

**APOYO TÉCNICO DEL CONVENIO- 620 “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO
DE LA VÍA BAJO JAGUA-PALMACO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA
CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO CACAO DE LA VEREDA
EL DESCOLGADERO”, Y OTRAS OBRAS A CARGO DEL FONDO DE
CONSTRUCCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

IVÁN DARÍO RODRÍGUEZ RÚALES

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL
SAN JUAN DE PASTO
2015**

**APOYO TÉCNICO DEL CONVENIO- 620 “ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO
DE LA VÍA BAJO JAGUA-PALMACO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA
CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO CACAO DE LA VEREDA
EL DESCOLGADERO”, Y OTRAS OBRAS A CARGO DEL FONDO DE
CONSTRUCCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.**

IVÁN DARÍO RODRÍGUEZ RÚALES

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar al título de
Ingeniero Civil**

DIRECTOR:

ING. MARTHA DELGADO MENESES
Ingeniera Fondo de Construcciones

CODIRECTOR:

ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVAEZ
Director Fondo de Construcciones

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL
SAN JUAN DE PASTO
2015

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo de grado son de responsabilidad exclusiva del autor.

Artículo 1º del Acuerdo No. 324 de octubre 11 de 1966, emanado del Honorable Consejo Directivo de la Universidad de Nariño.

“La Universidad de Nariño no se hace responsable de las opiniones o resultados obtenidos en el presente trabajo y para su publicación priman las normas sobre el derecho de autor”

Artículo 13, Acuerdo N. 005 de 2010 emanado del Honorable Consejo Académico.

Nota de aceptación:

Presidente

Jurado

Agosto de 2015

Jurado

AGRADECIMIENTOS

A toda mi familia, por estar siempre a mi lado apoyándome en los momentos de felicidad y tristeza para salir adelante y cumplir mis metas.

Además, expreso mis sinceros agradecimientos a:

La Universidad de Nariño, por brindarme los espacios y herramientas necesarias para el aprendizaje de mi carrera universitaria.

La Oficina del Fondo de Construcciones, por brindarme ese espacio para aplicar y enriquecer todos mis conocimientos.

Al ingeniero Carlos Bucheli, la ingeniera Martha Delgado por sus enseñanzas y esfuerzo durante el proceso de culminación de la pasantía.

A mis compañeros, por los momentos compartidos durante el tiempo de mi formación profesional.

DEDICATORIA

A mis padres, por su paciencia, confianza y apoyo incondicional, por sus esfuerzos para brindarme todo lo necesario para ser una persona honesta y por ser mis guías en el camino para lograr mis objetivos.

A mis hermanos, por estar siempre a mi lado apoyándome y dándome fuerzas para seguir adelante durante toda mi etapa de estudio.

RESUMEN

En el presente informe se encuentra una descripción de las actividades desarrolladas en cada una de las obras que hacen parte del presente trabajo de grado, modalidad pasantía institucional. Las labores realizadas consistieron en realizar el cálculo de cantidades de obra, elaboración de planos, actas de inicio, suspensión, reinicio, actas de modificación, recibo y pago, órdenes de compra para suministro de materiales, realización de memorias de cálculo, informes para interventoría y control de avance de obra.

En todas las obras realizadas durante el trabajo de grado se describe el proyecto, el estado inicial, el avance logrado durante el tiempo en que se realizó la pasantía y las actividades realizadas como pasante en el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño.

ABSTRACT

In the present report is a description of the activities in each of the works that are part of this work modality institutional level internship. The work carried out consisted of the calculation of quantities of work, preparation of plans, minutes of initiation, suspension, resumption, minutes of modification, receipt and payment orders for supply of materials, conducting calculation reports, auditing reports and control of completion.

In all works for degree work describes the project, the initial state, the progress made during the time that the internship was performed and activities as an intern in the Building Fund of the University of Nariño was performed.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	14
1 CONVENIO 620 DE 2013 “ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA BAJO JAGUA – PALMACO Y CONSTRUCCION DE LA VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO.....	18
1.1 DESCRIPCION DEL CONVENIO 620 DE 2013.....	18
2 DESCRIPCION DEL PROYECTO 245: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA BAJO JAGUA - PALMACO	19
2.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	20
2.2 ESTADO INICIAL DE LA ZONA DE INTERVENCION	20
2.3 CONTRATO DE OBRA CIVIL 0075 DE 2013 “MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA BAJO JAGUA – PALMACO”	21
2.4 ASISTENCIA TECNICA.....	22
2.5 AVANCE DE LA OBRA.....	23
3 DESCRIPCION DEL PROYECTO 456: CONSTRUCCION DE LA VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO.....	32
3.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	32
3.2 ESTADO INICIAL DE LA ZONA DE INTERVENCION	33
3.3 CONTRATO DE OBRA CIVIL 0069 DE 2013 “MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIA CARETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO”	34
3.4 ASISTENCIA TECNICA.....	35
3.5 AVANCE DE LA OBRA.....	36
4 PROYECTO DE ADECUACION AUDITORIO TERCER PISO DEL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS CEILAT	50
4.1 DESCRIPCION DEL PROYECTO	50
4.2 ESTADO INICIAL DE LA OBRA.....	50
5 ADECUACION Y REPARACION SANITARIA DE LOS CUARTOS FRIOS Y RED HIDRAULICA EN LA PLANTA PILOTO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL – SEDE TOROBAJO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO	52
5.1 DESCRIPCION	52

5.2	ESTADO INICIAL DE LA OBRA.....	52
5.3	DESARROLLO DE LA OBRA.....	53
6	CONCLUSIONES	62
7	RECOMENDACIONES.....	64
	REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	65

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 2.1. Ubicación del proyecto.....	20
Figura 2.2. Estado inicial de la obra.....	20
Figura 2.3. Topografía.	23
Figura 2.4. Diseño en planta vía Bajo Jagua - Palmaco.	24
Figura 2.5. Seccion tipica de diseño.	24
Figura 2.6. Localización y replanteo.	25
Figura 2.7. Roceria y limpieza de la vía.	25
Figura 2.8. Excavación a maquina de cunetas.	26
Figura 2.9. Empalizado.	26
Figura 2.10. Conformacion de base con material granular.	27
Figura 2.11. Excavación para conformacion de la vía	27
Figura 2.12. Acero de refuerzo figurado.	28
Figura 2.13. Instalación concreto ciclópeo.....	28
Figura 2.14. Armado y fundición placa inferior.....	29
Figura 2.15. Armado y fundición de muros y aletas.	29
Figura 2.16. Armado acero de refuerzo placa superior.....	30
Figura 2.17. Fundición placa superior.....	30
Figura 2.18. Fundicion de bordillos.	30
Figura 2.19. Conformación de descoles.	31
Figura 2.20. Localización de descoles.	31
Figura 3.1. Ubicación del proyecto.....	33
Figura 3.2. Estado inicial de la obra.....	33
Figura 3.3. Diseño vía carreteable al centro de acopio y vivero de cacao.	35
Figura 3.4. Sección tipica de diseño.	35
Figura 3.5. Localización y replanteo.	37
Figura 3.6. Desmonte y limpieza.....	37
Figura 3.7. Excavacion de la explanación.....	38
Figura 3.8. Excavaciones varias.	38
Figura 3.9. Rellenos para estructuras.	39
Figura 3.10. Estabilización de suelos con geotextil.....	39
Figura 3.11. Afirmado.	40
Figura 3.12. Instalación de tubería 900 mm.....	41
Figura 3.13 Diseño alcantarilla tipo.....	41
Figura 3.14. Fundición de base para cabezal.	42
Figura 3.15. Construcción cabezal entrada.	42
Figura 3.16. Construcccion cabezal de salida.	43

Figura 3.17. Toma de cilindos para ensayo a compresión.....	43
Figura 3.18. Recubrimiento de tubería en concreto simple.....	44
Figura 3.19. Vista alcantarilla terminada.....	44
Figura 3.20. Empalizado para conformación de subrasante.....	45
Figura 3.21. Estado final de la obra e inauguración.....	45,46
Figura 3.22. Toma de cilindros para ensayo a compresión.....	47
Figura 3.23. Ensayo cilindro No 1.....	47
Figura 3.24. Ensayo cilindro No 2.....	48
Figura 3.25. Resultados de ensayo a compresión en el laboratorio.....	49
Figura 4.1. Lugar adecuaciones baterías sanitarias.....	50
Figura 4.2. Lugar instalación acabados auditorio.....	51
Figura 4.3. Vista en planta auditorio CEILAT.....	51
Figura 5.1. Estado de las tuberías de desagüe cuartos fríos.....	53
Figura 5.2. Estado de la acometida de agua de la planta piloto.....	53
Figura 5.3. Desmonte de rejilla.....	54
Figura 5.4. Instalación de tubería PVC de 2".....	54
Figura 5.5. Reposición placa en concreto 3000 PSI.....	55
Figura 5.6. Pañete de piso.....	55
Figura 5.7. Enchape de piso en cerámica.....	56
Figura 5.8. Guardaescoba en cerámica.....	56
Figura 5.9. Excavación a mano.....	57
Figura 5.10. Desmonte de tubería de 2".....	57
Figura 5.11. Reposición tubería de 2".....	58
Figura 5.12. Instalación unión de 2".....	58
Figura 5.13. Instalación unión universal de 2".....	59
Figura 5.14. Instalación llave de paso 2".....	59
Figura 5.15. Reposición placa en concreto de andén.....	60
Figura 5.16. Relleno de material.....	60
Figura 5.17. Estado de la obra terminada desagüe cuartos fríos.....	61
Figura 5.18. Estado final de reposición de acometida.....	61

LISTA DE ANEXOS

Pág.

Anexo 1 Documentos Convenio 620 de 2013 Universidad de Nariño-UNODC. ..	67
Anexo 2 Documentos Contrato de Obra Civil 0075 de 2013 Carlos Rueda “Adecuación y Mejoramiento de la Vía Bajo Jagua – Palmaco”.....	96
Anexo 3 Documentos Contrato de Suministros No. 0071 de 2013 Andres Mauricio Quiñonez “Materiales para la Adecuacion y Mejoramiento de la Vía Bajo Jagua – Palmaco”.....	121
Anexo 4 Documentos Contrato de Obra Civil 0069 de 2013 Elizabeth Calzada “Construccion VíaCarreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao, Vereda el Descolgadero”.....	127
Anexo 5 Documentos Contrato de Suministro No. 0076 de 2013 Carlos Arturo Rueda “Materiales Construcción Vía Carreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao, Vereda el Descolgadero”.	165
Anexo 6 Presupuesto Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas (CEILAT).....	170
Anexo 7 Presupuesto Planta Piloto Ingenieria Agroindustrial.	172

INTRODUCCIÓN

El progreso de la región, así como la calidad de vida de las personas que lo habitan, depende de muchos factores: entre los principales, se encuentra el de infraestructura, la cual permite la interrelación y el desarrollo de la comunidad.

La Universidad de Nariño, tiene como fin formar profesionales reconocidos por su excelencia, ética profesional y su compromiso con el desarrollo humano, social, científico y tecnológico; de aquí que el profesional en Ingeniería Civil que capacita la Universidad de Nariño, a través del programa de Ingeniería Civil, está formado integralmente y preparado para liderar en diferentes áreas, a fin de poder presentar soluciones eficientes y eficaces a los diferentes problemas que se puedan presentar en el entorno que lo rodea y prestar un servicio que beneficie a la comunidad.

Es así como el Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, ofrece la oportunidad de vincular a estudiantes que han terminado su plan de estudios a realizar la pasantía institucional con el fin de acercar al estudiante a las situaciones que se pueden presentar en la vida real desarrollando actividades como auxiliar de ingeniería en construcción e Interventoría administrativa en los proyectos que se desarrollan en conjunto con las diferentes entidades mediante convenios y así aplicar los conocimientos adquiridos en el aula de clases participando activamente de la ejecución del convenio 620 suscrito ente la Universidad de Nariño y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito UNODC.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La Universidad de Nariño es una Institución Educativa que está en una mejora continua, razón por la cual se adecua la infraestructura de las diferentes sedes de la Universidad de Nariño como es el caso del CEILAT debido a las necesidades de espacios apropiados para la enseñanza, la cultura, investigación y a su vez contribuir a la calidad académica y el progreso de la región. Además la Universidad de Nariño y en particular el Fondo de Construcciones aúna esfuerzos con diferentes entidades nacionales e internacionales como el convenio UNODC-620 suscrito entre Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Universidad de Nariño para implementar el desarrollo de la comunidad mediante pequeñas y medianas obras de infraestructura para contribuir al bienestar social, la calidad de vida y generación de ingresos de los habitantes a través de la adecuación y mejoramiento de la infraestructura rural.

Es aquí en donde el estudiante entra a desempeñar un papel importante ya que deberá poner en práctica los conocimientos adquiridos en el aula de clase para dar solución a situaciones problema que se presenten durante la ejecución de los diferentes proyectos que están a cargo del Fondo de Construcciones.

JUSTIFICACIÓN

Debido a la necesidad del estudiantado y como la Universidad de Nariño no cuenta con espacios adecuados y suficientes para el desarrollo de sus labores académicas, se hace necesario la construcción y adecuación de las diferentes sedes de la Universidad de Nariño para ofrecer una educación de altísima calidad tanto ética como profesionalmente.

Además, la Universidad de Nariño y el Fondo de Construcciones aportan con el talento humano para el progreso de la región mediante convenios que se firman con las diferentes entidades encaminadas con el desarrollo de Nariño haciendo que las obras de infraestructura se lleven a buen término y sean estas de gran ayuda para comunidades vulnerables que se dedican a la producción agrícola.

Es importante mencionar que el estudiante mediante el trabajo de grado modalidad pasantía tiene la oportunidad de adquirir destrezas tanto en el campo

constructivo, como en el campo administrativo preparándose así para enfrentar el medio laboral ya sea en una empresa o como independiente.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Prestar apoyo técnico en la ejecución del convenio UNODC 620, elaboración del presupuesto para las adecuaciones del CEILAT y proyectos a cargo del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Brindar apoyo técnico al Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, en la ejecución del convenio UNODC 620, que consiste en la adecuación y mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco y la construcción de la vía carreteable al centro de acopio y vivero de cacao, vereda el Descolgadero, por valor de \$ 874.292.375,00
- ❖ Aportar en el desarrollo de actividades como digitalización de planos, cálculo de cantidades de obra y presupuestos del Proyecto de adecuación del tercer piso del Centro de Estudios e investigaciones Latinoamericanas CEILAT de la Universidad de Nariño (Sede Centro).
- ❖ Servir como auxiliar de ingeniería al Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, en la ejecución de proyectos y adecuaciones a cargo del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño.

METODOLOGÍA

La metodología utilizada durante la pasantía, fue:

- » Elaboración de planos mediante un software especializado.
- » Calculo de cantidades de obra.
- » Realización de presupuestos de obra.
- » Presentación de informes semanales y mensuales.
- » Visitas al lugar de la obra.
- » Asistencia a comités de obra.
- » Control de avance de la obra.

1 CONVENIO 620 DE 2013 “ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA – PALMACO Y CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

1.1 DESCRIPCION DEL CONVENIO 620 DE 2013.

El convenio suscrito entre la Universidad de Nariño y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) busca aunar esfuerzos para mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes a través de la adecuación y mejoramiento de la infraestructura rural y así generar ingresos a los habitantes de las comunidades involucradas en el proyecto 245: Adecuación y Mejoramiento de la Vía Bajo Jagua – Palmaco y en el proyecto 456: Construcción de la Vía Carreteable al centro de Acopio y Vivero de Cacao de la Vereda el Descolgadero.

El presente convenio tiene un valor de \$ 874.292.375,00 que será aportado por las partes de la siguiente manera:

Por parte de UNODC: Se aportara en dinero la suma de \$ 829.194.875,00 así:

- a) El presupuesto para la ejecución del proyecto 245: Adecuación y Mejoramiento Vía Bajo Jagua – Palmaco, Municipio de Tumaco – Nariño es de \$ 689.964.082,00.
- b) El presupuesto para la ejecución del proyecto 456: Construcción Vía Carreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao, Vereda El Descolgadero, Municipio de Tumaco – Nariño es de \$ 139.230.793,00.

Por parte de la Universidad de Nariño: Aportará en especie, el personal profesional y de apoyo para la ejecución del proyecto valorado en la suma de \$ 45.097.500,00.

Se estableció un plazo inicial de 8 meses calendario contados a partir de la firma del convenio, el cual se firmó el 5 de Julio de 2013, pero por cuestiones climáticas la ejecución de las obras se vieron afectadas ya que estas se realizan a cielo abierto, por lo cual fue necesario ampliar la vigencia del convenio en tres ocasiones para finalizar dichas obras de infraestructura rural, ver anexo 1.

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 245: ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA – PALMACO.

Consiste en la adecuación, mejora y apertura de un tramo cerreteable en una longitud de 4200 m aproximadamente que une los caseríos de Bajo Jagua y Palmaco. Dentro de esta longitud se incluye la apertura de un tramo de 900 m aproximadamente. El ancho de vía es de aproximadamente 6.00 m con canales de manejo de agua a cada lado de la vía, la explotación de material pétreo se realizó del margen del río Mira y se transportó 18 km hasta el lugar del proyecto.

La vía, se divide en tres tramos de la siguiente manera:

Tramo 1: Desde K0+000 hasta K0+640, donde existe empalizado, no se requiere excavación, solo se hace mejoramiento con material granular de 30 cm de espesor y limpieza de cunetas.

Tramo 2: Desde K0+640 hasta K2+640, donde existe la calzada y la Subrasante conformada, se debe hacer excavación, limpieza de cunetas y conformar la base con material de río.

Tramo 3: Desde K2+640 hasta K3+900.66, donde no existe vía, se debe hacer apertura incluyendo cunetas, actividades de empalizado y conformación de base con material de río.

La contratación de la mano de obra se realizó mediante la resolución No. 3641 por la cual se declara desierta la invitación pública No. 005 de 2013, por esta razón se procedió a la contratación directa, la cual fue realizada con el ing. Carlos Arturo Rueda Burbano por un valor inicial de \$275.398.265,00 y un plazo inicial de 3 meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra, la cual fue firmada el 7 de Enero de 2014, ver anexo 2.

La contratación de suministro de materiales se realizó mediante licitación pública No. 006 de 2013, la cual fue adjudicada a Andrés Mauricio Quiñonez por un valor de \$320.347.760,00 y un plazo inicial de 60 días contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato de suministro, la cual fue firmada el 19 de Diciembre de 2013, ver anexo 3.

2.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO.

Se encuentra ubicado en la vereda Bajo Jagua – Palmaco, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, (ver figura 2.1).

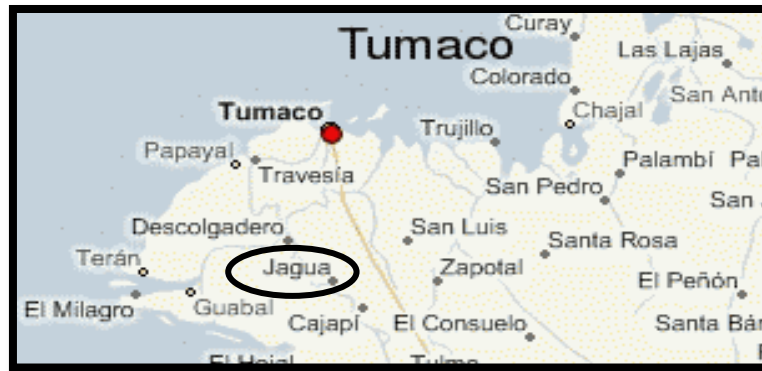


Figura 2.1. Ubicación del proyecto.

2.2 ESTADO INICIAL DE LA ZONA DE INTERVENCION

El lugar destinado para la adecuación y mejoramiento se encuentra en mal estado debido a que no se ha realizado ningún tipo de mantenimiento y la rasante estaba deteriorada e invadida de maleza, además los canales de manejo de agua no se han limpiado por lo que están llenos de sedimento lo cual fue necesario perfilarlas y limpiarlas, por otra parte el tramo de apertura de vía es de aproximadamente 1260.66 m de longitud, (ver figura 2.2).



Figura 2.2. Estado inicial de la obra.

2.3 CONTRATO DE OBRA CIVIL 0075 DE 2013 “MANO DE OBRA PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA BAJO JAGUA – PALMACO”.

CONTRATO DE OBRA CIVIL

Contrato de Obra Civil No.:	0075 de 2013
Contratista:	Ing. Carlos Arturo Rueda Burbano.
Objeto:	Mano de obra para la adecuación y mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño.
Valor del contrato:	Doscientos Setenta y Cinco Millones Trecientos Noventa y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco Pesos (\$ 275.398.265.00) Mda/Cte.
Valor adicional:	Treinta y Un Millones Setecientos Siete Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos (\$31.707.834.00) Mda/Cte.
Valor del actualizado:	Trecientos Siete Millones Ciento Seis Mil Noventa y Nueve pesos (\$ 307.106.099.00) Mda/Cte.
Plazo Contractual:	Tres (3) meses.
Acta de Modificación No.2:	Dos (2) meses y veintiséis (26) días
Acta de Adición No.1:	Un (1) mes y cuatro (4) días
Acta de Adición No.2:	Dieciséis (16) días
Plazo total:	Siete (7) meses y dieciséis (16) días.
Fecha iniciación:	7 DE ENERO DE 2014
Fecha terminación contractual:	7 DE ABRIL DE 2014
Fecha de suspensión No.1:	28 DE FEBRERO DE 2014

Fecha de reinicio No.1:	21 DE ABRIL DE 2014
Fecha de suspensión No.2:	9 DE AGOSTO DE 2014
Fecha de reinicio No.2:	27 DE OCTUBRE DE 2014
Fecha de terminación Programada:	31 DE DICIEMBRE DE 2014
Valor Anticipo:	110.159.306.00

2.4 ASISTENCIA TECNICA

La labor realizada en este proyecto fue la supervisión del cumplimiento de los contratos en cuanto a documentación, vigencia de las garantías establecidas dentro de los términos del contrato, pago de aportes a la salud por parte del contratista y la afiliación de salud y pensión de los obreros.

En cuanto a las labores como auxiliar de ingeniería, se realizó para la interventoría revisión de cantidades de obra, actas de modificación de cantidades, actas de inicio, suspensión y reinicio de obra y control de avance de obra mediante el software Microsoft Project.

Además, se elaboró informes semanales y mensuales para realizar un control adecuado del estado de la obra los cuales eran requeridos por inversiones AYPE quienes realizaban la interventoría al convenio entre la Universidad de Nariño y UNODC.

En los informes se incluyó el estado en que se encontraba la obra, el control de avance respecto a la programación establecida, cantidades de obra ejecutadas, registro fotográfico, información del personal, herramientas, observaciones y recomendaciones para las diferentes situaciones problema que se presentaban en la obra en pro de mejorar para la ejecución de la misma.

Se realizaron visitas de obra y comités técnicos, con el fin de tratar asuntos del proyecto, inquietudes por parte del contratista y revisar el avance de la obra en cuanto a ejecución, sin dejar de lado la parte contractual de los contratistas en cuanto a pago de aportes a la salud.

2.5 AVANCE DE LA OBRA

A continuación, se presenta una descripción de las obras contratadas y ejecutadas realmente en obra con base en los diseños, planos y especificaciones de obra.

2.5.1 Preliminares

- **TOPOGRAFIA Y DISEÑO.** Esta actividad consistió en el levantamiento topográfico de toda la vía con un ancho de franja de 15m en total con respecto al eje de la poligonal. Con base en la información topográfica se realizó el diseño planimétrico y altimétrico teniendo en cuenta las especificaciones para una vía terciaria, la longitud de la vía es de 4200m aproximadamente, con un ancho de 6.0m máximo, (ver figura 2.3, 2.4 y 2.5).



Figura 2.3. Topografía.

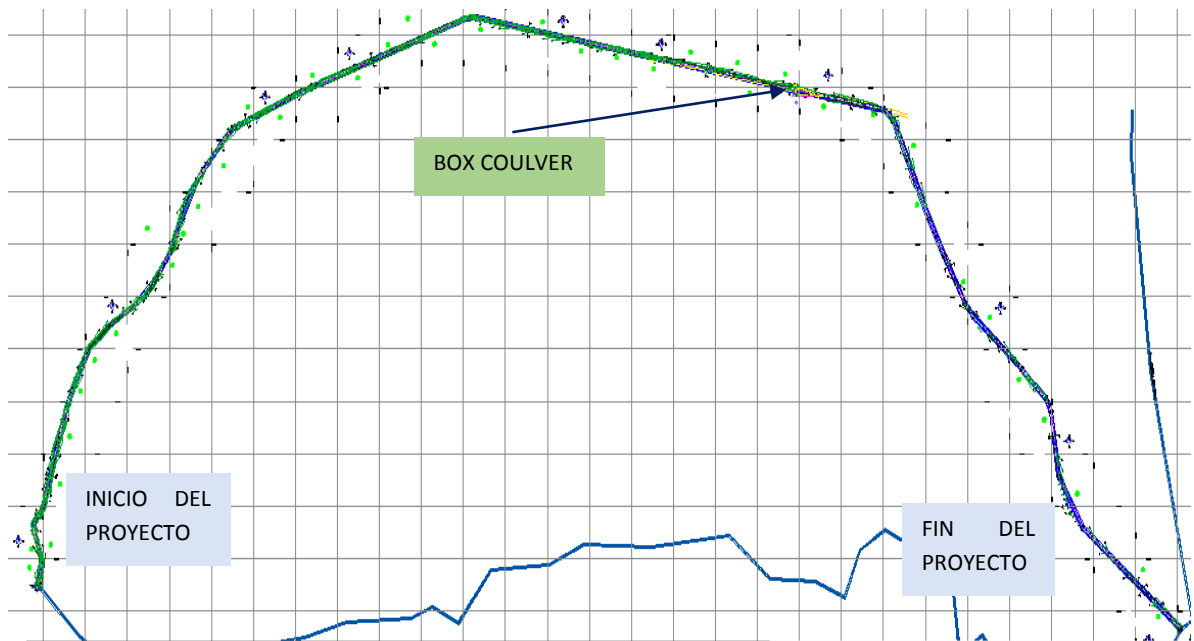


Figura 2.4. Diseño en planta vía Bajo Jagua - Palmaco.

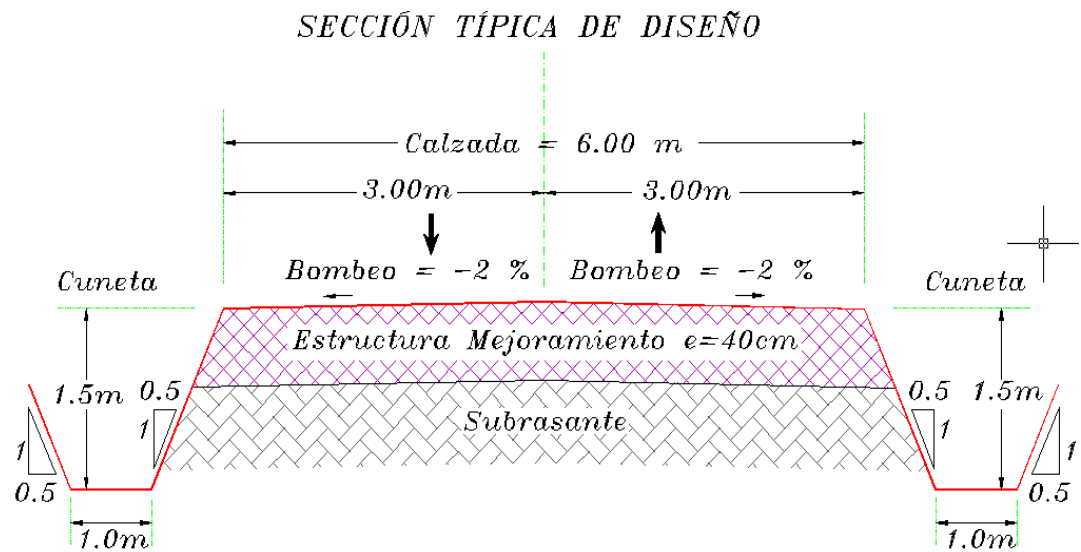


Figura 2.5. Sección típica de diseño.

- **LOCALIZACION Y REPLANTEO EN LINEA EQUIPO TOPOGRAFIA.** Con base en el diseño geométrico se procedió al replanteo del eje de diseño con

puntos de localización cada 10m y con replanteo de chaflanes a cada lado de la vía, (ver figura 2.6).



Figura 2.6. Localización y replanteo.

- **ROCERIA, LIMPIEZA Y DESTRONQUE ANCHO DE VIA 6.0m.** Consistió en la limpieza de material vegetal que se encontró en el ancho de la calzada la cual se removió para el inicio de los trabajos topográficos y trabajos de excavaciones. En esta actividad se incluyó el retiro de raíces de árboles que se encontraron en el ancho de la calzada y que obstaculizaban los trabajos de conformación de sub-base, (ver figura 2.7).



Figura 2.7. Rocería y limpieza de la vía.

- **EXCAVACION A MAQUINA DE CUNETAS.** Actividad ejecutada en su totalidad, consistió en la excavación de canales de drenaje para la protección de la calzada ubicados a cada lado de la vía, (ver figura 2.8).



Figura 2.8. Excavación a máquina de cunetas.

- **EMPALIZADO PARA CONFORMACION DE SUBBASE ANCHO DE VIA 6.0m.** Consistió en la instalación de madera rolliza tipo Yarumo con diámetro promedio de 10 cm ubicando 7 unidades en cada metro de largo de vía en ancho de 6.0 m de calzada en los tramos de K0+00 a K0+350 y de K0+778 a K2+428 donde se evidencio que el suelo era demasiado arcilloso, lo cual no es conveniente para la conformación de la estructura de la vía, (ver figura 2.9).



Figura 2.9. Empalizado.

2.5.2 Estructura de Vía y Estructura de Concreto

- **CONFORMACION DE BASE CON MATERIAL GRANULAR.** Consiste en el extendido del material granular de río para conformar la rasante con un espesor de 30 cm aproximadamente, (ver figura 2.10).



Figura 2.10. Conformación de base con material granular.

- **EXCAVACION A MAQUINA PARA CONFORMACION DE LA VIA EN EL ANCHO DE LA VIA:** Consiste en la excavación de la sub-rasante de la vía con el fin de garantizar los niveles de diseño según planos topográficos, (ver figura 2.11).



Figura 2.11. Excavación para conformación de la vía.

- **ACERO DE REFUERZO 60000 PSI FIGURADO:** Consiste en el figurado y armado de refuerzo para estructuras tales como box coulvert según diseños estructurales, (ver figura 2.12).



Figura 2.12. Acero de refuerzo figurado.

- **SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO:** Se realizó la instalación de concreto ciclópeo para la conformación de la base para la estructura en concreto del Box Couvert, (ver figura 2.13).



Figura 2.13. Instalación concreto ciclópeo.

- **CONCRETO DE 3500 PSI (INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO, MANO DE OBRA Y FORMALETA).** Se realizó la construcción del Box Coulvert según los diseños entregados por el Fondo de Construcciones en el K2+430, (ver figura 2.14, 2.15, 2.16, 2.17 y 2.18).



Figura 2.14. Armado y fundición de placa inferior.



Figura 2.15. Armado y fundición de muros y aletas.



Figura 2.16. Armado acero de refuerzo placa superior.



Figura 2.17. Fundición placa superior.



Figura 2.18. Fundición de bordillos.

- **SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONCRETO 900mm.** Este ítem no se ejecutó por que el contratista con autorización de interventoría decidieron realizar descoles que conducen el agua de las cunetas hacia el rio para evitar la construcción de obras de arte, los descoles se encuentra ubicados en el km 3+060 de 160.8 m de longitud, en el km 3+500 de 146.3 m de longitud y en el km 3+550 de 115.68 m de longitud, (ver figura 2.19 y 2.20).



Figura 2.19. Conformación de descoles.

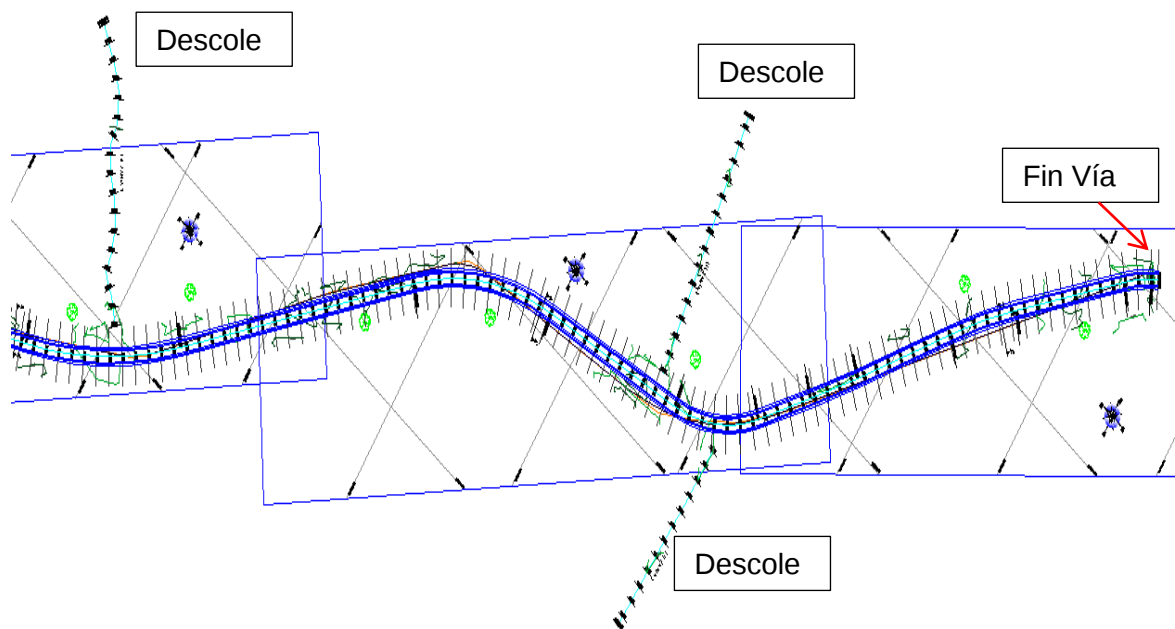


Figura 2.20. Localización de descoles.

3 DESCRIPCION DEL PROYECTO 456: CONSTRUCCION DE LA VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO.

Consiste en la apertura de un tramo carreteable en una longitud de 450m aproximadamente que une el vivero ubicado en la vereda el Descolgadero con la vía existente. La obra abarca actividades de apertura de vía, estabilización de subbase y conformación de rasante con material de explotación del rio Mira, la distancia del lugar de extracción al lugar del proyecto era aproximadamente de 18 km de longitud. El ancho de vía es de aproximadamente 6.0m con canales de manejo de agua a cada lado de la vía.

La contratación de la mano de obra se realizó mediante Resolución No 3640 por la cual se declara desierta la invitación pública No. 0052 de 2013, por esta razón se procedió a la contratación directa, la cual fue realizada con la ing. Elizabeth Calzada Castillo por un valor de \$40.814.809,00 y un plazo inicial de 3 meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra, la cual fue firmada el 10 de Diciembre de 2013, ver anexo 4.

La contratación de suministro de materiales se realizó mediante Resolución No. 3643 de 2013 por la cual se declara desierta la invitación pública No. 055 de 2013, por esta razón se procedió a la contratación directa, la cual fue realizada con el ing. Carlos Arturo Rueda Burbano por un valor de \$74.205.780,00 y un plazo inicial de 45 días de acuerdo a los pliegos de condiciones contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato de suministro, la cual fue firmada el 30 de Diciembre de 2013, ver anexo 5.

3.1 UBICACIÓN DEL PROYECTO.

Se encuentra ubicado en la vereda el Descolgadero, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, (ver figura 3.1).

3.3 CONTRATO DE OBRA CIVIL 0069 DE 2013 “MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA VÍA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO”

Contrato de Obra Civil No.:	0069 de 2013
Contratista:	Ing. Elizabeth Calzada Castillo.
Objeto:	Mano de obra para la Construcción de la Vía Carreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la Vereda el Descolgadero, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño.
Valor del contrato:	Cuarenta Millones Ochocientos Catorce Mil Ochocientos Nueve Pesos (\$ 40.814.809.00) Mda/Cte.
Valor del actualizado:	Treinta y Ocho Millones Novecientos Setenta y Ocho Mil Trecientos Ochenta y Nueve Pesos (\$ 38.978.389.00) Mda/Cte.
Plazo Contractual:	Tres (3) meses.
Adición en plazo:	Dos (2) meses veintiséis (26) días.
Plazo total:	Cinco (5) meses y veintiséis (26) días.
Fecha iniciación:	10 DE DICIEMBRE DE 2013
Fecha terminación contractual:	10 DE MARZO DE 2014
Fecha de suspensión No.1:	28 DE FEBRERO DE 2014
Fecha de reinicio No.1:	26 DE MAYO DE 2014
Fecha de terminación Programada:	31 DE AGOSTO DE 2014
Valor Anticipo:	16.325.924,00

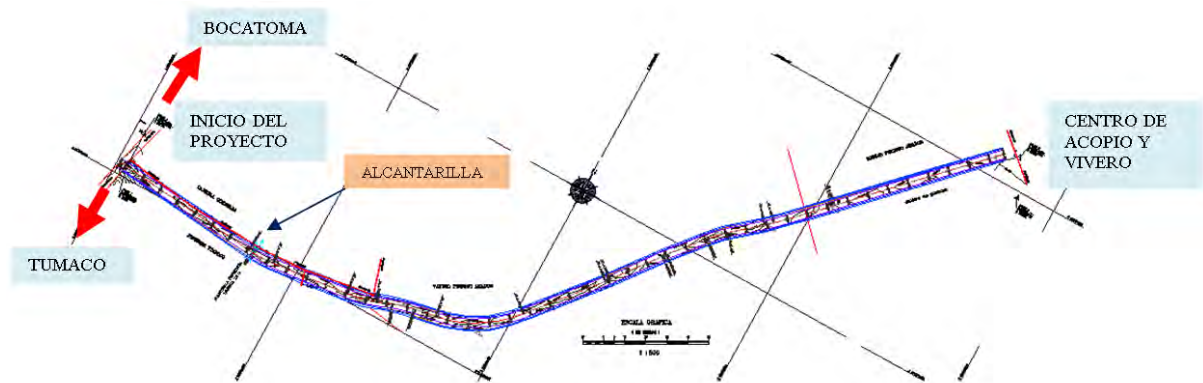


Figura 3.3. Diseño vía carretable al centro de acopio y vivero de Cacao.

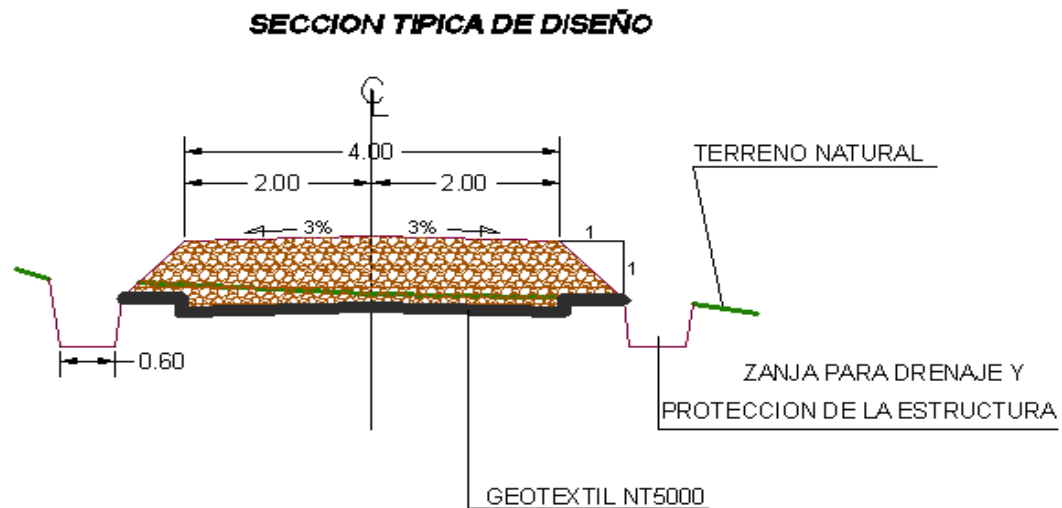


Figura 3.4. Sección típica de diseño.

3.4 ASISTENCIA TECNICA

La labor realizada en este proyecto fue la supervisión del cumplimiento de los contratos en cuanto a documentación, vigencia de las garantías establecidas dentro de los términos del contrato, pago de aportes a la salud por parte del contratista y la afiliación de salud y pensión de los obreros.

En cuanto a las labores como auxiliar de ingeniería se realizó para la interventoría revisión de cantidades de obra, actas de modificación de cantidades, actas de

inicio, suspensión y reinicio de obra y control de avance de obra mediante el software Microsoft Project.

Además se elaboró informes semanales y mensuales para realizar un control adecuado del estado de la obra los cuales eran requeridos por inversiones AYPE quienes realizaban la interventoría al convenio entre la Universidad de Nariño y UNODC.

En los informes se incluyó el estado en que se encontraba la obra, el control de avance respecto a la programación establecida, cantidades de obra ejecutadas, registro fotográfico, información del personal, herramientas, observaciones y recomendaciones para las diferentes situaciones problema que se presentaban en la obra en pro de mejorar para la ejecución de la misma.

Se realizaron visitas de obra y comités técnicos, con el fin de tratar asuntos del proyecto, inquietudes por parte del contratista y revisar el avance de la obra en cuanto a ejecución, sin dejar de lado la parte contractual de los contratistas en cuanto a pago de aportes a la salud.

3.5 AVANCE DE LA OBRA

A continuación, se presenta una descripción de las obras contratadas y ejecutadas realmente en obra con base en los diseños, planos y especificaciones de obra.

3.5.1 Preliminares

- **LOCALIZACION Y REPLANTEO EN LINEA EQUIPO TOPOGRAFIA.** Con base en el diseño geométrico se procedió al replanteo del eje de diseño con puntos de localización cada 10m y con replanteo de chaflanes a cada lado de la vía, (ver figura 3.5).



Figura 3.5. Localización y replanteo.

- **DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSAS.** Consistió en el desmonte y limpieza del terreno natural donde se realizó la construcción de la vía que se encontraban cubiertas de maleza para iniciar con los trabajos topográficos y trabajos de excavación, removiendo raíces de árboles para conformar la sub-base, (ver figura 3.6).



Figura 3.6. Desmonte y limpieza.

3.5.2 Excavaciones y Rellenos.

- **EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES ACARREO LIBRE 1.5 KILOMETROS.** Consistió en la excavación de los canales a cada lado de la vía para el manejo de aguas lluvias, (ver figura 3.7).



Figura 3.7. Excavación de la explanación.

- **EXCAVACIONES VARIAS ACARREO LIBRE 1.5 KILOMETROS.** Consistió en la excavación de la sub-rasante de la vía con el fin de garantizar los niveles de diseño según planos topográficos, (ver figura 3.8).



Figura 3.8. Excavaciones varias.

- **RELLENOS PARA ESTRUCTURAS.** Consistió en rellenar la estructura de la alcantarilla, (ver figura 3.9).



Figura 3.9. Rellenos para estructuras.

3.5.3 ESTRUCTURA CALZADA

- **ESTABILIZACION DE SUELOS DE SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL NT 5000.** Consistió en la instalación de geotextil no tejido NT-5000, el cual se instaló en la sub-rasante una vez se conformó los niveles de diseño a lo largo de toda la vía realizando en los traslapes un pliegue mínimo de 30 cm y cocido con hilo, (ver figura 3.10).

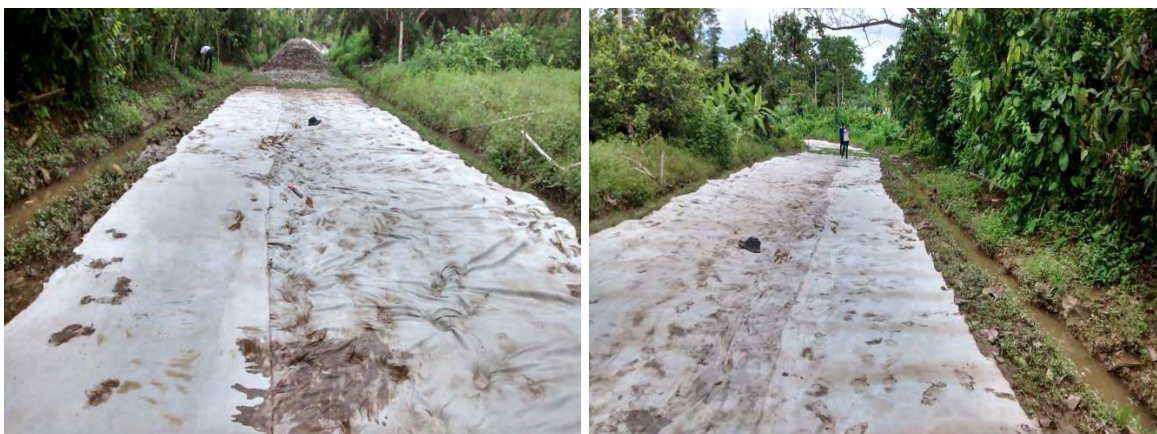


Figura 3.10. Estabilización de suelos con geotextil.

- **AFIRMADO (CON MATERIAL DE RIO SIN CLASIFICAR).** Consiste en el extendido de material granular sin clasificar, de origen del margen del rio Mira con una mezcla de material fino tipo arcilla con el fin de garantizar una adecuada adherencia del material granular para conformar la rasante de la vía, (ver figura 3.11).



Figura 3.11. Afirmado.

3.5.4 ACEROS

- **ACERO DE REFUERZO 60000 psi.** Este ítem no se ejecutó teniendo en cuenta que la estructura de la alcantarilla se realizó en concreto simple de 3500 psi.

3.5.5 TUBERIAS

- **TUBERIA CONCRETO 900 mm.** Se suministró e instalo tubería de 36 plg de diámetro, la cual servirá para el drenaje de los canales de la vía, (ver figura 3.12).



Figura 3.12. Instalación de tubería.

3.5.6 CONCRETOS

- **CONCRETO DE 3500 PSI (INCLUYE FORMAleta).** Se construyó una alcantarilla con los diseños suministrados por la Universidad de Nariño y que se realizaron con base en las cartillas del INVIAS, (ver figura 3.13, 3.14, 3.15, 3.16, 3.17, 3.18 y 3.19).

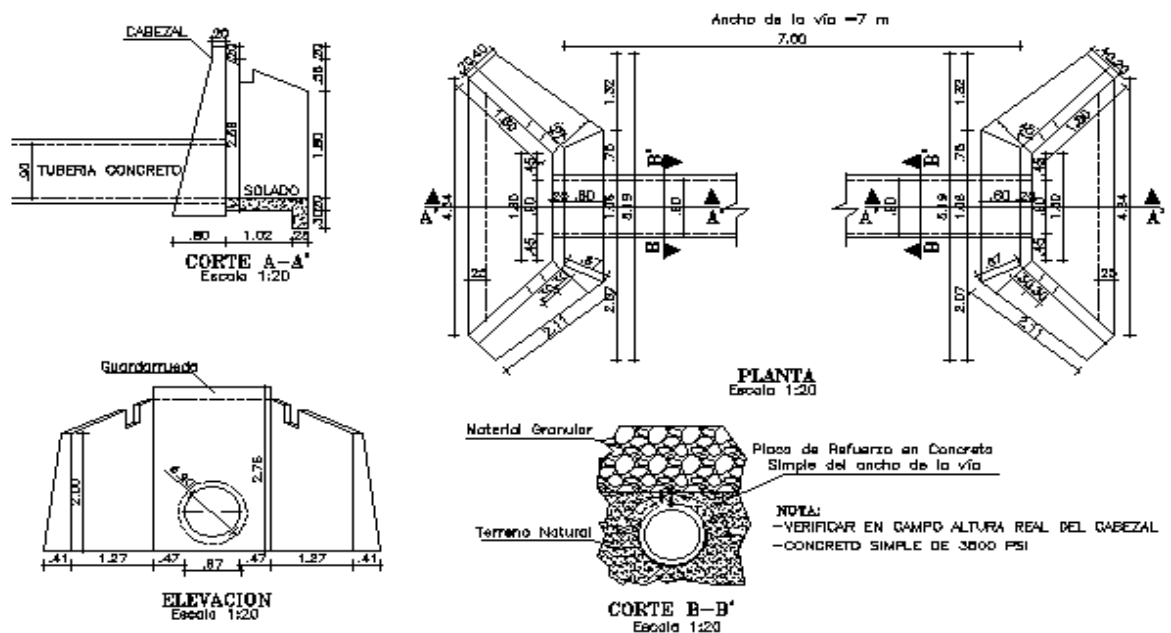


Figura 3.13. Diseño alcantarilla tipo.



Figura 3.14. Fundición de base para cabezal.



Figura 3.15. Construcción cabezal entrada.



Figura 3.16. Construcción cabezal de salida.



Figura 3.17. Toma de cilindros para ensayo a compresión.



Figura 3.18. Recubrimiento de tubería en concreto simple.



Figura 3.19. Vista alcantarilla terminada.

- **CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE FORMALETA).** Este ítem no se desarrolló debido a que se utilizó como base para la estructura de la alcantarilla el terreno natural, previa autorización y recomendación de interventoría.

3.5.7 NO CONTRACTUAL

- **EMPALIZADO.** Se adicionó este ítem teniendo en cuenta que en sitios por condiciones de niveles freáticos altos y capacidad de soporte muy bajas de la sub-rasante se conforma la estructura de la vía con empalizado, se instaló en las abscisas K0+085 a K0+170 y en K0+270 a K0+300, (ver figura 3.20).



Figura 3.20. Empalizado para conformación de subrasante.

3.5.8 ESTADO FINAL CONSTRUCCION DE LA VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO.

Después de finalizar el contrato de obra 0069 de 2013, los habitantes de las comunidades de las veredas el Descolgadero, Nueva Frontera y Brisas del Acueducto cuentan con una Vía por donde podrán sacar sus productos agrícolas del centro de acopio, disminuyendo los costos de transporte, elevando sus ingresos y mejorando el bienestar social y la calidad de vida de los mismos. Se hizo entrega de un manual de mantenimiento a la comunidad para que conserven en buen estado las condiciones físicas de los elementos que constituyen la vía, realizando su inauguración el 3 de Septiembre de 2014, (ver figura 3.21).





Figura 3.21. Estado final de la obra e inauguración.

3.5.9 ENSAYO DE CILINDROS A COMPRESION

Se realizó el ensayo de resistencia a la compresión tomando muestras de concreto mediante el llenado de cilindros, para el caso de la construcción de la obra de arte se tomaron 4 cilindros, 2 por parte de interventoría y 2 por parte de la Universidad de Nariño en calidad de entidad contratante. Los cuales deben ensayarse así: 2 a los 14 días y 2 a los 28 días.

Los equipos utilizados para el ensayo de resistencia consisten en moldes cilíndricos de 15 cm de diámetro interior y 30 cm de altura, de superficie no absorbente, suficientemente rígidos y los planos de sus bases deben ser normales a su eje, una varilla de 16 mm de diámetro y de longitud aproximada a 60 cm.

El cilindro se llenó en tres capas de igual volumen aproximadamente. Cada capa se compactó con 25 golpes usando una varilla de 16 mm de diámetro con uno de sus extremos redondeados, una vez llenos los cilindros se enrasó con la varilla y se dio unos golpes suavemente en las paredes del molde con un martillo de caucho, con el fin de eliminar los vacíos que se hayan podido adherir en el molde o hayan quedado embebidos en el concreto.

Para el curado de cilindros, los moldes se deben colocar durante las primeras 16 horas como mínimo sobre la superficie horizontal rígida, libre de vibración u otras perturbaciones y se deben almacenar en condiciones tales que se mantenga la temperatura entre los 16 y 25 °C (grados centígrados).

Los cilindros deben removerse cuidadosamente de los moldes después de 20 o 24 horas haber sido moldeados y deben almacenarse en condiciones de humedad.

Estos deben colocarse en tanques de agua con el fin de evitar la evaporación del agua que contienen los cilindros, por la acción del aire o del sol, (ver figura 3.22).



Figura 3.22. Toma de cilindros para ensayo a compresión.

En el laboratorio se procedió a realizar el ensayo para averiguar la resistencia del concreto empleado para la construcción de la alcantarilla que debe ser mínimo de 3500 PSI de resistencia a la compresión, (ver figura 3.23, 3.24 y 3.25).



Figura 3.23. Ensayo cilindro No 1.



Figura 3.24. Ensayo cilindro No 2.

Diámetro= 15.3 cm

La resistencia última se calcula mediante la ecuación:

$$Rum = \frac{\text{Carga Aplicada}}{\text{Area Cilindro}} \quad Ac = \frac{\pi*(D)^2}{4}$$

$$Ac = \frac{\pi*(15.3)^2}{4} = 183.9 \text{ cm}^2$$

Resistencia ultima cilindro No 1

$$Rum = \frac{55800 \text{ Kg}}{183.85 \text{ cm}} = \frac{303.508}{0.07} = 4335.83 \text{ psi}$$

Resistencia ultima cilindro No 2

$$Rum = \frac{60000 \text{ Kg}}{183.85 \text{ cm}} = \frac{326.353}{0.07} = 4662.19 \text{ psi}$$

		UNIVERSIDAD DE NARIÑO ENSAYO A COMPRESION DE CILINDROS NORMA INVIAS E-410 07															
COTRATISTA: ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO																	
PROYECTO: CONSTRUCCION VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO																	
CONTRATO No. 0069 DE 2013																	
CILINDRO N°.	FECHA DE TOMA			FECHA DE ROTURA			EDAD (DÍAS)	LECTURA DIAL Kg.	RESISTENCIA ESPECIFICADA A 28 DÍAS Kg/cm ²	RESISTENCIA OBTENIDA		DOSIFICACIÓN	ASENTAMIENTO (SLUMP*)	ABCSISA	TIPO DE OBRA	FORMA DE FALLA	OBSERVACIONES
	D	M	A	D	M	A				Kg/cm ²	PSI						
1	30	8	14	14	11	14	73	55800	45043.3	303.508	4335.83	1:4	2	K0+075	CONSTRUCCION	CORTE	
2	30	8	14	14	11	14	73	60000	45043.3	326.353	4662.19	1:4	2	K0+075	ALCANTARILLA	CORTE	



1



2



3

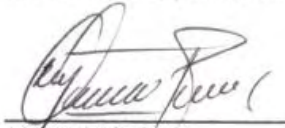


4



5

(1) Cono (2) Cono y grieta (3) Corte (4) Cono y corte (5) Columnar



LABORATORISTA
GUSTAVO PONCE
 Universidad de Nariño



ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
 Director Fondo de Construcciones
 Universidad de Nariño



IVAN RODRIGUEZ
 Pasante Fondo de Construcciones

Figura 3.25. Resultados de ensayo a compresión en el laboratorio.

4 PROYECTO DE ADECUACION AUDITORIO TERCER PISO DEL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES LATINOAMERICANAS CEILAT.

4.1 DESCRIPCION DEL PROYECTO

Debido a que la Universidad de Nariño como Institución Educativa debe brindar a la comunidad estudiantil espacios adecuados para el aprendizaje se hace necesario adecuar sus instalaciones para así garantizar al estudiante una educación de calidad, por lo cual el doctor Pedro Pablo Rivas Osorio, Director del Centro de Estudios e Investigaciones Latinoamericanas (CEILAT), realizó la solicitud al Fondo de Construcciones para realizar el presupuesto de los acabados y las baterías sanitarias del auditorio del tercer piso del CEILAT. Por parte del Fondo de Construcciones se realizó la visita en presencia del doctor Pedro Pablo para atender a dicha solicitud y observar en qué condiciones se encontraba el sitio a adecuar teniendo en cuenta que ya se había realizado la primera etapa que correspondía a todo lo que tiene que ver con la estructura y su segunda etapa sería todo lo relacionado con acabados y enlucimiento del auditorio realizando el presupuesto con base en el plano, ver anexo 6.

4.2 ESTADO INICIAL DE LA OBRA

El lugar de adecuación se encuentra con sus baterías sanitarias deterioradas y el espacio dispuesto para el auditorio se encuentra con muros existentes, (ver figura 4.1, 4.2 y 4.3).



Figura 4.1. Lugar adecuaciones baterías sanitarias.



Figura 4.2. Lugar instalación acabados auditorio.

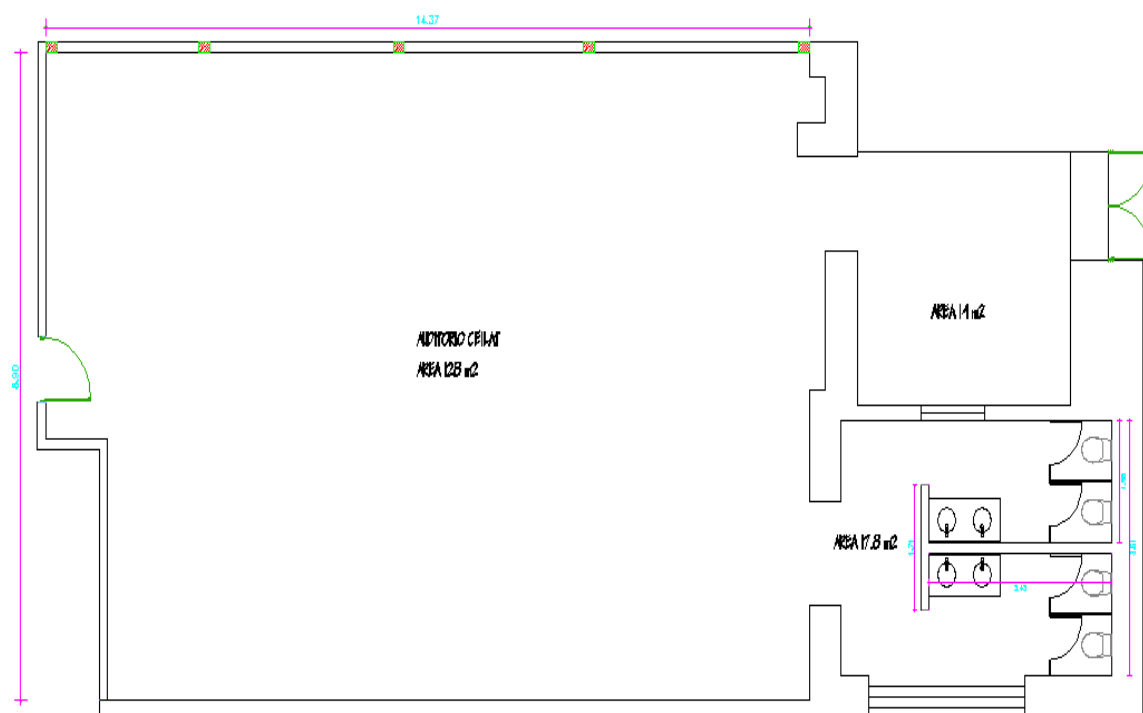


Figura 4.3. Vista en planta auditorio CEILAT.

5 ADECUACION y REPARACION SANITARIA CUARTOS FRÍOS Y RED HIDRAULICA EN LA PLANTA PILOTO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL - SEDE TOROBAJO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

5.1 DESCRIPCIÓN.

Teniendo en cuenta que la práctica realizada en la planta piloto es de vital importancia para el aprendizaje de los estudiantes de ingeniería agroindustrial se realizó la reposición de la acometida hidráulica y la adecuación de las tuberías de desagüe de los cuartos fríos, se revisó y destapo los sifones de un aula de práctica contigua a los cuartos fríos teniendo en cuenta que los desagües de dichos cuartos desembocaban en la cañuela existente en el aula los cual generaba malos olores y era imposible realizar las practicas académicas.

La contratación para ADECUACION Y REPARACION RED HIDRAULICA EN LA PLANTA PILOTO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL – SEDE TOROBAJO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, se realiza mediante invitación pública No. 073 del 1 de Abril de 2014. Resultando como elegible el Ing. José Félix Yepes Chamorro. Con un valor de propuesta de \$1.674.572, contrato que se adjudica mediante Resolución No. 1467 del 23 de Abril de 2014.

El tiempo de ejecución para el presente contrato es de cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio de obra, ver anexo 7.

5.2 ESTADO INICIAL DE LA OBRA.

Los cuartos fríos se encontraban con un desagüe el cual desembocaba en una cañuela ubicada en el aula contigua donde se realizan prácticas académicas, además se debía reparar las tuberías que desembocaban en la caja de inspección las cuales estaban tapadas por los residuos de los elementos que se utilizaban en la práctica académica, (ver figura 5.1).



Figura 5.1. Estado de las tuberías de desagüe cuartos fríos.

La acometida hidráulica de la planta piloto de la Universidad de Nariño, se encontraba en malas condiciones teniendo en cuenta que esta era en tubería galvanizada, lo cual con el tiempo se oxido y presentaba fugas de agua por lo tanto se debía sustituir por tubería en PVC, (ver figura 5.2).



Figura 5.2. Estado de la acometida de agua de la planta piloto.

5.3 DESARROLLO DE LA OBRA

- **DESMONTE DE REJILLA.** Se realizó el desmonte de una rejilla de dimensiones 4.2m * 0.35cm, para posteriormente rellenarla y sellarla para evitar los malos olores provenientes de los desagües de los cuartos fríos, (ver figura 5.3).



Figura 5.3. Desmonte de rejilla.

- **TUBERIA PVC 2" (incluye accesorios).** Se instaló la tubería para canalizar los desagües de los cuartos fríos hasta el sifón, (ver figura 5.4).



Figura 5.4. Instalación de tubería PVC de 2".

- **LIMPIEZA DE CAÑERÍA (INCUIE DEMOLICION Y RESANE).** Se realizó el sondeo de la cañería hasta la caja de inspección para limpiarla.

- **REPOSICION DE PLACA EN CONCRETO 3000 PSI $e=10\text{cm}$.** Se realizó una placa de concreto en el sitio donde se desmonto la rejilla, (ver figura 5.5).



Figura 5.5 Reposición placa en concreto 3000 psi.

- **PAÑETE DE PISO $e=2.5\text{cm}$.** Se realizó el pañete sobre la placa en concreto, con el fin de realizar el enchape de piso, (ver figura 5.6).



Figura 5.6. Pañete de piso.

- **ENCHAPE DE PISO EN CERAMICA.** Se instaló sobre el pañete del piso con el fin de dar su acabado final y poder habilitarlo para las prácticas académicas, (ver figura 5.7).



Figura 5.7. Enchape de piso en cerámica.

- **GUARDAESCOBA EN CERAMICA 8cm.** Esta actividad se realizó en la zona intervenida con enchape en cerámica, (ver figura 5.8).



Figura 5.8. Guardaescoba en cerámica.

- **LIMPIEZA Y DESALOJO DE ESCOMBRO.** Después de terminar los acabados se realizó un aseo general para entregar las instalaciones.

- **EXCAVACION.** Se realizó la excavación a mano hasta encontrar la tubería de la acometida que abastece de Agua Potable a la Planta Piloto, (ver figura 5.9).



Figura 5.9. Excavación a mano.

- **DESMONTE DE TUBERIA, DEMOLICION DE ANDENES Y DESALOJO DE MATERIAL.** Se realizó la demolición del andén para poder ejecutar el desmonte de la tubería galvanizada que se encontraba en mal estado y por la cual se estaba escapando el agua, (ver figura 5.10).



Figura 5.10. Desmonte de tubería de 2”.

- **REPOSICION DE RED HIDRAULICA EN TUBERIA DE 2".** Consistió en reemplazar la tubería galvanizada por tubería en PVC, (ver figura 5.11).



Figura 5.11. Reposición tubería de 2".

- **UNION DE REPARACION 2".** Se instaló la unión para poder empatar la tubería de la acometida a la red de distribución de agua de la Planta, (ver figura 5.12).



Figura 5.12. Instalación unión de 2".

- **UNION UNIVERSAL 2”.** Se instaló una unión universal para poder empatar la tubería, (ver figura 5.13).



Figura 5.13. Instalación unión universal 2”.

- **LLAVE DE PASO 2”.** Se instaló una llave de paso la cual sirve para suspender el paso del agua a la Planta Piloto cuando ocurra alguna ruptura de la red de agua en la Planta, (ver figura 5.14).



Figura 5.14. Instalación llave de paso 2”.

- **REPOSICION DE ANDÉN EN CONCRETO.** Se realizó la fundición de los andenes para que puedan transitar los estudiantes, (ver figura 5.15).



Figura 5.15. Reposición placa en concreto de andén.

- **RELLENO DE MATERIAL.** Consistió en llenar con material de relleno toda la franja que se excavó con el fin de cubrir la acometida en tubería PVC y así evitar accidentes de los estudiantes, (ver figura 5.16).



Figura 5.16. Relleno de material.

5.4 ESTADO FINAL DE LA OBRA

La Planta Piloto de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial, cuenta con las instalaciones adecuadas para realizar sus respectivas prácticas académicas, las cuales estaban siendo afectadas por los inconvenientes que presentaba la acometida de agua potable y el desagüe de los cuartos fríos que producía malos olores afectando al aula contigua, (ver figura 5.17 y 5.18).



Figura 5.17 Estado de la obra terminada desagüe cuartos fríos.



Figura 5.18. Estado final de reposición de la acometida.

6 CONCLUSIONES

- La ejecución del convenio 620 suscrito entre la Universidad de Nariño y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito busca mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes a través de la adecuación y mejoramiento de la infraestructura rural en el Departamento de Nariño, Municipio de Tumaco.
- El proyecto No 245 denominado “Adecuación y Mejoramiento de la Vía Bajo Jagua Palmaco Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño” mejoro la malla vial que permita disminuir los costos de transporte para que los pequeños productores del consejo Comunitario Bajo Mira, Santo Domingo y Palmaco saquen sus productos y eleven sus ingresos y de esta manera disminuir los cultivos ilícitos en la zona.
- El proyecto No 456 denominado “Construcción de la Vía Carreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao”, mejoro la malla vial de acceso a las veredas el Descolgadero, Nueva Frontera y Brisas del Acueducto donde se ubican las familias que trabajan en el centro de acopio permitiéndoles disminuir los costos de transporte y así elevar sus ingresos con la producción del Cacao.
- La adecuación de los espacios físicos beneficiará a toda la comunidad estudiantil en general teniendo así unas zonas adecuadas y de calidad para el desarrollo de las actividades académicas.
- En el desarrollo de la pasantía fue posible comprender y ejecutar labores de supervisión de obra al desempeñar actividades tales como: realización de visitas de control obra, formular recomendaciones verbales o mediante oficios, revisar las vigencias de pólizas y afiliaciones, controlar tiempos, avances, programaciones, verificar calidad de materiales y obra, elaborar memorias de cantidades y actas de modificación y pagos, revisar documentación del contratista y el personal de obra, elaborar informes, revisar resultados de ensayos de materiales empleados, verificar plazos y en general efectuar todas las actividades en pro del buen desarrollo del proyecto.

- La realización de la pasantía en el Fondo de Construcciones permitió poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos en clase y fortalecer las habilidades en lo práctico, es así como el estudiante en su labor de auxiliar debe revisar y realizar ajustes en los diseños, teniendo en cuenta las normas y siempre bajo la supervisión de los ingenieros del Fondo de Construcciones.

7 RECOMENDACIONES

Realizar mantenimiento periódico de las cunetas y estructuras de arte del proyecto Bajo Jagua – Palmaco y de la construcción de la vía carretable que conduce al centro de acopio y vivero de Cacao porque en la zona se presentan lluvias frecuentes y los proyectos están ubicados cerca del río Mira, y así poder ampliar la vida útil de las vías.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Fondo de construcciones Universidad de Nariño convenio UNODC 620.
- FREDERICK S. Merrit y RICKEST Jonathan. Guía del Ingeniero Civil. Santa fe de Bogotá: Mc Graw Hill, 1996. 415p.
- Manual de especificaciones Técnicas INVIAS.
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-2010.
- SUAREZ SALAZAR, Carlos. Costo y Tiempo en edificaciones, México Limusa 1985. 180p.
- RAMÍREZ Martínez Evelio. Análisis de Costos y Programación. Editorial Universidad Nacional de Medellín. 1990.

ANEXOS

**ANEXO 1 DOCUMENTOS CONVENIO 620
DE 2013 UNIVERSIDAD DE NARIÑO -
UNODC**



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

CONVENIO No. 620 de 2013 SUSCRITO ENTRE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC) CONVENIO K53 COMPONENTE VI Y LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Entre la **LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, con NIT 800118954-1, representada por JOSE EDMUNDO CALVACHE LOPEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12'955.860 de la ciudad de Pasto, designado mediante Acuerdo número 015 de marzo 24 de 2011 y acta de posesión No 23 de fecha 1 de abril de 2011 quien para los efectos de este convenio en adelante sera "LA UNIVERSIDAD", y por la otra BO MATHIASSEN, mayor de edad, identificado con carné diplomático No. 020121684, expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en su calidad de Representante de la **OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC)** organismo especializado de Naciones Unidas de carácter internacional, con NIT 830.093.042-9, con sede en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará "UNODC", hemos aceptado suscribir el presente Convenio en el marco del mandato de UNODC y de las actividades del Área de Desarrollo Alternativo, previas las siguientes consideraciones:

1. Que sobre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en adelante UNODC recae el mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas de apoyar a los países en el diseño, implementación y promoción de políticas sobre el problema mundial de las drogas y del delito transnacional organizado, a través de la puesta en marcha de proyectos y programas de asistencia técnica, legal y financiera, en el marco de las tres convenciones de Naciones Unidas sobre estupefacientes.
2. Que UNODC trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Fomentando la actualización de mejores prácticas internacionales, los aportes consisten en: (1) generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; (2) apoyar la implementación de las convenciones internacionales sobre la materia; (3) orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito; (4) desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado. Con el fin de alcanzar sus objetivos, UNODC desarrolla una amplia gama de iniciativas, incluidos proyectos de desarrollo alternativo, la vigilancia de cultivos ilícitos y programas de lucha contra el lavado de dinero.
3. Que UNODC ha venido trabajando con el gobierno a través de diferentes programas y proyectos. Actualmente desarrolla el Proyecto COL/K53: "Apoyo al monitoreo e implementación de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del Desarrollo Alternativo en Colombia, para el fomento de la cultura de la legalidad". El Proyecto K53, en su





UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

componente VI contiene el apoyo a iniciativas de tipo de Asistencia Comunitaria de Transición y Bienestar Social - mediante pequeñas y medianas obras de infraestructura y el presente convenio contribuye al logro del Resultado No. 1 y a las actividades: 1 a 8 consignados en el documento del documento proyecto, denominado: "PRODOC".

4. Que teniendo en cuenta los alcances del proyecto, este busca, mejorar el bienestar social y la calidad de vida de los habitantes a través de la adecuación y mejoramiento de infraestructura rural, y dar asistencia comunitaria de transición y bienestar social y generación de ingresos para la comunidad, factores que promueven el avance en el cumplimiento de las metas y los objetivos del milenio de Naciones Unidas.
5. Que el presente Convenio se implementa en aplicación de la Política Nacional de Erradicación Manual de Cultivos Ilícitos y Desarrollo Alternativo para la Consolidación Territorial, fijada en el Documento CONPES 3669 de 2010 y de lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, ejecutada por la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial y la cooperación de UNODC.
6. Que la Unidad Administrativa de Consolidación Territorial "UACT" ha creado el Programa de Respuesta Rápida como uno de los mecanismos de intervención ágil para atender necesidades de la comunidades en zonas focalizadas por consolidación, con el fin de acelerar el proceso de recuperación de las relaciones de gobernabilidad y confianza entre las comunidades y el estado, a través de iniciativas comunitarias de pequeñas y medianas obras de infraestructura y acciones de respuesta a necesidades básicas de la misma.
7. La intervención de respuesta rápida busca a través de sus proyectos impactar la generación de confianza entre la ciudadanía y el estado y facilitar el logro de los objetivos de la política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial – PNCRT en las zonas con cultivos ilícitos. Las acciones de respuesta rápida acercan la comunidad de la institucionalidad y de esta forma contribuyen igualmente a los objetivos del proyecto K53 como son monitoreo, seguimiento reducción de los cultivos y promoción del desarrollo alternativo.
8. Que el Componente VI del Proyecto K53 Implementación del Programa de Respuesta Rápida, está orientado a la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades hacia actividades ilícitas, a través de la generación de confianza y dinámica institucional en las regiones focalizadas, mediante "iniciativas comunitarias" definidas como acciones de asistencia comunitaria y bienestar social; generación de ingresos e implementación de pequeñas y medianas obras de infraestructura en el marco de los Planes de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional, entre otros, que contribuyen a mejorar la calidad de vida y condiciones de pobreza, favoreciendo los factores asociados con la



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

presencia de cultivos de coca relacionados anteriormente tengan menor impacto en las zonas en las cuales intervenga el programa.

9. Que el desarrollo e implementación del Componente permitirá avanzar en la construcción de confianza con las comunidades, a través de la concertación, formulación y ejecución de proyectos priorizados por ellas, que estarán encaminados a mejorar su calidad de vida, fortalecer las cadenas productivas, los corredores productivos, y atender las necesidades más apremiantes de las comunidades que han tenido que enfrentar el flagelo de las actividades ilícitas, especialmente el de los cultivos ilícitos o que pueden ser afectadas, por las extremas condiciones de vulnerabilidad en que se encuentran, en las regiones donde habitan.
10. Que el área de intervención del presente Convenio es una zona vulnerable, amenazada por grupos al margen de la ley y producción de cultivos ilícitos, donde se ha logrado un avance en la consolidación de procesos sociales y productivos que deben ser considerados por la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC.
11. Que las áreas de intervención definida según los procedimientos operativos del K53 son: La vía Bajo Jagua Palmaco que se encuentra ubicada sobre las coordenadas en punto de inicio 01°36'49.4" de latitud norte y 78°48'10.5" de longitud oeste y punto final con coordenadas 01°35'25.0" de latitud norte y 78°47'42.0" de longitud oeste, en el Municipio de Tumaco departamento de Nariño. Y la Vía Carreteable al Centro Acopio y Vivero de Cacao que se encuentra en la vereda Descolgadero ubicada sobre las en las coordenadas: 01°41' 06.6" de latitud norte y a 78°49' 31.4" de longitud oeste en el Municipio de Tumaco; que están situadas geográficamente al sur de la Costa Pacifica Colombiana y su población ha sido tradicionalmente afectada por la violencia y los grupos al margen de la ley.
12. Que el proyecto N°245 denominado "Adecuación y Mejoramiento vía bajo Jagua Palmaco vereda Descolgadero en el Municipio de Tumaco Departamento de Nariño", busca mejorar la malla vial que permita disminuir los costos de transporte para que los pequeños productores del Consejo Comunitario Bajo Mira, Santo Domingo y Palmaco saquen sus productos y eleven sus ingresos y de esta manera disminuir los cultivos ilícitos en la zona y Que el proyecto N°456 denominado "Adecuación de la Vía Carreteable al Centro Acopio y Vivero de Cacao" busca mejorar la malla vial de acceso a las veredas Descolgadero, Nueva Frontera y Brisas del acueducto donde se ubican las familias que trabajan en el Centro de acopio y les permite disminuir los costos de transporte y eleven sus ingresos y de esta manera disminuir los cultivos ilícitos en la zona.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

13. Que la UNIVERSIDAD NARIÑO con domicilio en Pasto Nariño, es una institución de educación superior oficial, y su carácter académico es el de universidad, creada mediante Decreto 49 del 7 de Noviembre de 1904 expedido por la Gobernación de Nariño, el Fondo de Construcciones adscrito a la rectoría ha adelantado convenios interadministrativos de consultoría con entidades como INVIAS, Alcaldías Municipales del departamento de Nariño y Putumayo y realiza convenios con otras entidades públicas y privadas brindando apoyo técnico especializado, actualmente, desarrolla el proyecto de construcción del edificio tecnológico de la Universidad de Nariño por valor de \$6.400 millones.
14. Que en la actualidad, se presentan grandes dificultades para acceder a una dinámica productiva y lícita por parte de la comunidad del consejo comunitario Bajo Mira del Municipio de Tumaco, Nariño. Lo anterior, se basa principalmente en la escasez de opciones productivas y altos costos generados especialmente en el transporte de insumos y productos para las actividades agropecuarias.
15. Que hoy en día, se presentan grandes dificultades para acceder al centro de acopio y vivero de cacao de la comunidad de la vereda El Descolgado del Municipio de Tumaco, Nariño, situación que afecta la dinámica productiva de la comunidad. La producción de Cacao, es una de las actividades generadoras de empleo y dinamizadora de las actividades productivas de la comunidad de Bajo Mira, sin embargo, el deficiente acceso y el escaso transporte de insumos, productos y personas, amenazan la sostenibilidad de la misma.
16. Que los anteriores proyectos contemplan mejorar la infraestructura rural, generar confianza, fortalecer las organizaciones comunitarias, impulsar el desarrollo de proyectos y fortalecer las cadenas productivas, a través del mejoramiento en el acceso y la conectividad a los mercados locales, lo que impulsará el desarrollo económico de la región.
17. Que teniendo en cuenta lo anterior es evidente la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria a través de la adecuación de un trayecto de la Vía Bajo Jagua Palmaco y la construcción de la vía carretable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la vereda El Descolgado, ambas intervenciones en el municipio de Tumaco Nariño.
18. Que UNODC es responsable ante sus donantes y/o cooperantes por el correcto manejo de sus fondos y que acorde con ello las regulaciones financieras y políticas de Naciones Unidas hacen viable el uso de tales recursos para las actividades definidas en el presente documento y atendiendo a que el objeto de LA UNIVERSIDAD, permite la Construcción de obras de infraestructura y que está preparada y consciente en aceptar los fondos de UNODC para el desarrollo de las actividades relacionadas en el anexo arriba mencionado, bajo los presentes términos y condiciones, y bajo la base de la mutua confianza y de un espíritu de amistosa cooperación, UNODC – LA UNIVERSIDAD.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Teniendo en cuenta lo anterior, las Partes,

CONVIENEN

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.- Aunar esfuerzos para promover el desarrollo alternativo a través de la Adecuación y Mejoramiento de la vía Bajo Jagua - Palmaco y la construcción de la vía carretable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la vereda El Descolgadero en el Municipio de Tumaco.

CLÁUSULA SEGUNDA.- VALOR.- El valor del presente Convenio de cooperación corresponde a la suma de **Ochocientos Setenta Y Cuatro Millones Doscientos Noventa Y Dos Mil Trescientos Setenta Y Cinco Pesos M/Cte. (COP\$874.292.375)**, que será aportado por las partes de la siguiente manera:

Por parte de UNODC: Se aportará en dinero la suma de **Ochocientos veintinueve Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Cinco Pesos M/Cte. (COP\$829.194.875)** así:

- a) El presupuesto para la ejecución del proyecto 245: Adecuación y mejoramiento vía Bajo Jagua – Palmaco, Municipio de Tumaco – Nariño es de: **Seiscientos Ochenta y Nueve Millones Novecientos sesenta y Cuatro Mil ochenta y Dos Pesos. (COP\$689.964.082 M/Cte.)**
- b) El presupuesto para la ejecución del proyecto 456: Construcción vía carretable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao, vereda El Descolgadero, Municipio de Tumaco Nariño es de: **Ciento Treinta y Nueve Millones Doscientos Treinta Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos. (COP\$139.230.793) M/Cte.**

Por parte de la Universidad de Nariño: aportará en especie, el personal profesional y de apoyo para la ejecución del proyecto valorado en la suma de **Cuarenta Y Cinco Millones Noventa Y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte. (COP\$45.097.500)**

PARÁGRAFO PRIMERO: La transferencia de recursos se realizará por parte de UNODC a la cuenta corriente No. 039-00021-1 del Banco de Occidente a nombre de LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en tres desembolsos, así:

1. Un primer desembolso por valor de **Trescientos Treinta y Un Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta Pesos M/Cte.), (COL\$331.677.950)** correspondiente al 40% del valor total del Acuerdo, contra entrega de los siguientes documentos y productos recibidos a satisfacción de UNODC:

- Cuenta de cobro y/o factura original por el valor del primer desembolso.
- Póliza de seguros con su correspondiente certificado de pago de prima.





UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

- Medio de verificación 1 (Preliminar): Plan de Adquisiciones aprobado por el Comité Técnico.

2. Un segundo desembolso por valor **Trescientos Treinta y Un Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta Pesos M/Cte. (COL\$331.677.950)** correspondiente al 40% del valor total del Acuerdo, contra entrega de los siguientes documentos y productos recibidos a satisfacción de UNODC:

- Cuenta de cobro original por el valor del segundo desembolso.
- Primer informe técnico de avance que dé cuenta del 30% de la correcta ejecución del cronograma de actividades hasta la fecha de solicitud del desembolso y que contenga los siguientes medios de verificación:
 - Medio de verificación 1,19: Plan de Adquisiciones definitivo aprobado el Comité Técnico Local.
 - Medios de verificación 2, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 25, 27, 28, 29 y 31
 - 30% de los Medio de verificación 4,8,12,16,22,26 y 30
- informe financiero de avance que dé cuenta de la ejecución del 80% del primer desembolso.

3. Un tercer y último desembolso por valor de **Ciento Setenta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Cinco Pesos M/Cte. (COL\$165.838.975)** correspondiente al 20% del valor total del Acuerdo, contra entrega de los siguientes documentos y productos recibidos a satisfacción de UNODC:

- Cuenta de cobro original por el valor del tercer desembolso.
- Segundo informe técnico de avance que dé cuenta del 80% de la correcta ejecución del cronograma de actividades hasta la fecha de solicitud del desembolso y que contenga los siguientes medios de verificación:

I. 30% de los Medios de verificación 4,8,12,16,22,26,30

- informe financiero de avance que dé cuenta de la ejecución del 80% del segundo desembolso

PARAGRAFO SEGUNDO: Los rendimientos financieros, en caso de que se produzcan, serán reutilizados en la ejecución del presente convenio y su destinación deberá ser aprobada mediante acta por el Comité de Seguimiento.

PARÁGRAFO TERCERO: El informe final deberá ser presentado a más tardar dentro de los quince días siguientes a la finalización del plan de trabajo o cronograma de actividades aprobado, reportando la ejecución del 100% de actividades y recursos.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Como anexos para informe de avance y final se relacionarán todos los medios de verificación o soportes de las actividades ejecutadas que indiquen el cumplimiento de las actividades realizadas referidas en el informe. Los informes financieros certificados (firma de representante legal y contador público o revisor fiscal), deben incluir fotocopias de todos los soportes y certificación firmada por el contador y/o administrador autorizado, extracto bancario, listados de asistencia a las reuniones y capacitaciones, registros fotográficos y otras certificaciones que sean de utilidad, y con el visto bueno del revisor fiscal para sustentar cada una de las actividades realizadas y los gastos ejecutados en el marco del presente Convenio.

PARAGRAFO CUARTO: LA UNIVERSIDAD se obliga a constituir a favor y a satisfacción de UNODC, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del convenio, en una entidad bancaria o en una compañía de seguros cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, garantías en los siguientes términos A) De cumplimiento, en cuantía equivalente al 20% del valor total del aporte de UNODC y tendrá una vigencia igual a la del término del Convenio y cuatro meses más, B) Buen manejo del Anticipo por el valor del primer desembolso, con una vigencia igual a la del Convenio y dos meses más. C) De responsabilidad civil extracontractual por el 10% del valor del convenio, con una vigencia igual a la del convenio y cuatro meses más. D) De estabilidad de la obra por un término de 5 años contados a partir del recibo a satisfacción de las obras. **PARÁGRAFO:** A) Las garantías deben ser emitidas en formato para entidades particulares. B) El beneficiario/Asegurado, debe ser la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Proyecto COL/K53.C) El Tomador/Afianzado debe ser LA UNIVERSIDAD D) Debe estar adjunto el recibo de cancelación de la prima. E) La garantía debe estar firmada por la Aseguradora y por el Afianzado. F) En el evento que LA UNIVERSIDAD no acredite ante UNODC la constitución de esta garantía y el pago de la correspondiente prima, dentro del plazo señalado, UNODC podrá dar por terminado el Acuerdo. De igual manera en el caso en que se presenten modificaciones de tiempo o recursos, entre otros, LA UNIVERSIDAD se obliga a realizar los ajustes correspondientes de las pólizas, so pena de terminación del Acuerdo

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Serán obligaciones de la Universidad:

1. OBLIGACIONES GENERALES:

- a) Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores.
- b) Recibir por parte de UNODC las zonas de trabajo.
- c) Apoyar con el suministro oportuno de información, en los formatos adecuados, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, informes mensuales, planos de avance de obra





UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

construida, el avance financiero, elaboración y presentación de las actas de obra, cuentas de cobro, de ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido en el desarrollo del contrato, para que UNODC, disponga de información completa y actualizada sobre las obras del mismo.

- d) Contar con una bitácora diaria de obra, se registre todo lo que sucede en la misma cada día (resumen de obra con observaciones). En esta bitácora se dejarán consignadas todas las órdenes, instrucciones y acuerdos entre el LA UNIVERSIDAD y la Interventoría. La Bitácora es el conducto formal y regular para registrar las observaciones y recomendaciones impartidas. Su uso es obligatorio y solo tendrán derecho a usarla el representante de LA UNIVERSIDAD, el Interventor y UNODC. Una vez terminada la obra, esta bitácora deberá ser entregada a UNODC para su custodia al presentarse la conformidad técnica de recibo final de obra.
- e) Controlar la permanencia en los frentes de obra, del director de obra, el ingeniero residente de obra, el inspector de obra, el auxiliar de ingeniería y de todo el personal requerido.
- f) Asistir a las reuniones y comités: Con la periodicidad, en el sitio y hora previamente establecidos por UNODC, y dados a conocer a los demás miembros del Comité de Seguimiento del Proyecto, se harán reuniones de comité en donde se acordarán y detallarán los trabajos correspondientes. A estas reuniones deberán asistir representantes de la Contraparte y la Interventoría y los miembros del Comité de Seguimiento del Proyecto. De cada comité, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.
- g) Presentar un acta de avance de obra junto con el informe de legalización de desembolsos. A esta legalización deberá adjuntarse el acta de avance con su todos los soportes que apliquen que pueden incluir, pero sin limitarse a: Planos, carteras y levantamiento topográfico, memorias de cálculo, ancho de excavaciones, profundidades, etc., certificaciones de calidad de los materiales y accesorios utilizados, ensayos de laboratorio con certificado de calibración, etc. Todas las actas deberán estar firmadas y aceptadas por la Interventoría.
- h) Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social haya emitido el Ministerio del Trabajo así como las normas vigentes del Municipio. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada.
- i) Cumplir con todas las disposiciones vigentes sobre seguridad industrial y salud ocupacional vigentes en el país e igualmente con las normas vigentes del Municipio.
- j) Entregar la memoria de avance de la totalidad de los ítems ejecutados, junto con la plano record de obra. Estos documentos deben ser avalados por la Interventoría y el Comité de Seguimiento del Proyecto.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

- k) Garantizar la seguridad de la obra, por lo que deberá contar con vigilancia en la misma.
- l) Mantener vigentes todas las pólizas y garantías que amparan el convenio durante su ejecución, liquidación y responsabilidades futuras.
- m) Elaborará en conjunto con la Interventoría y el Comité de Seguimiento del Proyecto, el acta final del contrato, en los términos que le indique UNODC.
- n) Entregar el plano record, las memorias de cálculo definitivas y acta de recibo de obra de Interventoría y del Comité de Seguimiento del Proyecto, fotos del desarrollo de la obra y acta de recibo y proyecto de liquidación.
- o) Sujetarse al control de suministros y materiales de construcción que realice la Interventoría y el Comité de Seguimiento del Proyecto. Se deberá velar por su calidad, oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas correspondientes. Todos y cada uno de los suministros y materiales de construcción utilizados por LA UNIVERSIDAD en la obra deberán cumplir con las indicaciones consignadas en las normas técnicas definidas por UNODC y/u otras normas nacionales o internacionales aprobadas por este. Si por alguna causa los materiales de construcción u obra ejecutada no cumplen con los requisitos de calidad exigidos, la Interventoría exigirá el retiro y/o demolición de la parte de la obra que se haya trabajado con este tipo de materiales y suspenderá la obra con la autorización del Comité de Seguimiento del Proyecto hasta que LA UNIVERSIDAD reemplace los materiales y/o la obra por otros que cumplan con los requisitos exigidos por UNODC y entregue el certificado de conformidad.
- p) Responsabilizarse por el control de calidad de los concretos y materiales pétreos que requiera la obra y por los procesos constructivos utilizados de acuerdo con las Normas y Especificaciones Técnicas adjuntas.
- q) Asumir los costos en que incurra por concepto de control de calidad de concretos y demás materiales.
- r) Responsabilizarse por cualquier incumplimiento de las normas referidas al tema social y ambiental.
- s) Cumplir todas las normas establecidas por la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción y tramitar en forma oportuna los permisos necesarios para la ejecución de las obras.
- t) Velar porque no permanezcan al lado de las excavaciones, materiales sobrantes de las mismas o de las labores de limpieza y descapote; por lo tanto el transporte de estos deberá hacerse en forma inmediata y directa desde la excavación y áreas despejadas hasta el equipo de acarreo. Dichos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por LA UNIVERSIDAD y aprobadas por la autoridad ambiental competente. La Interventoría verificará que la disposición de los escombros sea legal y que se





UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

haga de forma adecuada. En caso de que el material de excavación sea aceptado como relleno, se procederá como lo establecen los términos de condiciones de la obra.

- u) Entregar informes de acuerdo con lo especificado por UNODC. Adicionalmente LA UNIVERSIDAD deberá presentar a la Interventoría y al Comité de Seguimiento del Proyecto lo siguiente:

INFORME MENSUAL. LA UNIVERSIDAD presentará mensualmente los informes de avances Técnicos, Administrativos y Financieros, acompañados por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los trabajos y del Contrato, en todos sus aspectos. Estos informes incluirán una evaluación permanente del porcentaje de obra ejecutada e índices de gestión mensual. Se incluirá un registro de las notas que sean cruzadas entre el Interventor y el Comité de Seguimiento del Proyecto.

Los costos en que se incurra para la preparación y presentación de los informes, correrán por cuenta de LA UNIVERSIDAD y deberán estar incluidos en los gastos administrativos del convenio.

INFORME FINAL. La Contraparte entregará a la Interventoría y a UNODC para aprobación, al terminar los trabajos, un informe final en medio físico y digital, cuyo contenido será como mínimo el siguiente:

- Aspectos contractuales y descripción general del proyecto.
- Descripción de las actividades desarrolladas en el proyecto.
- Descripción de los componentes administrativos, jurídicos y financieros del proyecto.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Levantamiento topográfico inicial y final.
- Descripción de los procedimientos utilizados.
- Registro fotográfico

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- l) Para el Proyecto 245: Realizar la Adecuación y Mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco del Municipio de Tumaco Nariño.
- a) Presentar para aprobación un "Plan de Adquisiciones" así como todas y cada una de las solicitudes de modificaciones al mismo. El Corresponsable no podrá realizar a mutuo propio ninguna modificación al Plan de Adquisiciones sin que



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

medie aprobación del Comité de Seguimiento del Proyecto del presente Convenio.

- b) Realizar previa aprobación del Comité de Seguimiento del Proyecto la adecuación y mejoramiento vía bajo Jagua - Palmaco en el municipio de Tumaco Departamento de Nariño. Lo anterior implica:

- a) Realizar la adecuación de 4200 metros de vía con un ancho de calzada de mínimo 4 metros.
- b) Construir cunetas a lado y lado de la vía (a partir de los bordes). La forma de las cunetas es triangular construidas mecánicamente con motoniveladora.
- c) Estabilizar el terreno en zonas de hundimiento a través de la colocación de un empalizado con troncos en madera de 15 cms de diámetro y 4 metros de longitud.
- d) Construir las siguientes obras de arte para garantizar el funcionamiento de la vía:
 - 1 alcantarilla en tubo de concreto de 900 mm de diámetro.
 - 3 box culvert de dimensiones 2 X 2 X 10 metros construido en concreto reforzado.
 - 1 Box culvert doble de dimensiones 4 X 4 X 10 metros construido en concreto reforzado.

Se aclara que el tipo de vía es terciaria. La categoría de vía terciaria corresponde a aquellas vías de acceso que unen las cabeceras municipales con sus veredas o unen veredas entre sí, o unen puntos específicos dentro de las veredas. Es importante mencionar que las vías denominadas como terciarias no son vías pavimentadas, son vías rurales con terminado en afirmado (material de río o cantera).

El cuadro de cantidades de obra aproximadas se presenta a continuación:

PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD
TOPOGRAFIA Y DISEÑO	Global	1
LOCALIZACION Y REPLANTEO EN LINEA		
EQUIPO TOPOGRAFIA	ML	4200
ROSERIA LIMPIEZA Y DESTRONQUE ANCHO DE VIA 6.0m	ML	900
EXCAVACION A MAQUINA DE CUNETAS	M3	3900
EMPALIZADO PARA CONFORMACION DE SUBASE ANCHO DE VIA 6.0m	ML	900
ESTRUCTURA DE VIA Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO	UNIDAD	CANTIDAD



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR INCLUYE COMPACTACION	M3	6772
EXCAVACION A MAQUINA PARA CONFORMACION DE LA VIA EN EL ANCHO DE LA VIA (1300mx6.0mx0.40m)	M3	3510
ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KGS	10700
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO	M3	30
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3500 PSI(INCLUYE FORMALETA)	M3	151
TUBERIA CONCRETO 900mm	ML	8
DESALAJOS	UNIDAD	CANTIDAD
DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	85

II). Para el Proyecto 456: Realizar la construcción de la Vía carreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la Vereda El Descolgado, Municipio de Tumaco Nariño

- a) Presentar para aprobación un "Plan de Adquisiciones" así como todas y cada una de las solicitudes de modificaciones al mismo. El Corresponsable no podrá realizar a mutuo propio ninguna modificación al plan de adquisiciones sin que medie aprobación del Comité de Seguimiento del Proyecto del presente Convenio
- b) Realizar previa aprobación del Comité de Seguimiento del Proyecto la vía carreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la Vereda El Descolgado, Municipio de Tumaco Nariño Lo anterior implica
 - a) Realizar la construcción de una vía de 448 metros lineales, con un mínimo de 4 metros de ancho de calzada. La calzada, está dividida en dos carriles de dos metros cada uno con drenaje lateral a zanja. La pendiente de drenaje es del 3%. Talud del terraplén de la vía 1:1. La conformación de la vía, se deberá realizar con material granular – compactado de forma mecánica al 95% del Proctor Modificado.
 - b) Construir cunetas a lado y lado de la vía (a partir de los bordes). La forma de las cunetas es trapezoidal de 60 cms. de base.
 - c) Construir las siguientes obras de arte para garantizar el funcionamiento de la vía:
 - 1 alcantarilla en tubo de concreto de 36 pulgadas de diámetro apoyada en solado de concreto simple y atraque en concreto tipo F, enterrada en material de relleno.

**UNODC**Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

El cuadro de cantidades de obra aproximadas se presenta a continuación:

PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD
LOCALIZACION Y REPLANTEO EN LINEA EQUIPO TOPOGRAFIA	ML	450
DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSA	M2	3500
EXCAVACIONES Y RELLENOS	UNIDAD	CANTIDAD
EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES ACARREO LIBRE 1.5 KILOMETROS	M3	250
EXCAVACIONES VARIAS ACARREO LIBRE 1.5 KILOMETROS	M3	26
RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	8
ESTRUCTURA CALZADA	UNIDAD	CANTIDAD
ESTABILIZACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE, Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL NT 5000	M2	2682
AFIRMADO (CON MATERIAL DE RIO SIN CLASIFICAR)	M3	1704,82
ACEROS	UNIDAD	CANTIDAD
ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KGS	550
TUBERIAS	UNIDAD	CANTIDAD
TUBERIA CONCRETO 900mm	ML	7
CONCRETOS	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO DE 3500 PSI(INCLUYE FORMALETA)	M3	6,16
SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO	M3	4,1

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE UNODC.- Serán obligaciones de UNODC para la ejecución del Convenio:

1. Efectuar los desembolsos especificados en la clausula segunda, paragrafo primero.



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

2. Llevar a cabo la revisión y el seguimiento de las actividades y la ejecución de los recursos asignados a este Convenio.
3. Verificar y sugerir el cumplimiento por parte de LA UNIVERSIDAD, de las obligaciones Tributarias y de seguridad social que le asiste según la ley.
4. Adelantar la supervisión de la ejecución del presente convenio a través del Coordinador del Componente VI del Proyecto COL/K53 o su delegado
5. Suministrar los diseños y planos de construcción para el proyecto No. 456 "CONSTRUCCION VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO, VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

CLÁUSULA QUINTA: PRODUCTOS E INDICADORES: LA universidad realizará la entrega de los productos a su cargo, así:

Proyecto	Actividades Realizadas Obligaciones Legales	Medios de verificación (Producto legal)	Indicadores	Metas	Primer desembolso	Segundo desembolso	Tercer desembolso	Informe final
	a) Plan de Adquisiciones parcial, Cronograma de Ejecución de las obras y plan de trabajo aprobado por el Comité de Seguimiento del Convenio	1. Acta de Comité de Seguimiento o aprobando Plan de Adquisiciones parcial, Cronograma de Ejecución de las obras y plan de trabajo	No de actas	2	1	1		
Proyecto 245: Realizar la Adecuación y Mejoramiento de la vía Bajo Jagua Palmaco del Municipio de Tumaco Nariño.	a) Realizar la adecuación de 3280 metros de vía con un ancho de calzada de 4 metros. La vía se deberá conformar utilizando una motoniveladora, posterior a lo cual se colocará y extenderá, con el mismo equipo, una capa de material granular de río de 35	2. Contratos de estudios	No de contratos de estudios	1		1		
		3. Contratos de obra	No Contrato de Obra. Y los respectivos soportes contables	100 %		30%	30%	40%
		4. Facturas y cuentas de cobro de compra de materiales e insumos	Facturas y soportes contables de compra de materiales	100 %		30%	30%	40%
		5. Acta de entrega parcial de obra	No Actas de entrega parcial	3		1	1	1



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

centímetros de espesor compactados de forma mecánica, utilizando para tal fin un vibro compactador adecuado	6. Acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra	No. de Actas de entrega con registro fotográfico	1				1
b) Construir cunetas a lado y lado de la vía (a partir de los bordes). La forma de las cunetas es triangular construidas mecánicamente con motoniveladora	7. Contratos de obra	No Contrato de Obra. Y los respectivos soportes contables	100 %		30%	30%	40%
	8. Facturas o cuentas de cobro de compra de materiales e insumos	Facturas y soportes contables de compra de materiales	100 %		30%	30%	40%
	9. Acta de entrega parcial de obra	No Actas de entrega parcial	3		1	1	1
	10. Acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra	No. de Actas de entrega con registro fotográfico	1				1
c) Estabilizar el terreno en zonas de hundimiento a través de la colocación de un empalizado con troncos de madera con un diámetro mínimo de 10 cms. De diámetro y 4 metros de longitud. Se usan 7 troncos por metro lineal.	11. Contratos de obra	No Contrato de Obra. Y los respectivos soportes contables	100 %		30%	30%	40%
	12. Facturas o cuentas de cobro de compra de materiales e insumos	Facturas y soportes contables de compra de materiales	100 %		30%	30%	40%
	13. Acta de entrega parcial de obra	No Actas de entrega parcial	3		1	1	1
	14. Acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra	No. de Actas de entrega con registro fotográfico	1				1





UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

	d) Construir las siguientes obras de arte para garantizar el funcionamiento de la vía: 1 alcantarilla en tubo de concreto de 900 mm de diámetro. 3 box culvert de dimensiones 2 X 2 X 10 metros construido en concreto reforzado. 1 Box culvert doble de dimensiones 4 X 4 X 10 metros construido en concreto reforzado.	15. Contratos de obra	No Contrato de Obra. Y los respectivos soportes contables	100 %		30%	30%	40%
		16. Facturas o cuentas de cobro de compra de materiales e insumos	Facturas y soportes contables de compra de materiales	100 %		30%	30%	40%
		17. Acta de entrega parcial de obra	No Actas de entrega parcial	3		1	1	1
		18. Acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra	No. de Actas de entrega con registro fotográfico	1				1
Proyecto 456: Realizar la construcción de la Vía carretable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la Vereda El Descolgadero, Municipio de Tumaco Nariño	a) Presentar para aprobación un "Plan de Adquisiciones"	19. Acta de Comité de Seguimiento del Proyecto aprobando el plan de adquisiciones	No de actas	2	1	1		
	a) Realizar la construcción de una vía de 448 metros lineales y 4 metros de ancho de calzada. La calzada, está dividida en dos carriles de dos metros cada uno con drenaje lateral a zanja. La pendiente de drenaje es del 3%. Talud del terrapién	20. Contratos de estudios	No de contratos de estudios	1		1		
		21. Contratos de obra	No Contrato de Obra. Y los respectivos soportes contables	100 %		30%	30%	40%
		22. Facturas o cuentas de cobro de compra de materiales e insumos	Facturas y soportes contables de compra de materiales	100 %		30%	30%	40%
		23. Acta de entrega parcial de obra	No Actas de entrega parcial	3		1	1	1



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

de la vía 1:1. La conformación de la vía, se deberá realizar con material granular – compactado de forma mecánica de 80 cms de espesor compactado al 95% del Proctor Modificado.	24. Acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra	No. de Actas de entrega con registro fotográfico	1				1
b) Construir cunetas a lado y lado de la vía (a partir de los bordes). La forma de las cunetas es trapezoidal de 60 cms de base.	25. Contratos de obra	No Contrato de Obra. Y los respectivo s soportes contables	100 %		30%	30%	40%
	26. Facturas o cuentas de cobro de compra de materiales e insumos	Facturas y soportes contables de compra de materiales	100 %		30%	30%	40%
	27. Acta de entrega parcial de obra	No Actas de entrega parcial	3		1	1	1
	28. Acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra	No. de Actas de entrega con registro fotográfico	1				1
c) Construir las siguientes obras de arte para garantizar el funcionamient o de la vía: 1 alcantarilla en tubo de concreto de 36 pulgadas de diámetro apoyada en solado de concreto simple y atraque en	29. Contratos de obra	No Contrato de Obra. Y los respectivo s soportes contables	100 %		30%	30%	40%
	30. Facturas o cuentas de cobro de compra de materiales e insumos	Facturas y soportes contables de compra de materiales	100 %		30%	30%	40%
	31. Acta de entrega parcial de obra	No Actas de entrega parcial	3		1	1	1



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

concreto tipo F, enterrada en material de relleno. La alcantarilla, cuenta con muros laterales a la entrada y la salida construido en concreto reforzado de 3000 psi	32. Acta de entrega y recibo a satisfacción final de la obra	No. de Actas de entrega con registro fotográfico	1				1
--	--	--	---	--	--	--	---

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO.- El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 5 de marzo de 2014. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante lo anterior, las partes se reservan la facultad de terminar anticipadamente el Convenio sin que esta situación genere indemnización alguna a favor de ninguna de las partes, siempre y cuando la parte que decida ejercer dicha facultad lo comunique a la otra parte, por escrito, con por lo menos treinta días de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por terminado, en cuyo caso las partes reembolsarán los gastos razonables en los que se incurriera a la fecha de la recepción del aviso de rescisión. **PARAGRAFO SEGUNDO LA UNIVERSIDAD entregará a UNODC informes técnicos y financieros conforme a las condiciones del presente convenio dentro del término previsto para su ejecución. El informe final deberá ser presentado a UNODC dentro del mes siguiente a la ejecución del PLAN DE TRABAJO vigente (cronograma de actividades) definido para la ejecución del objeto del convenio, todas las modificaciones al plan de trabajo, deberán constar en acta del comité de seguimiento establecido en la cláusula séptima del presente convenio**

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO.- Se constituye un Comité de Seguimiento conformado por el Representante Legal de LA UNIVERSIDAD o quien éste designe, por parte de UNODC el Coordinador del Componente VI del proyecto COL/K53 o quien éste designe y el interventor de la obra. Dicho comité se encargará de vigilar el desarrollo del presente Convenio y garantizará la adecuada ejecución de los compromisos adquiridos. El sistema de información, únicamente para efectos de este Comité, adoptado por las partes con el fin de registrar los eventos ocurridos, productos y recursos utilizados en el cumplimiento del Convenio, será a través del correo electrónico y el levantamiento de actas de las reuniones sostenidas. Lo informado a través de estas vías constituirá la Memoria del convenio. Las decisiones, al igual que las recomendaciones del **COMITÉ** del Convenio, se harán constar en Actas suscritas por el presidente que para cada reunión designe el comité o por los miembros del mismo. Para las designaciones y para el desarrollo de las reuniones, las partes podrán valerse de medios tecnológicos, los cuales tendrán plena validez.

CLÁUSULA OCTAVA: DERECHOS DE AUTOR.- UNODC será titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Convenio, no siendo esta enumeración taxativa.

CLÁUSULA NOVENA: PUBLICACIONES.- Toda la información y documentos entregados con ocasión del presente Convenio, y aquellos que resulten de su ejecución, los cuales sean susceptibles de publicación requerirán la mención explícita de UNODC.

CLÁUSULA DÉCIMA: CARÁCTER NO LABORAL. En todas las acciones derivadas del presente convenio, las partes acuerdan que el personal de cada una de ellas que sea comisionado para la realización conjunta de las acciones, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral o contractual. **PARÁGRAFO:** El presente Convenio no genera para **LA UNIVERSIDAD** ni para sus dependientes ni relación laboral ni derecho a percibir prestaciones sociales por cuanto no son trabajadores dependientes de UNODC.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN.- El presente Convenio no podrá ser cedido por las Partes. La cesión que se realice sin el consentimiento de la otra parte, no será oponible y dará lugar a la terminación unilateral del Convenio y a la indemnización de perjuicios correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.- EL Convenio podrá ser modificado en alguna o todas sus cláusulas, de forma escrita y por mutuo acuerdo de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACION DEL CONVENIO.- El Convenio podrá terminarse por las siguientes causas: 1. Por mutuo acuerdo de las partes, hecho que deberá constar en un acta suscrita por las partes. 2. Terminación unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, mediando comunicación escrita; 3. Por circunstancias ajenas a las partes que impidan la ejecución de las actividades derivadas del Convenio. 4. Por el vencimiento del plazo estipulado.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las partes someterán las diferencias que se presenten alrededor de la ejecución o interpretación del convenio a los siguientes mecanismos de solución de conflictos: a) **Arreglo amigable:** Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada del presente Convenio o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

otro procedimiento en el que las partes pudieren convenir. **b) Arbitraje:** A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes se pueda resolver amigablemente, conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente dentro de los sesenta (60) días contados a partir de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje internacional por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL) que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicables. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento que las partes apliquen la diferencia de controversias mediante el Arbitraje, las condiciones serán: número de árbitros uno; modo de escogencia del árbitro de común Convenio entre las partes según propuestas mutuas, en caso de desacuerdo, la UNCITRAL lo hará subsidiariamente; el idioma aplicar será el castellano. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta que Viena, Austria es la sede principal de la UNODC, las partes aceptan la resolución de cualquier controversia que tenga lugar en virtud del presente Convenio a través de medios virtuales.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PRIVILEGIOS E INMUNIDADES.- Ninguna de las disposiciones de este Convenio podrán interpretarse como una renuncia a cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluyendo sus órganos subsidiarios. EL presente Convenio se regirá por las normas, manuales y procedimientos de UNODC, sin perjuicio de que LA UNIVERSIDAD se rija por la legislación aplicable en la ejecución de sus actividades ante terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DE LAS PARTES Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.- Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario, agente o dependiente de la una u otra entidad podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de cualquiera de las entidades que hacen parte de este Convenio, para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: LA UNIVERSIDAD declara y garantiza que cumple con las siguientes Convenciones de las Naciones Unidas: a) Derechos del Niño. b) Minas. c) Cambio climático. d) Corrupción. e) Tráfico Ilícito de Estupefacientes. f) Contra el Crimen Organizado. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho a UNODC a rescindir el presente Convenio inmediatamente mediante notificación a LA UNIVERSIDAD, sin indemnización alguna a cargo de UNODC.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: RESPONSABILIDAD FRENTE A TERCEROS.- UNODC no asume ninguna responsabilidad de proporcionar seguro de vida, salud, accidente, viajes o cualquier otro tipo de cobertura de seguro que pueda ser necesario



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

o conveniente con respecto las personas que presten servicios en relación con este Convenio. Dicha responsabilidad es exclusiva de **LA UNIVERSIDAD**.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DIPLOMÁTICA.- En caso de que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, fuese cerrada o trasladada de Bogotá, podrá dar por terminado anticipadamente el Convenio siempre y cuando de aviso escrito procediendo de manera inmediata la liquidación del Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: Las partes acuerdan que la perspectiva de género va involucrada dentro las diferentes fases del ciclo del proyecto, el reconocimiento de las diferencias entre los hombres y las mujeres y la importancia en la promoción de la participación de las mujeres son elementos fundamentales en el desarrollo de los proyectos, este reconocimiento debe ser evaluado en los criterios de sostenibilidad económica, social, política y ambiental.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: Luego de la finalización de las actividades del Convenio, todos los fondos que no se hubieren utilizado o cuyo gasto no estuviere debidamente soportado y justificado, deberán ser reintegrados a UNODC por **LA UNIVERSIDAD**, o se dispondrá de los mismos en consulta con UNODC dentro de los treinta días siguientes a la terminación del presente Convenio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: Hacen parte integral del presente Convenio los Anexos Anexo 1 (PRESUPUESTO), anexo 3 CRONOGRAMA, Anexo 4 (CERTIFICACION DE CONTRAPARTIDA)

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente Convenio se entiende perfeccionado con las firmas de la partes. En señal de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en dos (2) ejemplares del mismo tenor el día 5 de julio de 2013

POR LA UNIVERSIDAD,

POR UNODC,


EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
Rector

 
BO MATHIASSEN
Representante UNODC





UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

OTROSI No. 01 AL CONVENIO 620 DE 2013

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Considerando que el día 05 de julio 2013, en ejecución del Proyecto COL/K53 **“Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para la consolidación territorial”**, fue suscrito el Convenio 620 de 2013, entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – **UNODC**, identificada con NIT. 830.093.042-9, y **LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, en adelante denominada **“LA UNIVERSIDAD”**, identificada con Nit. 800.118.954-1, con el objeto de: Aunar esfuerzos para promover el desarrollo alternativo a través de la Adecuación y Mejoramiento de la vía Bajo Jagua - Palmaco y la construcción de la vía carretable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la vereda El Descolgadero en el Municipio de Tumaco, con vigencia hasta el 05 de marzo de 2014.
2. Que mediante comunicación interna de fecha 18 de febrero de 2014, emitida por el Oficial de Programa de Desarrollo Alternativo, se ha solicitado ampliar la vigencia del Convenio 620 de 2013 hasta el cinco (05) de junio de 2014, toda vez que se han presentado dificultades en la ejecución de las obras contempladas, como consecuencia de factores externos a las partes, dentro de las cuales cabe destacar:
 - a. Los tiempos de los protocolos de contratación que adelanta **LA UNIVERSIDAD** para el suministro de insumos, maquinaria, equipos y mano de obra han tomado mayor tiempo al previsto inicialmente, debido a que los procesos para la adjudicación de los mismos fueron declarados desiertos en dos ocasiones, situación que requirió una autorización especial de **LA UNIVERSIDAD** para que se posibilitara la contratación en forma directa. Situación que se encuentra soportada en el Acta de Comité Técnico Local No. 006 de 31 de enero de 2014.
 - b. La presencia en el área de intervención de una época de alta pluviosidad imposibilitó el desarrollo normal de los trabajos de obra, máxime si se tiene en cuenta que se trata de un proyecto de infraestructura vial en donde todas las actividades se realizan bajo cielo abierto.
3. De lo expuesto anteriormente se colige, la necesidad de ampliar la vigencia del Convenio 620 de 2013 en un término de tiempo suficiente que permita la ejecución física del proyecto y la realización de las actividades propias que posibiliten la liquidación del Convenio, incluyendo el cierre técnico y financiero, conforme a los requisitos establecidos en las normas, manuales y procedimientos de UNODC.
4. Que al tenor de la cláusula decima segunda del Convenio 620 de 2013, *“El Convenio podrá ser modificado en alguna o todas sus cláusulas, de forma escrita y por mutuo acuerdo de las partes”*.

(MA 620 DE 2013) | página de 2

Edificio Rodrigo Lara Bonilla Calle 102 No. 17 A 61 • Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 6467000 • Fax: (571) 6556010
www.unodc.org/colombia • e-mail: fo.colombia@unodc.org



5. Que conforme a lo anterior, es procedente la suscripción del presente otrosí por las partes.

Es así como se

ACUERDA:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta DURACIÓN DEL CONVENIO, del Convenio 620 de 2013, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONVENIO.- El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el cinco (05) de junio de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el anexo No. 2 del Convenio 620 de 2013, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	2013						2014					
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Firma del Convenio												
Proyecto 245: Realizar la Adecuación y Mejoramiento de la vía Bajo Jagua Palmaco del Municipio de Tumaco Nariño												
Proyecto 456: Realizar la construcción de la Vía cameteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la Vereda El Descaladero, Municipio de Tumaco Nariño												
Seguimiento a la ejecución												
Entrega de informes												

CLÁUSULA TERCERA: Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud de este otrosí surgen o continúan vigentes para **LA UNIVERSIDAD**, esta deberá constituir a favor de UNODC el anexo de modificación de la póliza de seguros que ampara el cumplimiento del Convenio 620 de 2013, conforme al presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás disposiciones del Convenio 620 de 2013, continúan vigentes en tanto no se opongan al presente otrosí.

Se firma por las partes el día 24 de febrero de 2014, en dos ejemplares del mismo tenor así:

Por UNODC:

Por LA UNIVERSIDAD:


BO MATHIASSEN
 Representante

PR: FR




EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
 Rector

(CV 620 DE 2013) Página 2 de 2



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

OTROSI No. 02 AL CONVENIO 620 DE 2013

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. Considerando que el día 05 de julio 2013, en ejecución del Proyecto COL/K53 **"Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para la consolidación territorial"**, fue suscrito el Convenio 620 de 2013, entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – **UNODC**, identificada con NIT. 830.093.042-9, y **LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, en adelante denominada **"LA UNIVERSIDAD"**, identificada con Nit. 800.118.954-1, con el objeto de: Aunar esfuerzos para promover el desarrollo alternativo a través de la Adecuación y Mejoramiento de la vía Bajo Jagua - Palmaco y la construcción de la vía carretable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la vereda El Descolgadero en el Municipio de Tumaco, con vigencia hasta el 05 de junio de 2014.

2. Que mediante Otrosí No. 1, suscrito el 24 de febrero de 2014 el Oficial de Programa de Desarrollo Alternativo solicitó la ampliación de la vigencia del Convenio 620 de 2013 hasta el cinco (05) de junio de 2014, fundamentado en las dificultades en la ejecución de las obras contempladas, como consecuencia de factores externos a las partes, tales como los tiempos de los protocolos de contratación de **LA UNIVERSIDAD** y la presencia en el área de intervención de una época de alta pluviosidad que imposibilitó el desarrollo normal de los trabajos de obra.

3. Que mediante comunicación del 20 de mayo de 2014 el Oficial de Programa de Desarrollo Alternativo ha solicitado la extensión del plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2014, toda vez que se ha seguido presentado alta pluviosidad lo que ha impedido el desarrollo de las actividades en condiciones normales, teniendo en cuenta que el proyecto vial se desarrolla bajo cielo abierto. Adicionalmente lo anterior ha ocasionado el deterioro de la malla vial de acceso al tramo de intervención lo que ha incrementado los tiempos de desplazamiento de la maquinaria a la obra y el transporte de los materiales pétreos y de construcción requeridos en el desarrollo de los proyectos amparados por el convenio.

4. De lo expuesto anteriormente se colige, la necesidad de ampliar la vigencia del Convenio 620 de 2013 en un término de tiempo suficiente que permita la ejecución física del proyecto y la realización de las actividades propias que posibiliten la liquidación del Convenio, incluyendo el cierre técnico y financiero, conforme a los requisitos establecidos en las normas, manuales y procedimientos de UNODC.

5. Que mediante Acuerdo No. 018 del 25 de marzo de 2014, el Consejo Superior de la Universidad de Nariño designó al Doctor Carlos Eugenio Solarte Portilla identificado con (Otrosí No. 2 CV 620 DE 2013) 1 página de 3

Edificio Rodrigo Lara Bonilla Calle 102 No. 17 A 61 • Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 6467000 • Fax: (571) 6556010
www.unodc.org/colombia • e-mail: fo.colombia@unodc.org



cedula de ciudadanía No. 12.970.772 de Guaitarilla, Nariño, como rector, para el periodo estatutario comprendido entre el 1 de abril de 2014 y el 31 marzo de 2017 acto inscrito en el Ministerio de Educación Nacional el 10 de abril de 2014, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal del 05 de mayo de 2014.

6. Que al tenor de la cláusula decima segunda del Convenio 620 de 2013, "El Convenio podrá ser modificado en alguna o todas sus cláusulas, de forma escrita y por mutuo acuerdo de las partes".

7. Que conforme a lo anterior, es procedente la suscripción del presente otrosí por las partes.

Es así como se

ACUERDA:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta DURACIÓN DEL CONVENIO, del Convenio 620 de 2013, la cual quedara así:

CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONVENIO.- El presente Convenio tendrá una vigencia hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el anexo No. 2 del Convenio 620 de 2013, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	2013						2014							
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Firma del Convenio.														
Proyecto 245: Realizar la Adecuación y Mejoramiento de la vía Bajo Jagua Palmaco del Municipio de Tumaco Nariño.														
Proyecto 456: Realizar la construcción de la Vía carreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la Vereda El Descolgadero, Municipio de Tumaco Nariño														
Seguimiento a la ejecución.														

(Otrosí No. 2 CV 620 DE 2013) Página 2 de 3



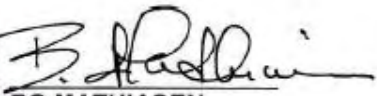
ACTIVIDADES	2013						2014							
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Entrega de informes														

CLÁUSULA TERCERA: Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud de este otrosí surgen o continúan vigentes para **LA UNIVERSIDAD**, esta deberá constituir a favor de UNODC el anexo de modificación de la póliza de seguros que ampara el cumplimiento del Convenio 620 de 2013, conforme al presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás disposiciones del Convenio 620 de 2013, continúan vigentes en tanto no se opongan al presente otrosí.

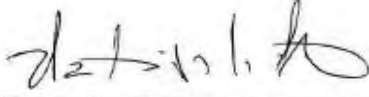
Se firma por las partes el día 28 de mayo de 2014, en dos ejemplares del mismo tenor así:

Por UNODC:

 
BO MATHIASSEN
Representante

PR: FR

Por LA UNIVERSIDAD:


CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA
Rector



**OTROSI No. 03 AL CONVENIO 620 DE 2013
CONSIDERACIONES PREVIAS**

1. Que el día 05 de julio 2013, en ejecución del Proyecto COL/K53 “**Apoyo a la implementación y monitoreo de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del desarrollo alternativo en Colombia para la consolidación territorial**”, fue suscrito el Convenio 620 de 2013, entre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – **UNODC**, identificada con NIT. 830.093.042-9, y **LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO**, en adelante denominada “**LA UNIVERSIDAD**”, identificada con Nit. 800.118.954-1, con el objeto de: Aunar esfuerzos para promover el desarrollo alternativo a través de la Adecuación y Mejoramiento de la vía Bajo Jagua - Palmaco y la construcción de la vía carretable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la vereda El Descolgadero en el Municipio de Tumaco, con vigencia inicial hasta el 05 de marzo de 2014.

2. Que mediante Orosí No. 1 de 24 de febrero de 2014 se prorrogó la vigencia del Convenio 620 de 2013 hasta el 05 de junio de 2014, debido a las dificultades en la ejecución de las obras contempladas, tales como los tiempos de los protocolos de contratación de **LA UNIVERSIDAD** y la presencia en el área de intervención de una época de alta pluviosidad que imposibilitó el desarrollo normal de los trabajos de obra.

3. Que mediante Orosí No. 02 de 28 de mayo de 2014, se prorrogó la vigencia del Convenio 620 de 2013 hasta el 31 de agosto de 2014, toda vez que se siguió presentando alta pluviosidad lo que impidió el desarrollo de las actividades en condiciones normales.

4. Que mediante solicitud de 15 de agosto de 2014, el Oficial de Programa de Desarrollo Alternativo, solicita prorrogar la vigencia del Convenio 620 de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, en razón a que se han presentado dificultades en la entrega de información por parte de **LA UNIVERSIDAD**, que han retrasado las tareas administrativas, entre estas las relacionadas con la legalización de los productos para adelantar los dos últimos desembolsos, las cuales se requieren para poder efectuar el cierre técnico y financiero del Convenio y efectuar la liquidación del mismo, conforme las normas, manuales y procedimientos de Naciones Unidas.

5. Que al tenor de la cláusula decima segunda del Convenio 620 de 2013, “*El Convenio podrá ser modificado en alguna o todas sus cláusulas, de forma escrita y por mutuo acuerdo de las partes*”.

6. Que conforme a lo anterior, es procedente la suscripción del presente otrosí por las partes.

Es así como se

ACUERDA:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta **DURACIÓN DEL CONVENIO**, del Convenio 620 de 2013, la cual quedara así:



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Colombia

"CLÁUSULA SEXTA: DURACIÓN DEL CONVENIO.- El presente Convenio tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014 (...)."

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el anexo No. 2 del Convenio 620 de 2013, el cual quedará así:

ACTIVIDADES	2013						2014											
	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Firma del Convenio.																		
Proyecto 245: Realizar la Adecuación y Mejoramiento de la vía Bajo Jagua Palmaco del Municipio de Tumaco Nariño.																		
Proyecto 456: Realizar la construcción de la Vía carreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la Vereda El Descolgadero, Municipio de Tumaco Nariño																		
Seguimiento a la ejecución.																		
Entrega de informes																		

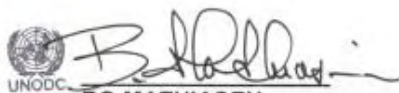
CLÁUSULA TERCERA: Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud de este otrosí surgen o continúan vigentes para **LA UNIVERSIDAD**, esta deberá constituir a favor de UNODC el anexo de modificación de la póliza de seguros que ampara el cumplimiento del Convenio 620 de 2013, conforme al presente otrosí.

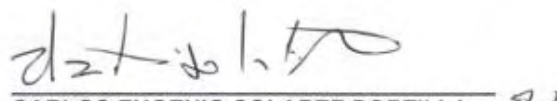
CLÁUSULA CUARTA: Las demás disposiciones del Convenio 620 de 2013, continúan vigentes en tanto no se opongan al presente otrosí.

Se firma por las partes el día 29 de agosto de 2014, en dos ejemplares del mismo tenor así:

Por **UNODC**:

Por **LA UNIVERSIDAD**:


UNODC
BO MATHIASSEN
Representante


CARLOS EUGENIO SOLARTE PORTILLA
Rector

DMR

Otrosí 03 CV 620 de 2013

Página 2 de 2

Edificio Rodrigo Lara Bonilla Calle 102 No.17 A 61• Bogotá, Colombia
Teléfono: (571) 6467000 • (571) 6556010
www.unodc.org/colombia • e-mail: fo.colombia@unodc.org

**ANEXO 2 DOCUMENTOS CONTRATO DE
OBRA CIVIL 0075 DE 2013 CARLOS
RUEDA “ADECUACION Y
MEJORAMIENTO DE LA VIA BAJO
JAGUA – PALMACO”**



CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 0075 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y EL ING. CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO.

Entre los suscritos a saber: JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.955.860 expedida en Pasto, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ente universitario autónomo de carácter oficial del orden departamental, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD; y el Ingeniero CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO identificado con cédula de ciudadanía N° 13.057.554 de Tumaco (Nar.), NIT No. 13.057.554-1, Matricula Profesional No. 52202117584NRÑ y con registro de proponentes No. 1485, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Civil en cumplimiento de la Resolución No. 3641 de Noviembre 26 de 2013 mediante la cual se declara desierta la Licitación Pública No. 005 de 2013 y se autoriza la contratación directa, misma que tiene como objeto seleccionar CONTRATISTA que prestará el Servicio de Mano de Obra para la Adecuación y mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013 y que se regirá por las normas de derecho privado de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título II de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 045 de 2006 y específicamente por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.**- EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para la UNIVERSIDAD DE NARIÑO la mano de obra para la **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA – PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013; de acuerdo con los planos y especificaciones suministradas por El Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño; con los términos de referencia, con los precios unitarios, en los términos que señala éste contrato y de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA que forman parte integral del presente contrato.- **SEGUNDA: VALOR.**- Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MDA/CTE. (\$ 275.398.265.00) incluido IVA. El valor total del presente contrato no está sujeto a reajustes, los precios unitarios son fijos y las cantidades podrán ser variables.- **TERCERA: FORMA DE PAGO:** La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el 40% del valor total del presente contrato en calidad de anticipo al perfeccionamiento del mismo, y el 60% restante se hará mediante Actas de Avance expedidas por el Fondo de Construcciones, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo en proporción al valor del acta parcial y de acuerdo a la entrega de la obra objeto del contrato a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD.- **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.**- El plazo de ejecución, es decir el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción a la UNIVERSIDAD la totalidad de la obra objeto del contrato será de TRES (03) meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra, previa aprobación de la garantía y el correspondiente registro presupuestal del compromiso. La vigencia del contrato contendrá el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.- **QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El pago del valor correspondiente al presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 5015-1 del 1 de noviembre de 2013, expedido por la Sección de Presupuesto de la Universidad de Nariño.- **SEXTA: GARANTÍA ÚNICA.**- EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD en una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país o en una entidad bancaria, una póliza que avale: a). El cumplimiento del contrato, equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente, más sesenta días; b). Buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo y vigente por el tiempo de duración del contrato; c) Estabilidad de la Obra equivalente al 20% del valor del contrato, vigente por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la obra; d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al 5% del valor total del contrato por el término de duración del mismo y tres años más contados a partir de su perfeccionamiento, e) Responsabilidad civil extracontractual, equivalente al 10% del valor total de contrato, por un término igual a la duración del contrato. El contratista deberá ajustar la garantía cuando el

valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, se deberán ampliar o prorrogarse las correspondientes garantías.- **SÉPTIMA:** El contratista deberá presentar previo al inicio de las labores el programa de salud ocupacional (Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), el reglamento de higiene y seguridad industrial, en el caso que sea necesario, evaluación médica ocupacional que certifique que son trabajadores aptos para trabajos en alturas, constancia de afiliación al sistema de riesgos profesionales y constancia de capacitación en el uso de elementos de protección personal. Así mismo, para cada uno de los pagos que se realicen a su favor, deberá presentar previamente los soportes y certificados correspondientes para acreditar el pago de los aportes parafiscales de cada uno de los trabajadores que requiera para cumplir el objeto contractual.- **OCTAVA: CESIÓN.-** El presente contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA sin previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD.- **NOVENA: DOMICILIO.-** Lo será la ciudad de Pasto (Nariño) para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven de este documento.- **DECIMA: MULTAS.-** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el acta de recibo del bien objeto del contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA, se incluirán, en la liquidación efectuada, la cual prestará el mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.- **DECIMA PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** La Universidad de Nariño podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7° del Acuerdo 045 de 2006, expedido por el Consejo Superior Universitario, o las demás normas que lo sustituyan o adicionen.- **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la UNIVERSIDAD, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, lo que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.- **DECIMA TERCERA: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley. La Oficina de Control Interno velará por su estricto cumplimiento.- **DECIMA CUARTA: INTERVENTORIA.-** El Director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño realizará la supervisión e interventoría de la obra, además, esta a su cargo el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y contables relacionadas con el objeto y ejecución del presente contrato.- **DECIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, la constitución y aprobación de la garantía de que habla la Cláusula Sexta del presente contrato, afiliación a salud y pensiones.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los once (11) días del mes de Diciembre de 2013.

LA UNIVERSIDAD

JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LÓPEZ
Rector

EL CONTRATISTA:

CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO
Contratista

Elaboró: Viviana Villacrez Benavides, Asistente III Fondo de Construcciones
Revisó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico.



Universidad de Nariño
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 3641
(26 de Noviembre de 2013)

Por la cual se declara desierta la Licitación Pública No. 005 de 2013.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Nariño, mediante la Licitación Pública No. 005 de 2013, publicó los términos de referencia para convocar a la presentación de propuestas para contratar la Mano de Obra para la Adecuación y mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013.

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de las respectivas propuestas no se presento ningún oferente.

Que mediante Oficio JLC-CO-REC-044 de Noviembre 26 de 2013, el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad de Nariño, recomienda que la Licitación Pública No. 005 de 2013 sea declarada desierta.

Que con el fin de dar continuidad al proceso de contratación es procedente declarar desierta la Licitación Pública No. 005 de 2013 y proceder a la contratación directa de la misma.

RESUELVE:

- ARTICULO 1o.-** Declarar desierta la Licitación Pública No. 005 de 2013 para contratar la Mano de Obra para la Adecuación y mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013, y en consecuencia, proceder a la contratación directa, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.
- ARTICULO 2o.-** Vicerrectoría Administrativa, Oficina Jurídica, Control Interno, anotaran lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, Noviembre 26 de 2013


JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
Rector




Proyectó: Viviana Vilacrez Benavides, Asistente III Fondo de Construcciones
Revisó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico.



Universidad de Nariño

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 075 DE 2013 SUSCRITO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y EL INGENIERO CARLOS ARTURO
RUEDA BURBANO**

Entre los suscritos a saber: JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.955.860 expedida en Pasto, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ente universitario autónomo de carácter oficial del orden departamental, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD; y el Ingeniero CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO identificado con cedula de ciudadanía N° 13.057.554 de Tumaco (Nar.), NIT No. 13.057.554-1, Matricula Profesional No. 52202117584NRÑ y con registro de proponentes No. 1485, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido modificar el contrato de obra civil N° 075 de 2013, en los siguientes términos: **PRIMERO:** Modificar la cláusula DECIMA CUARTA: INTERVENTORIA.- El Director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño realizará la supervisión de la obra y la Interventoría estará a cargo de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, según Clausula Cuarta del convenio N° 620 UDENAR-UNODC.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los tres (03) días del mes de Febrero del año 2014.

LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA


JOSÉ EDMUNDO CALVACHE
Rector
Universidad Nariño


CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO
Contratista

Elaboró: Viviana Villacrez Benavides, Asistente III Fondo de Construcciones

Revisó: Ing. Carlos Bucheli Narváez, Director Fondo de Construcciones

Aprobó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico



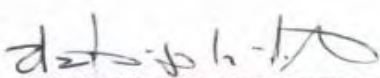
Universidad de Nariño

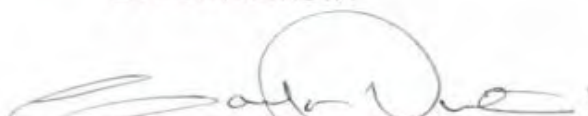
**ACTA DE MODIFICACIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 075 DE 2013
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y EL SEÑOR CARLOS ARTURO
RUEDA BURBANO**

Entre los suscritos a saber: **CARLOS SOLARTE PORTILLA**, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.970.772 expedida en Pasto, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ente universitario autónomo de carácter oficial del orden departamental, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD; y el Ingeniero **CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 13.057.554 de Tumaco (Nar.), NIT No. 13.057.554-1, Matricula Profesional No. 52202117584NRN y con registro de proponentes No. 1485, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido modificar el contrato de obra civil N° 075 de 2013, teniendo en cuenta que la Universidad de Nariño en Comité Técnico del Convenio No. 620 de 2013 (UDENAR-UNODC) - Acta No. 11 de fecha 16 de Mayo de 2014, solicitó prorroga al convenio, el cual fue aprobado mediante OTROSI No. 02 al convenio 620 de 2013 con fecha del 28 de Mayo de 2014, por tanto se decide prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **PRIMERO:** Modificar la cláusula CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA.- El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y a entregar a entera satisfacción a la UNIVERSIDAD la totalidad de la obra objeto del contrato será de DOS (2) MESES y VEINTISEIS (26) días más a lo estipulado en el contrato inicial, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra, previa aprobación de la garantía. **SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías del presente contrato de conformidad con la presente acta. - **TERCERO:** Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato de obra civil inicial, salvo las modificaciones del presente documento. **CUARTO:** Para su validez y perfeccionamiento del presente documento requiere la firma de las partes. Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año 2014.

LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector
Universidad Nariño


CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO
Contratista

Elaboró: Liliانا Suarez, Asistente I Fondo de Construcciones

Revisó: Ing. Carlos Bucheli Narváez, Director Fondo de Construcciones

Aprobó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico



Universidad de Nariño

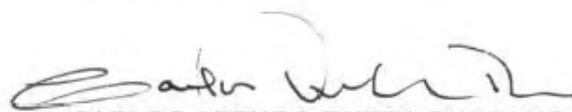
**ACTA DE ADICION No. 1 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 075 DE 2013
SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y EL SEÑOR CARLOS ARTURO
RUEDA BURBANO**

Entre los suscritos a saber: **CARLOS SOLARTE PORTILLA**, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.970.772 expedida en Pasto, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ente universitario autónomo de carácter oficial del orden departamental, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD; y el Ingeniero **CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO** identificado con cedula de ciudadanía N° 13.057.554 de Tumaco (Nar.), NIT No. 13.057.554-1, Matricula Profesional No. 52202117584NRÑ y con registro de proponentes No. 1485, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente acta de adición al contrato de obra civil N° 075 de 2013, teniendo en cuenta que la Universidad de Nariño en Acta del Quinto Comité de Seguimiento del CV de 2013 de fecha 5 de Agosto de 2014, solicitó prorroga al convenio, el cual fue aprobado mediante OTROSI No. 03 al convenio 620 de 2013 con fecha del 29 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, por tanto se decide prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **PRIMERO:** Adicionar la cláusula CUARTA del contrato de obra civil No. 075 de 2013, por el termino de UN (1) MES y CUATRO (4) días los cuales se adicionaran de acuerdo a los señalado en el Acta de Modificación No. 2 del mismo Contrato. **SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías del presente contrato de conformidad con la presente acta. - **TERCERO:** Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato de obra civil inicial, salvo las modificaciones del presente documento. **CUARTO:** Para su validez y perfeccionamiento del presente documento requiere la firma de las partes. Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los veintisiete (27) días del mes de Octubre del año 2014.

LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector
Universidad Nariño


CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO
Contratista

Elaboró: Liliana Suarez, Asistente I Fondo de Construcciones.

Revisó: Ing. Carlos Bucheli Narváez, Director Fondo de Construcciones.

Revisó: Ing. Jairo Guerrero, Director Oficina de Planeación y Desarrollo.

Aprobó: Carlos Esteban Cajigas, Asesor Jurídico.



Universidad de Nariño

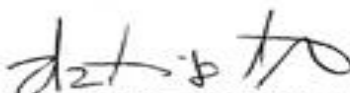
ACTA DE ADICION No. 2 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 075 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y EL SEÑOR CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO

Entre los suscritos a saber: **CARLOS SOLARTE PORTILLA**, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.970.772 expedida en Pasto, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ente universitario autónomo de carácter oficial del orden departamental, quien en adelante y para efectos de la presente acta se denominará LA UNIVERSIDAD; y el Ingeniero **CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.057.554 de Tumaco (Nar.), NIT No. 13.057.554-1, Matricula Profesional No. 52202117584NRÑ y con registro de proponentes No. 1485, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir la presente acta de adición al contrato de obra civil N° 075 de 2013, teniendo en cuenta que mediante Acta de Modificación del Convenio 620 del 13 de Noviembre de 2014 suscrita entre la UNODC y la Universidad de Nariño, se modifican las cantidades afectado el valor del contrato de Obra Civil No. 075, dicha modificación será en los siguiente términos: **PRIMERO:** Adicionar a la cláusula SEGUNDA del contrato de obra civil No. 075 de 2013, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE (\$31.707.834) incluido IVA. **SEGUNDO:** Adicionar a la cláusula CUARTA del contrato de obra civil No. 075 de 2013, por el término de DIECISÉIS (16) días los cuales se adicionaran de acuerdo a lo señalado en el Acta de Adición No. 1 del mismo contrato. **TERCERO:** Adicionar a la cláusula QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, el pago del valor correspondiente al presente contrato se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 4921-1 del 18 de Noviembre de 2014 por valor de \$35.000.000. **CUARTO:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías del presente contrato de conformidad con la presente acta. **QUINTO:** Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato de obra civil inicial, salvo las modificaciones del presente documento. **SEXTO:** Para su validez y perfeccionamiento del presente documento requiere la firma de las partes.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los dieciocho (18) días del mes de Noviembre del año 2014.

LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector
Universidad Nariño


CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO
Contratista

Elaboró: Liliana Suarez, Asistente I Fondo de Construcciones.
Revisó: Ing. Carlos Buchell Norvóez, Director Fondo de Construcciones.
Revisó: Ing. Jairo Guerrero, Director Oficina de Planeación y Desarrollo.
Aprobó: Carlos Esteban Cofre, Asesor Jurídico.



FORMULARIO DE CANTIDADES
MEJORAMIENTO DE LA VIA BAJO JAGUA - PALMACO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

-	PRELIMINARES	UND.	CANT.	PRECIO	TOTAL
01.01	TOPOGRAFIA Y DISEÑO GEOMETRICO DE LA VIA EN PLANTA Y EN PERFIL SEGUN ESPECIFICACION VIA TERCARIA	Global	1	6,300,000.00	6,300,000
01.02	LOCALIZACION Y REPLANTEO EN LINEA EQUIPO TOPOGRAFIA	ML	4200	2,200.00	9,240,000
01.03	ROSERIA LIMPIEZA Y DESTRONQUE ANCHO DE VIA 6.0m (INCLUYE DESALOJO DE MATERIAL)	ML	900	3,100.00	2,790,000
01.04	EXCAVACION A MAQUINA DE CUNETAS (INCLUYE DESALOJO EN EL SITIO)	M3	3900	7,100.00	27,690,000
01.06	EMPALIZADO PARA CONFORMACION DE SUBASE ANCHO DE VIA 6.0m (INCLUYE TRANSPORTE DE MADERA DENTRO DEL PROYECTO)	ML	900	8,350.00	7,515,000
					53,535,000

-	ESTRUCTURA DE VIA Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO	UND.	CANT.	PRECIO	TOTAL
02.01	CONFORMACION DE BASE CON MATERIAL GRANULAR INCLUYE COMPACTACION MECANICA	M3	6772	5,500.00	37,246,000
02.02	EXCAVACION A MAQUINA PARA CONFORMACION DE LA VIA EN EL ANCHO DE LA VIA (1300mx6.0mx0.40m, INCLUYE DESALOJO EN EL SITIO)	M3	3510	7,100.00	24,921,000
02.03	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI FIGURADO	KGS	10700	870.00	9,309,000
02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO CICLOPEO INCLUYE FORMALETA	M3	30	380,000.00	11,400,000
02.05	CONCRETO DE 3500 PSI (INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO, MANO DE OBRA Y FORMALETA)	M3	151	465,000.00	70,215,000
02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONCRETO 900mm	ML	8	325,000.00	2,600,000
					155,691,000

-	DESALOJOS	UND.	CANT.	PRECIO	TOTAL
03.01	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	85	18,600.00	1,581,000
					1,581,000

Suma: 210,807,000

COSTOS INDIRECTOS				
COSTO DIRECTO				210,807,000
ADMINISTRACION 22%				46,377,540
UTILIDAD 4%				8,432,280
IMPREVISTOS 4%				8,432,280
IVA 16%				1,349,165
Total:				275,398,265

Carla De la Cruz

 Universidad de Nariño	FONDO DE CONSTRUCCIONES	Código: FOC-REF-FR-01
	ACTA DE INICIO DE OBRA	Página: 1 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2012/02/13

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. :	0075 de 2013
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:	
OBJETO:	MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA - PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620
CONTRATISTA:	ING. CARLOS ARTURO RUEDA
VALOR CONTRATO \$:	\$ 275,398,265.00
PLAZO CONTRACTUAL:	3 MESES
INVITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No.:	039 DE 2013
FECHA APERTURA:	2 de noviembre de 2013
FECHA CIERRE:	8 de noviembre de 2013
VALOR ANTICIPO \$:	\$ 110,159,306.00
FECHA DE GIRO:	
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN No.:	3640
FECHA DE INICIO:	7 de enero de 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	7 de abril de 2014
SUPERVISOR:	ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES

En Pasto, el día 7 de Enero de 2014, Se reunieron en la Oficina del Fondo de Construcciones: el Ing. Carlos Armando Bucheli _ quien ejecuta la Supervisión de Obra en representación de la Universidad de Nariño, y el ING. CARLOS ARTURO RUEDA en representación de la firma, Contratista, a quien le fue adjudicada la Invitación No. o Licitación Pública No.039 DE 2013 mediante la Resolución No.3640 del día VEINTISEIS (26) del mes de NOVIEMBRE de 2013 con el objeto de dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día 7 de Enero de 2014 se dio iniciación real y efectiva de los trabajos contratados según la Cláusula Primera del Contrato u Orden de Prestación de Servicios en referencia, cuyo plazo total para la terminación definitiva de los trabajos es de 3 MESES

En consecuencia el día final de entrega de los trabajos será el día 7 de Abril de 2014

La Universidad de Nariño se encuentra tramitando SI X NO el anticipo de acuerdo a la Cláusula TERCERA del Contrato u Orden de Prestación de Servicios en referencia por valor de \$ 110159306

Se deja constancia que el Contratista ha inspeccionado y recibido personalmente los planos de construcción y ha visitado las zonas donde se adelantarán las obras objeto del Contrato que la interventoría le ha hecho entrega formal. El Contratista expresa su conformidad con el estado de los mismos y demás condiciones locales.

 Universidad de Nariño	FONDO DE CONSTRUCCIONES ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: FOC-REF-FR-01 Página: 1 de 2 Versión: 1 Vigente a partir de: 2012/02/13
---	--	---

Las garantías de Cumplimiento _X_, Prestaciones Sociales _X_, Responsabilidad Civil _X_ y Manejo del Anticipo _X_ están vigentes según verificación del Interventor.

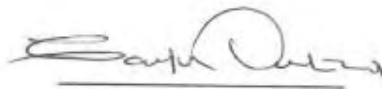
El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de la garantía de que trata la Cláusula Sexta y remitir las pólizas a la Universidad de Nariño para su aprobación.

La Universidad de Nariño podrá designar o nombrar otro Interventor para la Supervisión y Control de la ejecución Técnica y Administrativa del Contrato.

El Contratista presentó y le fue aprobado los Programas de Obra e inversiones detallados, los cuales servirán para establecer el cumplimiento del Contrato.

Para constancia se firma la presente Acta en original y una (1) copias por los que en ella intervinieron el día 7 de Enero de 2014


ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
SUPERVISOR
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
Fondo De Construcciones


ING. CARLOS ARTURO RUEDA
Contratista



FONDO DE CONSTRUCCIONES
ACTA DE SUSPENSION DE OBRA No. 01

Página 1 de 1

CONTRATO DE OBRA CIVIL No:	0075 del 2013
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	
OBJETO:	MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA - PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620
PLAZO CONTRACTUAL	3 MESES CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	7 DE ENERO DE 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	7 DE ABRIL DE 2014

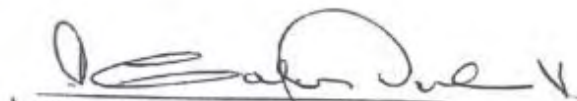
En Pasto, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2014, se reunieron en la Oficina del Fondo de Construcciones, los señores: Ing. Carlos Armando Bucheli Narváez quien ejecuta la Supervisión de Obra en representación de la Universidad de Nariño, y Carlos Arturo Rueda Burbano, en calidad de Contratista, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución de la obra de ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA - PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620, por las causas que a continuación se relacionan:

- El contrato se encuentra suspendido debido a las fuertes lluvias que se presentan en la zona, además el nivel del río no ha bajado por lo que no se puede extraer el material de río y suministrarlo al sitio de la obra.

La suspensión rige a partir de las 18:00 horas del día Veintiocho (28) de Febrero de 2014 y se mantendrá hasta que las causas enumeradas se hayan solucionado.

Para constancia se firma por las partes que intervienen:


ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
Director del Fondo de Construcciones


ING. CARLOS ARTURO RUEDA
Contratista

 Universidad de Nariño	FONDO DE CONSTRUCCIONES ACTA DE REINICIO DE OBRA	Código: FOC-REF-FR-05
		Página: 1 de 1
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 10/03/2010

ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 01

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.	0075 DE 2013
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:	
OBJETO:	MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA – PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 275,398,265.00
PLAZO CONTRACTUAL	3 MESES
VALOR ADICIONAL :	-
VALOR CONTRATO ACTUALIZADO:	\$ 275,398,265.00
FECHA DE INICIO:	7 DE ENERO DE 2014
FECHA DE FINALIZACION CONTRACTUAL:	7 DE ABRIL DE 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	28 de Febrero de 2014
FECHA DE REINICIO:	21 de Abril de 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN REPROGRAMADA:	29 DE MAYO DE 2014
TIEMPO FALTANTE EJECUCIÓN OBRA:	(38) DÍAS

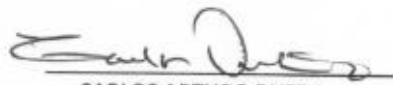
En Pasto, a los (21) días del mes de Abril de 2014, se reunieron en la Oficina de Planeación de la Universidad de Nariño, los señores: Ing. Carlos Bucheli Narváez, en calidad de Director del Fondo de Construcciones y CARLOS ARTURO RUEDA, en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir acta de reinicio de la obra MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA-PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO cuya ejecución fue suspendida mediante Acta No. 01 de fecha 28 de Febrero de 2014. Se acuerda dar reinicio a la obra objeto de la presente orden de acuerdo a lo siguiente:

- Las condiciones climáticas se encuentran en condiciones favorables, lo que permiten realizar las actividades en la zona de la obra.

Para constancia se firma a los (21) días del mes de Abril de 2014 por las partes que en ella intervinieron:


ING. CARLOS BUCHELI NARVÁEZ

Director Fondo de Construcciones


CARLOS ARTURO RUEDA

Contratista

 Universidad de Nariño	FONDO DE CONSTRUCCIONES	Página 1 de 1
	ACTA DE SUSPENSIÓN DE OBRA No. 02	

CONTRATO DE OBRA CIVIL No:	0075 de 2013
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	
OBJETO:	MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA - PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620
PLAZO CONTRACTUAL	3 MESES
FECHA DE INICIO:	7 de enero de 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN CONTRACTUAL:	7 de abril de 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	28 de Febrero de 2014
FECHA DE REINICIO No. 01	21 de Abril de 2014

En Pasto, el día 9 de Agosto de 2014, se reunieron en la Oficina del Fondo de Construcciones, los señores: Ing. Carlos Armando Bucheli Narváez quien ejecuta la Interventoría de Obra en representación de la Universidad de Nariño, y el ING. CARLOS ARTURO RUEDA, en calidad de Contratista, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución de la obra MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA - PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620, por las causas que a continuación se relacionan:

* El contrato se suspende debido a que en el momento se presentan lluvias en la zona y la vía perteneciente a la empresa Palmas de Tumaco se encuentra en mal estado en diferentes puntos a lo largo de 18 Km que inicia a la orilla del río Mira hasta el sitio de la obra. La empresa Palmas de Tumaco ha restringido el tránsito de volquetas ya que generan daños en el material de base de la vía. Igualmente la empresa Palmas de Tumaco se ha comprometido a hacer mantenimiento en 5 puntos críticos de este tramo. Estas actividades impiden el suministro de material de río lo cual afecta el extendido y compactado en el presente contrato de obra civil.

La suspensión rige a partir de las 6:00 horas del día 9 de Agosto de 2014 y se mantendrá hasta que las causas enumeradas se hayan solucionado.

Para constancia se firma por las partes que intervienen:



 ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
 Director Fondo De Construcciones



 ING. CARLOS ARTURO RUEDA
 Contratista

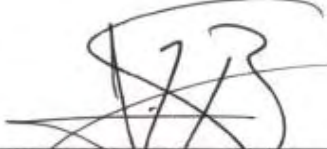
 Universidad de Nariño	FONDO DE CONSTRUCCIONES ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 2	Página 1 de 1
---	---	---------------

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.	0075 de 2013
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:	
OBJETO:	MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA - PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 275,398,265.00
PLAZO CONTRACTUAL	3 MESES
VALOR ADICIONAL :	-
VALOR CONTRATO ACTUALIZADO:	\$ 275,398,265.00
FECHA DE INICIO:	7 de Enero de 2014
FECHA DE FINALIZACION CONTRACTUAL:	7 de Abril de 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	28 de Febrero de 2014
FECHA DE REINICIO No. 01:	21 de Abril de 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 02:	9 de Agosto de 2014
FECHA DE REINICIO No. 02:	27 de Octubre de 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN REPROGRAMADA:	11 de Noviembre de 2014
TIEMPO FALTANTE EJECUCIÓN OBRA:	15 DIAS

En Pasto, el día 27 de Octubre de 2014 , se reunieron en la Oficina del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, los señores: Ing. Carlos Bucheli Narváez, en calidad de Director del Fondo de Construcciones y el ING. CARLOS ARTURO RUEDA , en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir acta de reinicio de la obra MANO DE OBRA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VÍA BAJO JAGUA - PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620 cuya ejecución fue suspendida mediante Acta No. _02_ de fecha 9 de Agosto de 2014. Se acuerda dar reinicio a la obra objeto de la presente orden de acuerdo a lo siguiente:

* Las condiciones de la via han mejorado debido al mantenimiento realizado por Palmas de Tumaco y las lluvias en la zona disminuyeron lo cual permite la transitabilidad de los equipos de volteo.

Para constancia se firma el día 27 de Octubre de 2014 por las partes que en ella intervinieron:


 ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
 Director Fondo de Construcciones


 ING. CARLOS ARTURO RUEDA
 Contratista

ACTA DE AVANCE No. 01

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.
FECHA PRESENTE ACTA
OBJETO

0075 de 2013
5 de agosto de 2014
Mano de Obra para la Adequación y Mejoramiento de la vía Bajo Laguna Palmeco,
Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño.

CONTRATISTA
NIT
VALOR INICIAL DEL CONTRATO

INEL CARLOS ARTURO RUEDA
13.657.554-1
\$ 275.396.265.00

PLAZO CONTRACTUAL
FECHA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1
FECHA DE RESCISO No. 1
FECHA DE TERMINACIÓN REPROGRAMADA No. 1
PLAZO ADICIONAL ACTA MODIFICACIÓN No. 2
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

3 MESES
7 de enero de 2014
7 de abril de 2014
28 de febrero de 2014
21 de abril de 2014
29 de mayo de 2014
905 MESES Y 26 DIAS
24 de agosto de 2014



UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE INGENIERÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	OBRA CONTRATADA		CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA		VALOR POR EJECUTAR	
				V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
01.01	PRELIMINARES TOPOGRAFIA Y DISEÑO GEOMÉTRICO DE LA VÍA EN PLANTA Y EN PERFIL SEGUN ESPECIFICACION VIA TERCARIA	GL	1	6,300,000	\$ 6,300,000	1	\$ 6,300,000	0	\$ 0.00
01.02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EN LINEA EQUIPO TOPOGRAFICO	ML	4200	2,300	\$ 9,240,000	3000.00	\$ 6,900,000	299	\$ 688,548.00
01.03	ROBBERIA LIMPIEZA Y DESBROZADO ANCHO DE VIA 8.0m (INCLUYE DESBROZADO DE MATERIAL)	ML	900	3,100	\$ 2,790,000	600	\$ 1,860,000	0	\$ 0.00
01.04	EXCAVACION A MAQUINA DE CUNETAS (INCLUYE DESBROZADO EN EL SITIO)	M3	3400	7,100	\$ 27,690,000	3000	\$ 27,690,000	0	\$ 0.00
01.05	EMPLANTADO PARA CONFORMACION DE SUBBASE ANCHO DE VÍA 6.0m (INCLUYE TRANSPORTE DE MADERA CENTRO DEL PROYECTO)	ML	900	8,350	\$ 7,515,000	0	\$ 0.00	900	\$ 7,515,000.00
SUBTOTAL				\$ 53,335,000.00		\$ 45,361,482.00		\$ 8,173,518.00	

02.01	ESTRUTURA DE VÍA Y ESTRUCTURA DE CONCRETO CONFORMACION DE BASE CON MATERIAL GRANULAR (INCLUYE COMPACTACION MECANICA)	M3	6772	5,500	\$ 37,246,000.00	2250	\$ 12,375,000.00	4522	\$ 24,871,000.00
02.02	EXCAVACION A MAQUINA PARA CONFORMACION DE LA VÍA EN EL ANCHO DE LA VÍA (1500mm*8.0m*0.40m, INCLUYE DESBROZADO EN EL SITIO)	M3	5610	7,100	\$ 24,921,000.00	3510	\$ 24,921,000.00	0	\$ 0.00
02.03	ACERO DE REFUERZO 6000 PSI REFORZADO	KGS	10700	876	\$ 9,369,000.00	0	\$ 0.00	10700	\$ 9,369,000.00
02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCRETO C/3000 PSI (INCLUYE FORMALETA)	M3	30	380,000	\$ 11,400,000.00	0	\$ 0.00	30	\$ 11,400,000.00
02.05	CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE SUMINISTRO DE CEMENTO, MANO DE OBRA Y FORMALETA)	M3	151	486,000	\$ 70,215,000.00	0	\$ 0.00	151	\$ 70,215,000.00
02.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONCRETO 600mm	ML	8	324,000	\$ 2,592,000.00	0	\$ 0.00	8	\$ 2,592,000.00
SUBTOTAL				\$ 153,601,000.00		\$ 97,296,000.00		\$ 118,305,000.00	

03.01	DESBROZADO DE MATERIAL DE EXCAVACION	M3	25	110,000	\$ 2,750,000.00	0	\$ 0.00	25	\$ 2,750,000.00
SUBTOTAL				\$ 2,750,000.00		\$ 0.00		\$ 2,750,000.00	



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
FONDO DE CONSTRUCCIONES

ACTA DE AVANCE No. 01

0079 de 2013
5 de agosto de 2014
Mando de Obra para la Adquisición y Mejoramiento de la vía Bajo Jagua-Palmarco,
Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño.

ING. CARLOS ARTURO RUEDA
13.05.7.554-1
\$ 275,398,265.00

PLAZO CONTRATUAL
FECHA DE INICIACIÓN
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATUAL
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1
FECHA DE INICIO No 1
FECHA DE TERMINACIÓN REPROGRAMADA No 1
FECHA ADICIONAL ACTA MODIFICACIÓN No 2
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN

3 MESES
7 de enero de 2014
7 de abril de 2014
28 de febrero de 2014
25 de abril de 2014
25 de mayo de 2014
DOS MESES Y 26 DIAS
24 de agosto de 2014

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.
FECHA PRESENTE ACTA
OBJETO

CONTRATISTA
NIT
VALOR INICIAL DEL CONTRATO

TOTAL COSTO DIRECTO	210,807,000.00	82,657,452.00	128,149,548.00
ADMINISTRATIVOS 22%	46,377,540.00	18,184,839.00	28,192,701.00
IMPUESTOS -8%	8,431,280.00	3,306,238.00	5,125,042.00
UTILIDAD 4%	8,431,280.00	3,306,238.00	5,125,042.00
IVA 15 %	1,344,145.00	525,008.00	820,137.00
TOTAL	275,398,265.00	107,983,695.00	167,414,570.00

ESTADO CONTRATO	
VR. CONTRATO PARCIAL	275,398,265.00
VR. ADICIONALES	
VR. TOTAL CONTRATADO	275,398,265.00

ESTADO ANTECIPLO	
VALOR ANTECIPLO	110,159,306.00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES	0.00
VALOR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	43,193,478.00
VALOR TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA	43,193,478.00
SALDO POR AMORTIZAR	66,965,828.00

ESTADO DE CUENTAS	
VR. EJECUTADO HASTA ACTA ANTERIOR	0.00
VR. CANCELADO ACTA ANTERIOR	0.00
VR. EJECUTADO PRESENTE ACTA	107,983,695.00
VR. EJECUTADO ACUMULADO	107,983,695.00
VR. POR EJECUTAR	167,414,570.00

VALOR PRESENTE ACTA	
VALOR PRESENTE ACTA	\$ 107,983,695.00
ANTECIPLO	\$ 110,159,306.00
VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	\$ 64,790,217.00
SALDO POR CANCELAR	\$ 100,448,742.00

VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA: SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DECIENTE PESOS MDC/CTE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 275,398,265.00
VALOR CONTRATO ACTUALIZACIÓN No. 01	
VALOR ANTECIPLO	\$ 110,159,306.00
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	\$ 107,983,695.00
AMORTIZACIÓN ANTECIPLO	\$ 43,193,478.00
VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	\$ 64,790,217.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 100,448,742.00

ING. CARLOS ARTURO RUEDA
CONTRATISTA

Elaboró: MAR RIVERA
Presente - Fondo de Construcciones

ACTA DE AVANCE No. 02

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.
FECHA PRESENTE ACTA

0075 de 2013
21 de noviembre de 2014

Mano de Obra para la Adecuación y Mejoramiento de la vía Bajo Jague-Palmaco, Municipio de San Andres de Tumaco, Departamento de Nariño.

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FONDO DE CONSTRUCCIONES

OBJETO

ING. CARLOS ARTURO RUEDA

11.057.554-1

\$ 275.398.265.00

\$ 275.398.265.00

CONTRATISTA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO ACTUALIZACION No 01

PLAZO CONTRACTUAL

FECHA DE INICIACION

FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL

FECHA DE SUSPENSIÓN No 1

FECHA DE RESCISO No 1

FECHA DE TERMINACION REPROGRAMADA No 1

PLAZO ADICIONAL ACTA MODIFICACION No 2

NUOVA FECHA DE TERMINACION ACTA MODIFICACION No 2

FECHA DE SUSPENSIÓN No 2

FECHA DE RESCISO No 2

FECHA DE TERMINACION REPROGRAMADA No 2

PLAZO ADICIONAL ACTA DE ADICION No 1

NUOVA FECHA DE TERMINACION ACTA DE ADICION No 1

3 MESES

7 de enero de 2014

7 de abril de 2014

28 de febrero de 2014

21 de abril de 2014

29 de mayo de 2014

DOIS MESES Y 16 DIAS

24 de agosto de 2014

9 de agosto de 2014

27 de octubre de 2014

11 de noviembre de 2014

1 MES Y 4 DIAS

15 de diciembre de 2014

TOTAL COSTO DIRECTO	210.806.999.55	82.657.452.00	97.974.272.74	30.175.274.80
ADMINISTRATIVOS 22%	46.377.540.00	18.184.639.00	21.554.340.00	6.638.560.46
IMPREVISTOS 6%	8.432.280.00	3.306.298.00	3.918.971.00	1.207.010.99
UTILIDAD 4%	8.432.280.00	3.306.298.00	3.918.971.00	1.207.010.99
IVA 18 %	1.340.165.00	529.008.00	627.035.00	193.121.76
TOTAL	275.398.265.00	107.983.695.00	127.993.590.00	39.420.980.00

ESTADO CONTRATO	
VR. CONTRATO INICIAL	275.398.265.00
VR. ADICIONALES	0.00
VR. TOTAL CONTRATO	275.398.265.00

ESTADO ANTICIPO	
VALOR ANTICIPO	110.159.306.00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES	43.193.478.00
VALOR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	51.197.436.00
VALOR TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA	94.390.914.00
SALDO POR AMORTIZAR	15.768.392.00

VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA: SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MDA/CTE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 275.398.265.00
VALOR CONTRATO ACTUALIZACION No. 01	\$ 275.398.265.00
VALOR ANTICIPO	\$ 110.159.306.00
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	\$ 127.993.590.00
AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 51.197.436.00
VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	\$ 76.796.154.00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 23.632.588.00

ING. CARLOS ARTURO RUEDA
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES

ING. CARLOS ARTURO RUEDA
CONTRATISTA

Elaboro: IVAN RODRIGUEZ
Pasante - Fondo de Construcciones

INFORME TECNICODE AVANCE DE OBRA

PROYECTO 245

**ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA BAJO JAGUA – PALMACO
MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 620 de 2013

21 AL 27 DE ABRIL DE 2014

INFORME No 02

I. FICHA RESUMEN

ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	Universidad de Nariño
DIRECCION	Ciudadela Universitaria Torobajo – Pasto – Nariño.
PERSONA A CARGO DEL INFORME	Ingeniero Carlos A. Bucheli - Universidad de Nariño
NOMBRE DEL PROYECTO	Adecuación y mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco, municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.
CONVENIO No.	620 de 2013
TIPO DE PROYECTO	Obras de pequeña y mediana infraestructura
UBICACIÓN	Vereda Bajo Jagua – Palmaco, municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.
FECHA DE INICIO	5 de julio de 2013
FECHA DE FINALIZACION	5 de junio de 2014
TIPO DE POBLACION	Campesina
No. DE BENEFICIARIOS	450
VALOR DEL CONVENIO	\$ 689,964,082.00

II. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos para promover el desarrollo alternativo a través de realizar la Adecuación y Mejoramiento de la vía Bajo Jagua Palmaco y la construcción de la vía carretable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la vereda El Descolgadero en el Municipio de Tumaco.

III. AVANCE DE LAS METAS PROGRAMADAS

TABLA No 1 Actividades Programadas

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	META	MEDIOS DE VERIFICACION	PRODUCTO FINAL
PRELIMINARES				Adecuación y mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.
Topografía y diseño geométrico de la vía en planta y en perfil según especificación vía terciaria	GLOBAL	1	Registro Fotográfico, Acta de Avance de Obra e Informes Presentados	
Localización y replanteo en línea equipo topografía	ML	4200		
Roceria limpieza y destronque ancho de vía 6.0m (incluye desalojo de material)	ML	900		
Excavación a máquina de cunetas (incluye desalojo en el sitio)	M3	3900		
Empalizado para conformación de subbase ancho de vía 6.0m (incluye transporte de madera dentro del proyecto)	ML	900		
ESTRUCTURA DE VIA Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
Conformación de base con material granular incluye compactación mecánica	M3	6772	Registro Fotográfico, Acta de Avance de Obra e Informes Presentados	
Excavación a máquina para conformación de la vía en el ancho de la vía (1300mx6.0mx0.40m, incluye desalojo en el sitio)	M3	3510		
Acero de refuerzo 60000 psi figurado	KGS	10700		
Suministro e instalación de concreto ciclópeo incluye formaleta	M3	30		
Concreto de 3500 psi (incluye suministro de cemento, mano de obra y formaleta)	M3	151		
Suministro e instalación de tubería concreto 900mm	ML	8		
DESALOJOS				
Desalojo de material de excavación	M3	85	Registro Fotográfico	

ABLA No 2. Actividades Ejecutadas

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	META	AVANCE INFORME	% AVANCE ACUMULADO A LA FECHA	MEDIO DE VERIFICACION
PRELIMINARES					
Topografía y diseño geométrico de la vía en planta y en perfil según especificación vía terciaria	GLOBAL	1	100%	100%	Registro Fotográfico, Acta de Avance de Obra e Informes Presentados
Localización y replanteo en línea equipo topografía	ML	4200	100%	100%	
Rocería limpieza y destronque ancho de vía 6.0m (incluye desalojo de material)	ML	900	10%	10%	
Excavación a máquina de cunetas (incluye desalojo en el sitio)	M3	3900	0	0%	
Empalizado para conformación de subbase ancho de vía 6.0m (incluye transporte de madera dentro del proyecto)	ML	900	0	0%	
ESTRUCTURA DE VIA Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO					
Conformación de base con material granular incluye compactación mecánica	M3	6772	14% (Explotación de material)	14%	Registro Fotográfico Acta de Avance de Obra
Excavación a máquina para conformación de la vía en el ancho de la vía (1300mx6.0mx0.40m, incluye desalojo en el sitio)	M3	3510	0	0%	
Acero de refuerzo 60000 psi figurado	KGS	10700	0	0%	
Suministro e instalación de concreto ciclópeo incluye formaleta	M3	30	0	0%	
Concreto de 3500 psi (incluye suministro de cemento, mano de obra y formaleta)	M3	151	0	0%	
Suministro e instalación de tubería concreto 900mm	ML	8	0	0%	
DESALOJOS					
Desalojo de material de excavación	M3	85	0	0%	Registro Fotográfico

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Durante el periodo del presente informe, que abarca desde el 21 de abril al 27 de abril de 2014, se desarrollaron las siguientes actividades:

Explotación de material de río, del cual hasta la fecha se tiene un acopio de 6000m³ aproximadamente.

Transporte de maquinaria al sitio de obra, representado por el ingreso el día jueves 24 de abril de 2014, de una excavadora de avance sobre oruga, la cual iniciará trabajos de apertura de vía en un tramo de 2km.

VI. DIFICULTADES

El tramo de acceso al sitio del proyecto, el cual hace parte de la infraestructura vial de competencia de la empresa Palmas de Tumaco y que fue objeto de una actividad de limpieza en un longitud de 2km, presenta deterioro en la rasante, por lo cual requiere mantenimiento mediante actividades de conformación y bacheo que garanticen la transitabilidad de los vehículos de volteo.

VII. CAMBIOS PROPUESTOS

No hay cambios.

VIII. RECOMENDACIONES

IX. ANEXOS FOTOGRÁFICOS



Transporte de Equipo al sitio de la obra



Transporte de Equipo al sitio de la obra



Sitio de explotación material de Río



Sitio de acopio de material de Río

**ANEXO 3 DOCUMENTOS CONTRATO DE
SUMINISTRO No 0071 DE 2013 ANDRES
MAURICIO QUIÑONEZ “MATERIALES PARA
LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA
VIA BAJO JAGUA - PALMACO”**



**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0071 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y EL SEÑOR ANDRES MAURICIO QUIÑONEZ RUEDA.**

Entre los suscritos a saber: JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.955.860 expedida en Pasto, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ente universitario autónomo de carácter oficial del orden departamental, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD; y el señor ANDRES MAURICIO QUIÑONEZ RUEDA identificada con cedula de ciudadanía N° 1.087.109.374 de Tumaco (Nar.), NIT No. 1.087.109.374-7, con registro mercantil No. 25448-1 de la Cámara de Comercio de Pasto y quien para los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro en cumplimiento de la Resolución No. 3642 de Noviembre 26 de 2013, mediante la cual se adjudica la Licitación Pública No. 006 de 2013, que tiene como objeto la contratación de materiales para la Adecuación y mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013 y que se regirá por las normas de derecho privado de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título II de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 045 de 2006 y específicamente por las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a suministrar los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Vr unitario	Vr total
MADERAS				
SUMINISTRO Y TRANSPORTE MADREA ROLLIZA TIPO YARUMO DIAMETRO MINIMO 10cm. LONGITUD PROMEDIO 6.0m	Un	6300,00	4.500,00	28.350.000,00
PETREOS				
MATERIAL GRANULAR DE EXPLOTACION DE RIO CLASIFICADO INCLUYE LIGANTE AL 30%	M3	8803,60	32.000,00	281.715.200,00
MATERIAL MIXTO DE RIO SELECCIONADO PARA CONCRETOS	M3	306,48	32.000,00	9.807.360,00
RAJON	M3	14,85	32.000,00	475.200,00
VALOR A CONTRATAR ANDRES MAURICIO QUIÑONEZ RUEDA				320.347.760,0

Mismos que están descritos en la propuesta presentada por el Contratista, dentro de la Licitación Pública No. 006 de 2013. La cotización del contratista forma parte integral del contrato. Las cantidades son aproximadas y podrán variar durante la ejecución del contrato previa acta de modificación de cantidades autorizada por la Universidad de Nariño. El valor final será únicamente el total registrado en pedidos solicitados por la Universidad.- **CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN.** El término durante el cual el CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes objeto del presente documento será de sesenta (60) días de acuerdo a los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública No. 006 de 2013.- **CLAUSULA TERCERA: ENTREGA.** EL CONTRATISTA se compromete a efectuar la entrega de los elementos en el lugar que para el caso determine la Universidad.- **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato es hasta TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MDA/CTE. (\$320.347.760.00) incluido IVA.- **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el 40% del valor total del presente contrato en calidad de anticipo al perfeccionamiento del mismo y el 60% restante se cancelará mediante actas de recibo parciales de materiales, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo en proporción al valor del acta parcial, de conformidad a la facturación que el mismo

presente a la UNIVERSIDAD y el recibo a satisfacción.- **CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El anterior gasto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 5014-1 del 1 de noviembre de 2013, expedido por la Sección de Presupuesto de la Universidad de Nariño.- **CLAUSULA SÉPTIMA:** En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, terminación del presente contrato, dicha diferencia será dirimida por los mecanismos de arreglo directo, transacción o conciliación.- **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD, una garantía única, en una compañía de Seguros que ampare a los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO: Equivalente al 20% del valor del presente contrato, por el término de duración del mismo y dos (2) meses más.- b) DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO; en una cuantía equivalente al 100% del monto que EL CONTRATISTA reciba por este concepto, constituida por un término igual a la duración del contrato y dos meses más.- c) CALIDAD DEL SUMINISTRO: Equivalente al 20% del valor del presente contrato, por un término igual a la duración del contrato y dos años más.- **CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La Universidad de Nariño podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7° del Acuerdo 045 de 2006, expedido por el Consejo Superior Universitario, o las demás normas que lo sustituyan o adicionen.- **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA PECUNIARIA.** El incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones del presente contrato lo constituirá en deudor frente a LA UNIVERSIDAD de la suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, a título de pena, sin menoscabo de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere el presente contrato, sin autorización previa de LA UNIVERSIDAD.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.** El presente contrato se regirá por las normas de derecho privado de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DECLARACIÓN EXPRESA.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que al suscribir el presente contrato no se halla incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad estipulada en la Constitución Política o la Ley.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INTERVENTORÍA.** La INTERVENTORÍA del presente contrato la ejercerá el Director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño quien velará por el cumplimiento del mismo y se encargará de a) Realizar el seguimiento en la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, b) Vigilar y suscribir actas de recibo de los bienes objeto del contrato, c) Vigilar que el contratista mantenga vigente la póliza que ampare el contrato.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se entiende perfeccionando con la firma de las partes; para su ejecución se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal de la Universidad de Nariño, constitución de la póliza de cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la Universidad de Nariño y certificado de responsabilidad fiscal y aportes parafiscales de EL CONTRATISTA.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: IMPUESTOS:** Serán de cargo de EL CONTRATISTA los impuestos de ley si a ello hubiere lugar.- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA DOMICILIO.** El domicilio para todos los efectos legales es la ciudad de Pasto para LA UNIVERSIDAD y para EL CONTRATISTA Calle Anzoategui N° 336 - Tumaco.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2013.

LA UNIVERSIDAD,

JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LÓPEZ
Rector

EL CONTRATISTA

ANDRÉS MAURICIO QUIÑONEZ
Contratista

Elaboró: Viviana Villacrez Benavides, Asistente III Fondo de Construcciones
Revisó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico.





Universidad de Nariño
Rectoría

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 3642
(26 de Noviembre de 2013)

Por medio de la cual se adjudica unos contratos y se declaran desiertos algunos ítems de la Licitación Pública No. 006 de 2013.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Nariño publicó los pliegos de condiciones que conforman la Licitación Pública No. 006 de 2013, para convocar la presentación de propuestas para contratar la compra de materiales para la Adecuación y mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013.

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de las respectivas propuestas se radicaron las propuestas de los siguientes oferentes: Andrés Mauricio Quiñonez Rueda y Carlos Arturo Rueda Burbano. De las cuales la propuesta de Carlos Arturo Rueda Burbano se considera no admisible por que la carta de presentación de la propuesta no tiene firma del representante legal y la propuesta de Andrés Mauricio Quiñonez Rueda tras haber acreditado los requisitos habilitantes fue sometida a una evaluación objetiva por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos.

Que mediante Oficio JLC-CO-REC-044 de Noviembre 26 de 2013, el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad de Nariño, informa, que una vez agotados los trámites correspondientes para la evaluación de las propuestas se determinó que lo más favorable para la Universidad, es efectuar la contratación con la firma de la propuesta considerada admisible y que efectivamente cumplieran con todos los requisitos de capacidad Jurídica, Técnica, Financiera y con las especificaciones técnicas y de calidad. Realizando la adjudicación total, que se encuentra anunciada en los pliegos de condiciones que conforman la Licitación Pública No. 006 de 2013.

Que mediante Oficio JLC-CO-REC-044 de Noviembre 26 de 2013, el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad de Nariño, informa que durante la evaluación de las propuestas presentadas se detectaron algunos ítems que no se cotizan, razón por la cual se recomienda declararlos desiertos, de conformidad con el informe de evaluación y las conclusiones del Acta No. 065 de 2013.

Que con el fin de dar continuidad al proceso de Contratación es procedente declarar desiertos algunos ítems correspondientes a la Licitación Pública No. 006 de 2013 y proceder a la contratación directa de los mismos.

Que el anterior gasto cuenta con respaldo presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 5014-1 del 1 de noviembre de 2013 por valor de \$412.594.688, expedido por la Sección de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.-

Adjudicar la contratación de materiales de construcción para la para la Adecuación y mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013, de la siguiente manera:

VALOR A CONTRATAR POR PROVEEDOR (INCLUYE IVA)				
ANDRES MAURICIO QUIÑONEZ RUEDA				
DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad		
MADERAS				
SUMINISTRO Y TRANSPORTE MADREA SOLLIZA TIPO YARUMO DIAMETRO MINIMO 10cm. LONGITUD PROMEDIO 6.0m	Un	6300,00	4.500,00	28.350.000,00
PETREOS				
MATERIAL GRANULAR DE EXPLOTACION DE RIO CLASIFICADO INCLUYE LIGANTE AL 30%	M3	8803,60	32.000,00	281.715.200,00
MATERIAL MIXTO DE RIO SELECCIONADO PARA CONCRETOS	M3	306,48	32.000,00	9.807.360,00
RAJON	M3	14,95	32.000,00	475.200,00
VALOR A CONTRATAR ANDRES MAURICIO QUIÑONEZ RUEDA				320.347.760,0

- ARTICULO 2o.-** Declarar desiertos los ítems contemplados en la Licitación Pública No. 006 de 2013, que se relacionan a continuación, para convocar la presentación de propuestas para contratar la compra de materiales de construcción para la para la Adecuación y mejoramiento de la vía Bajo Jagua – Palmaco, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013 y en consecuencia, proceder a la contratación directa, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución:

REFUERZO	Unidad	Cantidad		
ACERO DE REFUERZO 60 KSI FIGURADO	Kgs	10700,00	2400	25.680.000,00
				25.680.000,00

- ARTICULO 4o.-** El anterior gasto se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 5014-1 del 1 de noviembre de 2013 por valor de \$412.594.688, expedido por la Sección de Presupuesto de la Universidad de Nariño.
- ARTICULO 5o.-** La contratación deberá efectuarse de conformidad a la cuantía y con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación.
- ARTICULO 6°.-** Vicerrectoría Administrativa, Oficina Jurídica, Control Interno, Fondo de Construcciones, anotaran lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, Noviembre 26 de 2013

JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
Rector

Proyectó: Viviana Villacrez Benavides, Asistente III Fondo de Construcciones
Revisó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico

 Universidad de Nariño	FONDO DE CONSTRUCCIONES ORDEN DE INICIO CONTRATO DE SUMINISTRO / ORDEN DE COMPRA	Código: FOC-REF-FR-09
		Página: 1 de 1
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2012/02/13

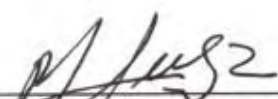
CONTRATO DE SUMINISTRO/ORDEN DE COMPRA No.:	0071 DE 2013
CONTRATISTA:	ANDRES MAURICIO QUIÑONEZ RUEDA
NIT:	1.087.109.374-7
VALOR:	\$ 320,347,760.00
OBJETO:	Suministro de materiales PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA BAJO JAGUA - PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNDOC
PLAZO CONTRACTUAL	60 DIAS
FECHA DE INICIO:	19 de diciembre de 2013
FECHA DE FINALIZACION CONTRACTUAL:	16 de febrero de 2014

En Pasto, el día 19 de diciembre de 2013 el Ing. Carlos Bucheli Narváez, Director del Fondo de Construcciones y supervisor de la Obra ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA BAJO JAGUA - PALMACO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNDOC , imparte orden de iniciación a los despachos de materiales por parte del contratista ANDRES MAURICIO QUIÑONEZ RUEDA de acuerdo a la orden de compra No. 0071 DE 2013 y según los pedidos solicitados por el Fondo de Construcciones.

Se establece como fecha de inicio para la ejecución de contrato el día 19 de diciembre de 2013

Para constancia se firma por:


ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
 Director Fondo De Construcciones
 Supervisor de Obra


ANDRES MAURICIO QUIÑONEZ RUEDA
 CONTRATISTA

**ANEXO 4 DOCUMENTOS CONTRATO DE
OBRA CIVIL 0069 DE 2013 ELIZABETH
CALZADA “CONSTRUCCION VIA
CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y
VIVERO DE CACAO, VEREDA EL
DESCOLGADERO”**



CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 0069 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y EL ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO.

Entre los suscritos a saber: JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.955.860 expedida en Pasto, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ente universitario autónomo de carácter oficial del orden departamental, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD; y la Ingeniera ELIZABETH CALZADA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 59.675.073 de Tumaco (Nar.), NIT No. 59.675.073-9, Matricula Profesional No. 52202089013NRN y con registro de proponentes No. 1019, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Civil adjudicado mediante Resolución No. 3640 de Noviembre 26 de 2013 mediante la cual se Adjudica la Invitación Publica No. 0052 de 2013, misma que tiene como objeto seleccionar CONTRATISTA que prestará el Servicio de Mano de Obra para la construcción de la vía carretable al centro de acopio y vivero de cacao de la vereda El Descolgadero, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013 y que se regirá por las normas de derecho privado de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título II de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 045 de 2006 y específicamente por las siguientes Cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.-** EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para la UNIVERSIDAD DE NARIÑO la mano de obra para Construcción de la **VÍA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013; de acuerdo con los planos y especificaciones suministradas por El Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño; con los términos de referencia, con los precios unitarios, en los términos que señala éste contrato y de conformidad con la propuesta presentada por el CONTRATISTA que forman parte integral del presente contrato.- **SEGUNDA: VALOR.-** Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MDA/CTE. (\$ 40.814.809.00) incluido IVA. El valor total del presente contrato no está sujeto a reajustes, los precios unitarios son fijos y las cantidades podrán ser variables.- **TERCERA: FORMA DE PAGO:** La UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el 40% del valor total del presente contrato en calidad de anticipo al perfeccionamiento del mismo, y el 60% restante se hará mediante Actas de Avance expedidas por el Fondo de Construcciones, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo en proporción al valor del acta parcial y de acuerdo a la entrega de la obra objeto del contrato a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD.- **CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.-** El plazo de ejecución, es decir el término durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y entregar a entera satisfacción a la UNIVERSIDAD la totalidad de la obra objeto del contrato será de TRES (03) meses calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de obra, previa aprobación de la garantía y el correspondiente registro presupuestal del compromiso. La vigencia del contrato contendrá el tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.- **QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El pago del valor correspondiente al presente contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 5002-1 del 1 de noviembre de 2013, expedido por la Sección de Presupuesto de la Universidad de Nariño.- **SEXTA: GARANTÍA ÚNICA.-** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIVERSIDAD en una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país o en una entidad bancaria, una póliza que avale: a). El cumplimiento del contrato, equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual al plazo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente, más sesenta días; b). Buen manejo del anticipo por el 100% del valor del anticipo y vigente por el tiempo de duración del contrato; c) Estabilidad de la Obra equivalente al 20% del valor del contrato, vigente por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la obra; d) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al 5% del valor total del contrato por el término de duración del mismo y tres años más contados a partir de su perfeccionamiento, e) Responsabilidad civil extracontractual, equivalente al 10% del valor total de contrato, por un término igual a la duración del contrato. El contratista deberá ajustar la garantía cuando el

valor de la misma se vea afectado por razón de siniestro. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, se deberán ampliar o prorrogarse las correspondientes garantías.- **SÉPTIMA:** El contratista deberá presentar previo al inicio de las labores el programa de salud ocupacional (Resolución 2413 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), el reglamento de higiene y seguridad industrial, en el caso que sea necesario, evaluación médica ocupacional que certifique que son trabajadores aptos para trabajos en alturas, constancia de afiliación al sistema de riesgos profesionales y constancia de capacitación en el uso de elementos de protección personal. Así mismo, para cada uno de los pagos que se realicen a su favor, deberá presentar previamente los soportes y certificados correspondientes para acreditar el pago de los aportes parafiscales de cada uno de los trabajadores que requiera para cumplir el objeto contractual.- **OCTAVA: CESIÓN.**- El presente contrato no podrá ser cedido por el CONTRATISTA sin previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD.- **NOVENA: DOMICILIO.**- Lo será la ciudad de Pasto (Nariño) para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que se deriven de este documento.- **DECIMA: MULTAS.**- En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA UNIVERSIDAD para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará LA UNIVERSIDAD en el acta de recibo del bien objeto del contrato, sin interesar el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte de EL CONTRATISTA, se incluirán, en la liquidación efectuada, la cual prestará el mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.- **DECIMA PRIMERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.**- La Universidad de Nariño podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7° del Acuerdo 045 de 2006, expedido por el Consejo Superior Universitario, o las demás normas que lo sustituyan o adicionen.- **DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.**- Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de la UNIVERSIDAD, o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, lo que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.- **DECIMA TERCERA: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley. La Oficina de Control Interno velará por su estricto cumplimiento.- **DECIMA CUARTA: INTERVENTORIA.**- El Director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño realizará la supervisión e interventoría de la obra, además, esta a su cargo el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y contables relacionadas con el objeto y ejecución del presente contrato.- **DECIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN.**- El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, la constitución y aprobación de la garantía de que habla la Cláusula Sexta del presente contrato, afiliación a salud y pensiones.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2013.

LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA:


JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LÓPEZ
 Rector


ELIZABETH CALZADA CASTILLO
 Contratista

Elaboró: Viviana Villacrez Benavides, Asistente III Fondo de Construcciones
 Revisó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico.





Universidad de Nariño
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 3640
(26 de Noviembre de 2013)

Por la cual se declara desierta la Invitación Pública No. 0052 de 2013 y se procede a la contratación directa.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Nariño, mediante la Invitación Pública No. 0052 de 2013, publicó los términos de referencia para convocar a la presentación de propuestas para contratar la Mano de Obra para la construcción de la vía carretable al centro de acopio y vivero de cacao de la vereda El Descolgadero, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013.

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de las respectivas propuestas se radicaron las propuestas de los siguientes oferentes: Iván Arteaga Ortiz y Elizabeth Calzada Castillo, de las cuales la propuesta del Ing. Iván Arteaga Ortiz se considera no admisible, porque no cumple con los ml de construcción requeridos en la experiencia solicitada de acuerdo al 2.1.8.1. Experiencia General del proponente y con el literal 2.1.9 capacidad financiera del oferente y la propuesta de la Ing. Elizabeth Calzada Castillo es considerada admisible por haber acreditado los requisitos habilitantes.

Que mediante Oficio JLC-CO-REC-044 de Noviembre 26 de 2013, el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad de Nariño, recomienda que la Invitación Pública No. 0052 de 2013 sea declarada desierta

Que con el fin de dar continuidad al proceso de contratación es procedente declarar desierta la invitación Pública No. 0052 de 2013 y proceder a la contratación directa de la misma con el oferente único.

Que el anterior gasto cuenta con respaldo presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5002-1 del 1 de noviembre de 2013 por valor de \$42.540.477.00, expedido por la Sección de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

RESUELVE:

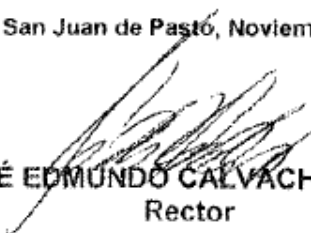
ARTICULO 1o.- Declarar desierta la Invitación Pública No. 0052 de 2013 para contratar la Mano de Obra para la construcción de la vía carretable al centro de acopio y vivero de cacao de la vereda El Descolgadero, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013, y en consecuencia, proceder a la contratación directa con el único oferente, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2o.- Contratar con la ingeniera Elizabeth Calzada Castillo identificada con cedula de ciudadanía N° 56.675.073 de Tumaco, la Mano de Obra para la construcción de la vía carretable al centro de acopio y vivero de cacao de la vereda El Descolgadero, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013. El valor del contrato será de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS MOA/CTE. (\$ 40.814.809.00).

- ARTICULO 3o.-** El anterior gasto se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5002-1 del 1 de noviembre de 2013 por valor de \$42.540.477.00, expedido por la Sección de Presupuesto de la Universidad de Nariño.
- ARTICULO 4o.-** La Oficina Jurídica elaborará el respectivo contrato.
- ARTICULO 5o.-** La contratación deberá efectuarse de conformidad a la cuantía y con las formalidades establecidas en el Reglamento de Contratación.
- ARTICULO 6°.-** Vicerrectoría Administrativa, Oficina Jurídica, Control Interno, anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pastó, Noviembre 26 de 2013


JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LOPEZ
Rector

Proyectó: Viviana Villacrez Benavides, Asistente III Fondo de Construcciones
Revisó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico.





Universidad de Nariño

**MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 069 DE 2013 SUSCRITO
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y LA INGENIERA ELIZABETH CALZADA
CASTILLO**

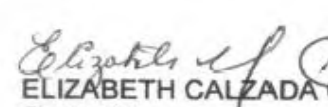
Entre los suscritos a saber: JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.955.860 expedida en Pasto, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ente universitario autónomo de carácter oficial del orden departamental, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD; y la Ingeniera ELIZABETH CALZADA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 59.675.073 de Tumaco (Nar.), NIT No. 59.675.073-9, Matricula Profesional No. 52202089013NRN y con registro de proponentes No. 1019, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido modificar el contrato de obra civil N° 069 de 2013, en los siguientes términos: **PRIMERO:** Modificar la cláusula DECIMA CUARTA: INTERVENTORÍA.- El Director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño realizará la supervisión de la obra y la Interventoría estará a cargo de la Organización de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, según Clausula Cuarta del convenio N° 620 UDENAR-UNODC.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los tres (03) días del mes de Febrero del año 2014.

LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA


JOSÉ EDMUNDO CALVACHE
Rector
Universidad Nariño


ELIZABETH CALZADA CASTILLO
Contratista

Elaboró: Viviana Villacrez Benavides, Asistente III Fondo de Construcciones

Revisó: Ing. Carlos Bucheli Narváez, Director Fondo de Construcciones

Aprobó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico





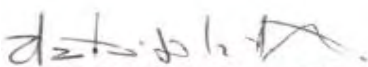
Universidad de Nariño

ACTA DE MODIFICACIÓN No 2 AL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 0069 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y LA INGENIERA ELIZABETH CALZADA CASTILLO

Entre los suscritos a saber: **CARLOS SOLARTE PORTILLA**, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.970.772 expedida en Pasto, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ente universitario autónomo de carácter oficial del orden departamental, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD, y la Ingeniera ELIZABETH CALZADA CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía N° 59.675.073 de Tumaco (Nar.), NIT No. 59.675.073-9, Matricula Profesional No. 52202089013NRN y con registro de proponentes No. 1019, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido modificar el contrato de obra civil N° 0069 de 2013, teniendo en cuenta que la Universidad de Nariño en Comité Técnico del Convenio No. 620 de 2013 (UDENAR-UNODC) - Acta No. 11 de fecha 16 de Mayo de 2014, solicitó prorroga al convenio, el cual fue aprobado mediante OTROSI No. 02 al convenio 620 de 2013 con fecha del 28 de Mayo de 2014, por tanto se decide prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **PRIMERO:** Modificar la cláusula CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA - El plazo de ejecución, es decir el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar y a entregar a entera satisfacción a la UNIVERSIDAD la totalidad de la obra del contrato será de DOS (2) MESES y VEINTISEIS (26) días más a lo estipulado en el contrato inicial contados a partir de la fecha de suscripción el acta de inicio de obra, previa aprobación de la garantía. **SEGUNDO:** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías del presente contrato de conformidad con la presente acta. - **TERCERO:** Quedan vigentes las demás cláusulas del contrato de obra civil inicial, salvo las modificaciones del presente documento. **CUARTO:** Para su validez y perfeccionamiento del presente documento requiere la firma de las partes. Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo del año 2014.

LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA


CARLOS SOLARTE PORTILLA
Rector
Universidad Nariño


ELIZABETH CALZADA CASTILLO
Contratista

Elaboró: Liliana Suarez, Asistente I Fondo de Construcciones

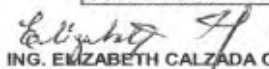
Revisó: Ing. Carlos Bucheli Narváez, Director Fondo de Construcciones

Aprobó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico

ANEXO 2
Cuadro de cantidades

FORMULARIO DE CANTIDADES EN COSTO DIRECTO Y CON AUI
ACCESO CARRETEABLE AL VIVERO DE CACAO EN LA VEREDA EL DESCOLGADERO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FECHA: NOVIEMBRE 8 DE 2013

	PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
	PRELIMINARES				
01.01	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EN LÍNEAS EQUIPO TOPOGRÁFICO	ML	450	\$ 2.076,00	\$ 934.200
01.02	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONAS NO BOSCOSE	M2	3500	\$ 1.149,00	\$ 4.021.500
					\$ 4.955.700
	EXCAVACIONES Y RELLENOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
02.01	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES ACARREO LIBRE 1,5 KILOMETROS	M3	250	\$ 7.200,00	\$ 1.800.000
02.02	EXCAVACIONES VARIAS ACARREO LIBRE 1,5 KILOMETROS	M3	26	\$ 6.980,00	\$ 181.480
02.03	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	8	\$ 7.285,00	\$ 58.280
					\$ 2.039.760
	ESTRUCTURA CALZADA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
03.01	ESTABILIZACIÓN DE SUELOS DE SUBRASANTE, Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL NT 5000	M2	2682	\$ 2.200,00	\$ 5.900.400
03.02	AFIRMADO (CON MATERIAL DE RIO SIN CLASIFICAR)	M3	1704,82	\$ 6.830,00	\$ 11.643.920,60
					\$ 17.544.321
	ACEROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
04.01	ACERO DE REFURZO 60000 PSI	KGS	550	\$ 3.877,00	\$ 2.132.350
					\$ 2.132.350
	TUBERIAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
05.01	TUBERIA CONCRETO 900mm	ML	7	\$ 385.082,00	\$ 2.695.574
					\$ 2.695.574
	CONCRETOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
06.01	CONCRETO DE 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA)	M3	6,16	\$ 323.000,00	\$ 1.989.680
06.02	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE FORMALETA)	M3	4,1	\$ 245.000,00	\$ 1.004.500
					\$ 2.994.180
	COSTOS DIRECTOS				\$ 32.361.885
	ADMINISTRACIÓN	15%			\$ 4.854.283
	UTILIDADES	7%			\$ 2.265.332
	IMPREVISTOS	3%			\$ 970.857
	IVA SOBRE UTILIDAD				\$ 362.453
	COSTO TOTAL DE LA OBRA				\$ 40.814.809


ING. ELIZABETH CALZADA CASTIELLO
OFERENTE

 Universidad de Nariño	FONDO DE CONSTRUCCIONES ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: FOC-REF-FR-01
		Página: 1 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2012/02/13

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. :	0069
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:	
OBJETO:	MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620
CONTRATISTA:	ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO
VALOR CONTRATO \$:	\$ 40,814,809.00
PLAZO CONTRACTUAL:	3 MESES
INVITACIÓN PUBLICA No.:	052
INVITACIÓN MENOR CUANTÍA No.:	
FECHA APERTURA:	2 de noviembre de 2013
FECHA CIERRE:	8 de noviembre de 2013
VALOR ANTICIPO \$:	\$ 16,325,924.00
FECHA DE GIRO:	
RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN No.:	3640
FECHA DE INICIO:	10 de diciembre de 2013
FECHA DE FINALIZACION CONTRACTUAL:	10 de marzo de 2014
SUPERVISOR:	ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES

En Pasto, el día 10 de diciembre de 2013, Se reunieron en la Oficina del Fondo de Construcciones: el _Ing. Carlos Armando Bucheli_ quien ejecuta la Supervisión de Obra en representación de la Universidad de Nariño, y la ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO en representación de la firma, Contratista, a quien le fue adjudicada la Invitación No. _____ o Licitación Pública No.052 mediante la Resolución No.3640 del día __VEINTISEIS_ (26) del mes de _NOVIEMBRE_ de 2013 con el objeto de dejar constancia por medio de la presente Acta, que el día 10 de diciembre de 2013 se dio iniciación real y efectiva de los trabajos contratados según la Cláusula _Primera_ del Contrato u Orden de Prestación de Servicios en referencia, cuyo plazo total para la terminación definitiva de los trabajos es de 3 MESES

En consecuencia el día final de entrega de los trabajos será el día 10 de marzo de 2014

La Universidad de Nariño se encuentra tramitando SI __X__ NO__ __ el anticipo de acuerdo a la Clausula _TERCERA_ del Contrato u Orden de Prestación de Servicios en referencia por valor de \$ 16325924

Se deja constancia que el Contratista ha inspeccionado y recibido personalmente los planos de construcción y ha visitado las zonas donde se adelantarán las obras objeto del Contrato que la interventoría le ha hecho entrega formal. El Contratista expresa su conformidad con el estado de los mismos y demás condiciones locales.



 Universidad de Nariño	FONDO DE CONSTRUCCIONES ACTA DE INICIO DE OBRA	Código: FOC-REF-FR-01
		Página: 1 de 2
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2012/02/13

Las garantías de Cumplimiento _X_, Prestaciones Sociales _X_, Responsabilidad Civil _X_ y Manejo del Anticipo _X_ están vigentes según verificación del Interventor.

El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de la garantía de que trata la Cláusula Sexta y remitir las pólizas a la Universidad de Nariño para su aprobación.

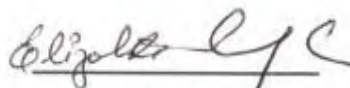
La Universidad de Nariño podrá designar o nombrar otro Interventor para la Supervisión y Control de la ejecución Técnica y Administrativa del Contrato.

El Contratista presentó y le fue aprobado los Programas de Obra e inversiones detallados, los cuales servirán para establecer el cumplimiento del Contrato.

Para constancia se firma la presente Acta en original y una (1) copias por los que en ella intervinieron el día 10 de diciembre de 2013



ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
 SUPERVISOR
 UNIVERSIDAD DE NARIÑO
 Fondo De Construcciones



ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO
 Contratista

 Universidad de Nariño	FONDO DE CONSTRUCCIONES ACTA DE SUSPENSION DE OBRA No. 01	Página 1 de 1
---	--	---------------

CONTRATO DE OBRA CIVIL No:	0069 de 2013
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	
OBJETO:	MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620
PLAZO CONTRACTUAL	3 MESES
FECHA DE INICIO:	10 DE DICIEMBRE DE 2013
FECHA DE FINALIZACION CONTRACTUAL:	10 DE MARZO DE 2014

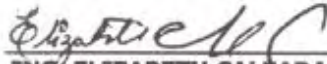
En Pasto, a los Veintiocho (28) días del mes de Febrero de 2014, se reunieron en la Oficina del Fondo de Construcciones, los señores: Ing. Carlos Armando Bucheli Narváez quien ejecuta la Interventoría de Obra en representación de la Universidad de Nariño, y la Ing. ELIZABETH CALZADA CASTILLO, en calidad de Contratista, con el objeto de suspender temporalmente la ejecución de la obra de CONSTRUCCIÓN DE LA VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO CACAO DE LA VEREDA DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620, por las causas que a continuación se relacionan:

- El contrato se encuentra suspendido debido a que la creciente del río ha inundado el lugar de ejecución del contrato y la vía de acceso a la obra, por lo que los trabajadores no han podido ingresar hasta el sitio de trabajo.

La suspensión rige a partir de las 18:00 horas del día Veintiocho (28) de Febrero de 2014 y se mantendrá hasta que las causas enumeradas se hayan solucionado.

Para constancia se firma por las partes que intervienen:


ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
 Director Fondo De Construcciones


ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO
 Contratista

 Universidad de Nariño	FONDO DE CONSTRUCCIONES	Página 1 de 1
	ACTA DE REINICIO DE OBRA No. 01	

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.	0069 de 2013
ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.:	
OBJETO:	MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620
VALOR DEL CONTRATO:	40,814,809.00
PLAZO CONTRACTUAL	3 MESES
VALOR ADICIONAL :	-
VALOR CONTRATO ACTUALIZADO:	40,814,809.00
FECHA DE INICIO:	10 de diciembre de 2013
FECHA DE FINALIZACION CONTRACTUAL:	10 de marzo de 2014
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01:	28 de Febrero de 2014
FECHA DE REINICIO:	26 de Mayo de 2014
FECHA DE FINALIZACIÓN REPROGRAMADA:	5 de Junio de 2014
TIEMPO FALTANTE EJECUCIÓN OBRA:	10 DIAS CALENDARIO

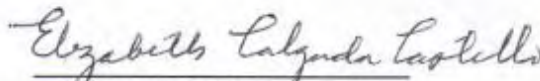
En Pasto, el día 26 de Mayo de 2014 , se reunieron en la Oficina del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño, los señores: Ing. Carlos Bucheli Narváez, en calidad de Director del Fondo de Construcciones y la ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO , en calidad de Contratista, con el objeto de suscribir acta de reinicio de la obra MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNODC - 620 cuya ejecución fue suspendida mediante Acta No. _01_ de fecha 28 de Febrero de 2014. Se acuerda dar reinicio a la obra objeto de la presente orden de acuerdo a lo siguiente:

* El clima en la zona se encuentra en condiciones favorables, lo que permite realizar las actividades en el sitio de la obra.

Para constancia se firma el día 26 de Mayo de 2014 por las partes que en ella intervinieron:



ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
Director Fondo De Construcciones



ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO
Contratista

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.
FECHA PRESENTE ACTA
OBJETO

CONTRATISTA
NIT
VALOR INICIAL DEL CONTRATO

0069 de 2013
1 de agosto de 2014

Mano de Obra para la Construcción de la vía Carretable al Centro de Acepto y
Vivero de Cacao de la vereda el Descaladero, Municipio de San Andres de
Turisaco, Departamento de Nariño

ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO
59.675.073-9
\$ 40.814.809

ACTA DE AVANCE No. 01



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FONDO DE CONSTRUCCIONES

PLAZO CONTRATUAL
FECHA DE INICIACION
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1
FECHA DE REINICIO No 1
FECHA DE TERMINACION REPROGRAMADA No 1
PLAZO ADICIONAL ACTA MODIFICACION No 1
FECHA DE INICIACION
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL
FECHA DE SUSPENSIÓN No 2
FECHA DE REINICIO No 2
FECHA DE TERMINACION REPROGRAMADA No 2
PLAZO ADICIONAL ACTA MODIFICACION No 2
FECHA DE INICIACION
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL
FECHA DE SUSPENSIÓN No 3
FECHA DE REINICIO No 3
FECHA DE TERMINACION REPROGRAMADA No 3
PLAZO ADICIONAL ACTA MODIFICACION No 3

ITEM	DESCRIPCION	OBRA CONTRATADA				CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA		SALDO POR EJECUTAR	
		UND.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
-	PRELIMINARES								
01.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO LINES EQUIPO TOPOGRAFICO	ML	450	2.076,00	\$ 934.200,00	450	\$ 934.200,00	0,00	\$ -
01.02	DESMONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSEA	M2	3500	1.149,00	\$ 4.021.500,00	3500	\$ 4.021.500,00	0,00	\$ -
			SUBTOTAL		\$ 4.955.700,00		\$ 4.955.700,00		\$ -
-	EXCAVACIONES Y RELLENOS								
02.01	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES ACARREO LIBRE 1.5 KILOMETROS	M3	250	7.200,00	\$ 1.800.000,00	250,00	\$ 1.800.000,00	-	\$ -
02.02	EXCAVACIONES VARIAS ACARREO LIBRE 1.5 KILOMETROS	M3	28	6.980,00	\$ 195.440,00	8,00	\$ 55.840,00	18,00	\$ 125.640,00
02.03	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	8	7.280,00	\$ 58.240,00	-	\$ -	8,00	\$ 58.240,00
			SUBTOTAL		\$ 2.039.760,00		\$ 1.855.840,00		\$ 183.920,00
-	ESTRUCTURA CALZADA								
03.01	ESTABILIZACION DE SUELOS DE SUBRASANTE, Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL NT 5000	M2	2632	2.200,00	\$ 5.790.400,00	2.385,00	\$ 5.247.000,00	297,00	\$ 653.400,00
03.02	AFIRMADO CON MATERIAL DE RIO SIN CLASIFICAR	M3	1704,92	6.830,00	\$ 11.643.921,60	1.590,00	\$ 10.245.000,00	204,82	\$ 1.398.920,60
			SUBTOTAL		\$ 17.544.320,60		\$ 15.492.000,00		\$ 2.052.320,60



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FONDO DE CONSTRUCCIONES

ACTA DE AVANCE No. 01

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.
FECHA PRESENTE ACTA
OBJETO

0069 de 2013
1 de agosto de 2014

Mano de Obra para la Construcción de la vía Carretable al Centro de Acopia y
Vivero de Cacao de la vereda el Descolladero, Municipio de San Andres de
Tumaco, Departamento de Nariño

CONTRATISTA
NIT
VALOR INICIAL DEL CONTRATO

ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO
59.675.073-9
\$ 40.814.809

3 MESES
10 de diciembre de 2013
10 de marzo de 2014
28 de febrero de 2014
26 de mayo de 2014
5 de junio de 2014
2 Meses y 26 Días
31 de agosto de 2014

PLAZO CONTRATUAL
FECHA DE INICIACION
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL
FECHA DE SUSPENSION No 1
FECHA DE REINICIO No 1
FECHA DE TERMINACION REPROGRAMADA No 1
PLAZO ADICIONAL ACTA MODIFICACION No 2
NUEVA FECHA DE TERMINACION

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT	OBRA CONTRATADA			CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA		SALDO POR EJECUTAR	
				V. UNIT	V. TOTAL		CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL
-	ACEROS									
04.01	ACERO DE REFUERZO 80000 PSI	KGS	550	3,877.00	\$ 2,132,350.00		-	\$ -	550.00	\$ 2,132,350.00
			SUBTOTAL		\$ 2,132,350.00			\$ 0.00		\$ 2,132,350.00
-	TUBERIAS									
05.01	TUBERIA EN CONCRETO 900 mm	MIL	7	385,082.00	\$ 2,695,574.00		7.00	\$ 2,695,574.00	-	\$ -
			SUBTOTAL		\$ 2,695,574			\$ 2,695,574		\$ 0
-	CONCRETOS									
06.01	CONCRETO DE 3500 PSI (INCLUYE FORMALETA)	M3	6.16	323,000.00	\$ 1,989,680.00		6.16	\$ 1,989,680.00	-	\$ -
06.02	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE FORMALETA)	M3	4.1	245,000.00	\$ 1,004,500.00		-	\$ -	4.10	\$ 1,004,500.00
			SUBTOTAL		\$ 2,994,180.00			\$ 1,989,680.00		\$ 1,004,500.00
TOTAL COSTO DIRECTO										
					32,361,884.60			26,988,794.00		5,373,090.60
	ADMINISTRATIVOS 15%				4,854,282.69			4,048,319.10		805,963.59
	IMPREVISTOS 3%				970,855.54			809,663.82		161,193.00
	UTILIDAD 7%				2,265,331.92			1,889,215.58		376,116.00
	IVA 16 %				362,453.11			302,274		60,179.00
	TOTAL				40,814,809			34,038,267		6,776,542

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.
FECHA PRESENTE ACTA
OBJETO

0059 de 2013
1 de agosto de 2014

Mambo de Obra para la Construcción de la vía Carretable al Centro de Acopio y
Vivero de Cacao de la vereda el Descolgadero, Municipio de San Andrés de
Turisno, Departamento de Nariño

CONTRATISTA

MIT

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO

\$ 40,814,809

\$ 40,814,809

ACTA DE AVANCE No. 01



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FONDO DE CONSTRUCCIONES

3 MESES

10 de diciembre de 2013

10 de marzo de 2014

18 de febrero de 2014

26 de mayo de 2014

5 de junio de 2014

3 Meses y 26 Días

31 de agosto de 2014

PLAZO CONTRACTUAL

FECHA DE INICIACION

FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL

FECHA DE SUSPENSION No 1

FECHA DE REINICIO No 1

FECHA DE TERMINACION REPROGRAMADA No 1

PLAZO ADICIONAL ACTA MODIFICACION No 2

NUOVA FECHA DE TERMINACION

ESTADO CONTRATO	
VR. CONTRATO INICIAL	40,814,809
VR. ADICIONALES	0.00
VR. TOTAL CONTRATADO	40,814,809

ESTADO ANTICIPO	
VALOR ANTICIPO	16,325,924
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES	0.00
VALOR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	13,615,307
VALOR TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA	13,615,307
SALDO POR AMORTIZAR	2,710,617

VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MDA/CTE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 40,814,809
VALOR CONTRATO ACTUALIZACION No. 01	\$ -
VALOR ANTICIPO	\$ -
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	\$ 16,325,924
AMORTIZACION ANTICIPO	\$ 34,038,267
VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	\$ 13,615,307
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 20,422,960
	\$ 4,065,925

Elaboró: IVAN RODRIGUEZ
Presente: Fondo de Construcciones

Elizabeth Calzada
ING. ELIZABETH CALZADA
CONTRATISTA

[Signature]
ING. JOSE ANTONIO BERNALI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES

ACTA DE AVANCE No. 02 Y RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.
FECHA PRESENTE ACTA
OBJETO

CONTRATISTA
NIT
VALOR INICIAL DEL CONTRATO
VALOR CONTRATO ACTUALIZACION No.01

0069 de 2013
25 de agosto de 2014
Construcción de la vía Carretable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la vereda el
Derechadero, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño

ING. ELIZABETH CALZADILLA CASTILLO

59.675.873-9
\$ 40.814.809.00
\$ 38.978.399.00



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FONDO DE CONSTRUCCIONES

3 MESES
10 de diciembre de 2013
10 de marzo de 2014
28 de febrero de 2014
26 de mayo de 2014
5 de junio de 2014
2 Meses y 26 Días
31 de agosto de 2014

PLAZO CONTRACTUAL
FECHA DE INICIACION
FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL
FECHA DE SUSPENSIÓN No 1
FECHA DE RENICIO No 1
FECHA DE TERMINACION REPROGRAMADA No 1
PLAZO ADICIONAL ACTA MODIFICACION No 2
NUEVA FECHA DE TERMINACION

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT	OBRA CONTRATADA		CANTIDAD ACTUALIZADA 01		CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA		CANTIDAD TOTAL EJECUTADA	
				V. UNIT	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CANT.	V. TOTAL	CAME	V. TOTAL
PRELIMINARES											
01-01	PRELIMINARES DE CONSTRUCCION Y REPARTIDO LINES EJECUTO	ML	450	2078	\$ 934,200	450.00	\$	0	\$	450.00	\$ 934,200.00
01-02	DERBONTE Y LIMPIEZA EN ZONA NO BOSCOSEA	M2	3500	1140	\$ 4,021,500	3500.00	\$	100	\$	3600.00	\$ 4,136,800.00
	SUBTOTAL				\$ 4,955,700.00		\$		\$	334,900.00	\$ 5,070,600.00
EXCAVACIONES Y RELLENOS											
02-01	EXCAVACION SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACION Y CANALES ACARREO LIBRE 1.5 KILOMETROS	M3	250.00	7200	\$ 1,800,000.00	350.00	\$	100.00	\$	350.00	\$ 2,520,000.00
02-02	EXCAVACIONES VARIAS ACARREO LIBRE 1.5 KILOMETROS	M3	26.00	8040	\$ 181,480.00	35.00	\$	27.00	\$	35.00	\$ 244,300.00
02-03	RELLENOS PARA ESTRUCTURAS	M3	8.00	7280	\$ 58,280.00	2.00	\$	2.00	\$	2.00	\$ 14,570.00
	SUBTOTAL				\$ 2,039,760.00		\$		\$	923,630.00	\$ 2,778,870.00
ESTRUCTURA CALZADA											
03-01	ESTABILIZACION DE SUELOS DE SUBRASANTE, Y CAPAS GRANULARES CON GEOTEXTIL NT 5000 (CLASIFICAR)	M2	2002	2200	\$ 5,500,400.00	2,185.00	\$	-	\$	2,185.00	\$ 5,247,000.00
03-02	AFIRMADO CON MATERIAL DE RIO SIN CLASIFICAR	M3	1704.82	6830	\$ 11,643,920.60	1659.63	\$	142.64	\$	974,231.20	\$ 11,219,231.20
	SUBTOTAL				\$ 17,544,320.60		\$		\$	974,231.20	\$ 16,666,231.20
ACEROS											
04-01	ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KGS	550	3677	\$ 2,132,350.00	-	\$	-	\$	-	\$
	SUBTOTAL				\$ 2,132,350.00		\$		\$	\$ 0.00	\$ 0.00
TUBERIAS											
05-01	TUBERIA EN CONCRETO 800 mm	ML	7	3655.02	\$ 2,695,574.00	7.00	\$	-	\$	7.00	\$ 2,695,574.00
	SUBTOTAL				\$ 2,695,574.00		\$		\$	\$ 0	\$ 2,695,574.00
CONCRETOS											
06-01	CONCRETO DE 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA)	M3	8.16	325000	\$ 7,989,680.00	10.74	\$	4.56	\$	14,79	\$ 3,466,020.00
06-02	CONCRETO CICLOPEO (INCLUYE FORMALETA)	M3	4.1	245000	\$ 7,004,500.00	-	\$	-	\$	-	\$
	SUBTOTAL				\$ 2,994,180.00		\$		\$	3,479,340.00	\$ 3,469,020.00
NO CONSTRUCTIVA											
07-01	INDICADORES	ML	3100	3100	\$	115.00	\$	115.00	\$	115.00	\$
	SUBTOTAL				\$ 0		\$		\$	425,500.00	\$ 425,500.00

ACTA DE AVANCE No. 02 Y RECIBO FINAL

CONTRATO DE OBRA CIVIL No.

FECHA PRESENTE ACTA

OBJETO

0069 de 2013

23 de agosto de 2014

Construcción de la vía Carreterable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la vereda el

Descoligadero, Municipio de San Andres de Tumaco, Departamento de Murillo

ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO

59.675.073-9

\$ 40.814.809.00

\$ 38.978.389.00

CONTRATISTA

NIT

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO ACTUALIZACION No.01

PLAZO CONTRATUAL

FECHA DE INICIACION

FECHA DE TERMINACION CONTRACTUAL

FECHA DE SUSPENSIÓN No 1

FECHA DE RENICIO No 2

FECHA DE TERMINACION REPROGRAMADA No 1

PLAZO ADICIONAL ACTA MODIFICACION No 2

NUOVA FECHA DE TERMINACION



UNIVERSIDAD DE MURILLO
FONDO DE CONSTRUCCIONES

3 MESES

10 de diciembre de 2013

10 de marzo de 2014

28 de febrero de 2014

26 de mayo de 2014

5 de junio de 2014

2 Meses y 26 Días

31 de agosto de 2014

TOTAL COSTO DIRECTO		32,361,884.60	32,361,885.01	3,917,001.20	30,905,795.20
ADMINISTRATIVOS 15%		4,854,282.69	4,854,282.75	587,550.18	4,635,869.28
IMPREVISTOS 3%		970,856.54	970,856.55	117,510.04	927,173.86
UTILIDAD 7%		2,265,331.92	2,265,331.95	274,190.08	2,163,405.66
IVA 15 %		362,453.11	362,453.11	43,870	346,144.91
TOTAL		40,814,809.00	40,814,809.00	4,940,122.00	38,978,389.00

ESTADO CONTRATO

VR. CONTRATO INICIAL	40,814,809.00
VRs. ADICIONALES	0.00
VR. TOTAL CONTRATADO	40,814,809.00

ESTADO ANTICIPO

VALOR ANTICIPO	16,325,924.00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES	13,615,307.00
VALOR AMORTIZAR PRESENTE ACTA	2,710,617.00
VALOR TOTAL AMORTIZADO A LA FECHA	16,325,924.00
SALDO POR AMORTIZAR	0.00

VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTI NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS MONEDA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 40,814,809.00
VALOR CONTRATO ACTUALIZACION No. 01	\$ 40,814,809.00
VALOR ANTICIPO	\$ 16,325,924.00
VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	\$ 4,940,122.00
AMORTIZACION ANTICIPO PRESENTE ACTA	\$ 2,710,617.00
VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA	\$ 2,229,505.00
SALDO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD	\$ 1,836,420.00

ING. CARLOS ARMANDO BARRERA
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES

ING. ELIZABETH CALZADA CASTILLO
CONTRATISTA

Elaboro: IVAN RODRIGUEZ
Presente - Fondo de Construcciones



CONVENIO No 620 DE 2013
MANUAL DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA
VÍA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO
DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO.
MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
PRESENTADO POR:
FONDO DE CONSTRUCCIONES

AGOSTO 2014

ELABORADO POR: ING. CARLOS A. BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES



MANUAL DE MANTENIMIENTO VIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

INTRODUCCIÓN

El presente documento hace referencia a los aspectos más relevantes que son necesarios para el correcto funcionamiento de la vía de 450m de longitud que conduce de la vereda El Descolgadero al Centro de Acopio y Vivero de Cacao, en el Municipio de San Andrés de Tumaco en el departamento de Nariño.



La construcción de la vía se realizó en una longitud de 450 mts aproximadamente. La estructura de la vía consiste en un reforzamiento y estabilización del suelo de subrasante con Geotextil NT 5000 en todo el tramo. En los sitios por condiciones de niveles freáticos altos y capacidad de soporte muy baja de la subrasante en las abscisas K0+085 y K0+270 se conforma la estructura de la vía con empalizado en una longitud de 115 mts.



Foto. No 1. Estabilización de suelos de subrasante con Geotextil NT 5000



Foto. No 2. Empalzado para conformación de subbase

A continuación se presenta la sección transversal típica de la vía, diseño elaborado por la Alcaldía Municipal de San Andrés de Tumaco y aprobada por UNODC.

SECCION TIPICA DE DISEÑO

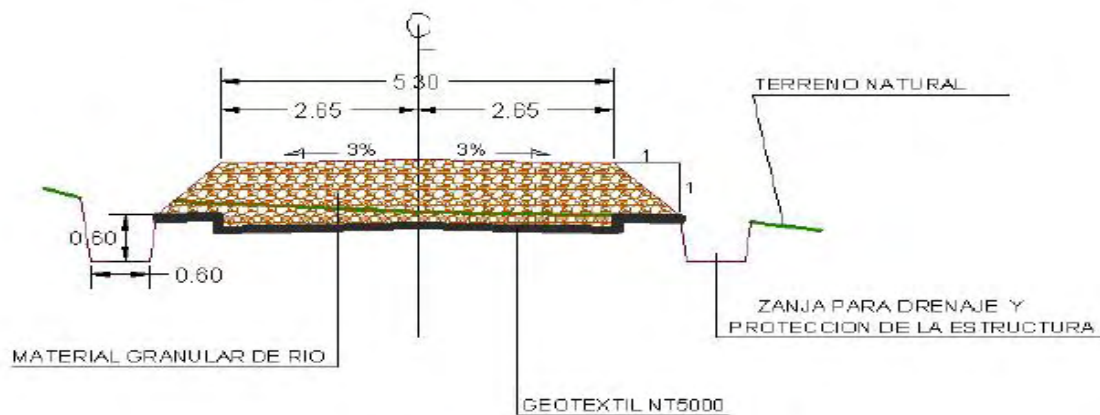


Figura No. 2. Sección Transversal Típica de la Vía.

ELABORADO POR: ING. CARLOS A. BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES

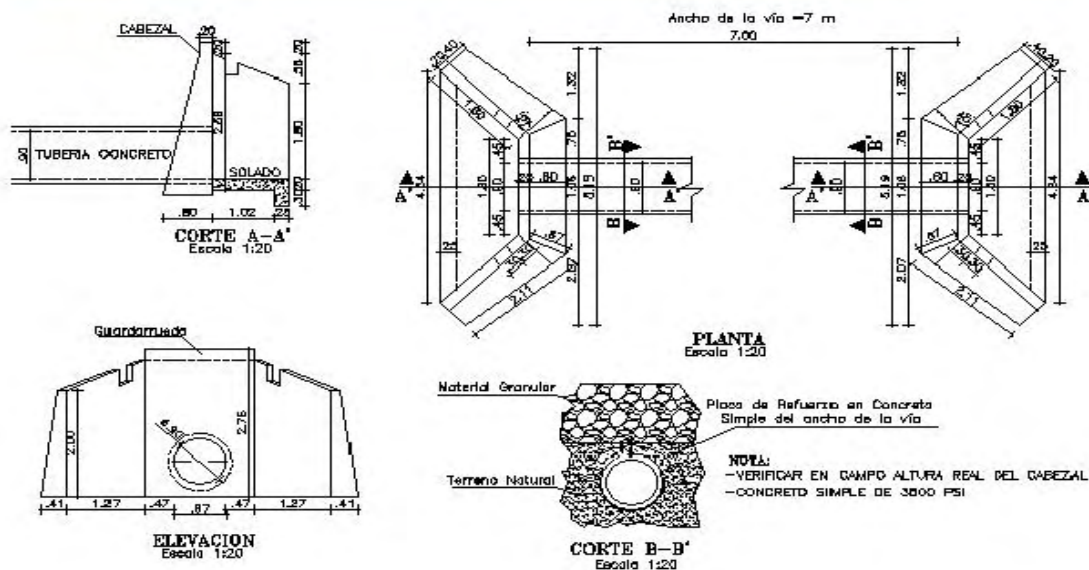


Figura No. 3. Diseño de Alcantarilla Tipo

Se deberá tener en cuenta que la resistencia de diseño de la alcantarilla es de 10 toneladas por eje, por tanto no es permitido el tránsito de vehículos de mayor tonelaje por eje. En caso de presentarse falla en la tubería de la Alcantarilla será de entera responsabilidad de los beneficiarios del proyecto y su reparación será de responsabilidad de los beneficiarios de la vía.



Foto No 3. Cabezal de salida



Foto No 4. Alcantarilla Terminada

ELABORADO POR: ING. CARLOS A. BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES



II. DEFINICIÓN DE MANTENIMIENTO.

El mantenimiento vial, es el conjunto de actividades adecuadas y oportunas que se realizan para conservar a largo plazo en buen estado las condiciones físicas de los diferentes elementos que constituyen la vía, de esta manera, se preservan las condiciones iguales o similares de cuando fue construida, evitando su deterioro físico y garantizando así la prestación de un servicio aceptable en forma permanente, donde el transporte sea cómodo, seguro y económico para los usuarios.

2.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO.

Debido a que se trata de una vía terciaria se debe realizar un mantenimiento permanente de la vía con el propósito de conservar los elementos que la conforman desarrollando actividades como: limpieza de cunetas, alcantarillas y rocería en las zonas laterales o bordes de la vía.



Foto No 5. Limpieza de Cunetas



Foto No 6. Rocería en los bordes de la vía

2.2. OBJETIVOS DEL MANTENIMIENTO.

- Prevenir el deterioro físico de la vía para prolongar el tiempo de duración de la misma.
- Garantizar el tránsito de los usuarios en forma aceptable.
- Dar seguridad y comodidad a los vehículos que transitarán por la vía.

2.3 TRANSITO DE VEHÍCULOS.

Mediante póliza de Cumplimiento Particular No 436-45-994000003314, para este tipo de vía se debe permitir un tránsito vehicular de máximo dos ejes con un peso no mayor a 10 toneladas cargado por eje, para evitar posibles daños prematuros a la vía, teniendo en cuenta que la construcción de esta fue realizada única y exclusivamente para acceder al centro de acopio y vivero de cacao de la comunidad en la vereda el Descolgado, con el fin de disminuir los costos en el transporte de cacao y así elevar sus ingresos.



III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se deberá hacer un buen uso de la vía teniendo en cuenta que beneficiara a todos los miembros de la comunidad.
- El mantenimiento se realizara con las herramientas necesarias como palas, carretilla, machete entre otras etc. Para mantener en buen estado los componentes de la vía.
- El mantenimiento de las cunetas se realizara por personal idóneo para garantizar las pendientes mínimas para poder evacuar el agua de las mismas.
- Es necesario también que las especificaciones técnicas sean bien aplicadas en este tipo de trabajos, con el objeto de mejorar la calidad de la obra ejecutada y por consiguiente prolongar por mucho más tiempo la durabilidad de los trabajos efectuados.

Atentamente,

Ing. MsC. CARLOS ARMANDO BUCHELI
Director Fondo de Construcciones
M.P. 5220265519 NRÑ.

INTERVENTORÍA
Representante Legal
Inversiones AYP

MIGUEL RAMOS.
UNODC.



INFORME DE AVANCE DE OBRA No. 6. PROYECTO 456:
"CONSTRUCCIÓN DE LA VIA CARRETEABLE AL CENTRO
DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL
DESCOLGADERO" MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE
TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 0069 DEL 2013

1 DE JUNIO HASTA 30 DE JUNIO DE 2014

ELABORADO POR: ING. CARLOS A. BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN
2. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA
 - 2.1 AVANCE FÍSICO, DESCRIPCIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA.
3. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA
4. REGISTROS FOTOGRÁFICOS
5. RESUMEN QUINCENAL
6. RECURSOS DEL CONTRATISTA
 - 6.1 RECURSOS HUMANOS
 - 6.2 EQUIPOS EN OBRA
7. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA
8. REGISTRO DE ESTADO DEL TIEMPO A DIARIO
9. REGISTRO DE LA MAQUINARIA UTILIZADA
10. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL
 - 10.1 PAGO DE APORTES CONTRATISTA
11. PAGO DE APORTES CONTRATISTA DE SUMINISTRO DE MATERIALES



1. INTRODUCCIÓN

La Construcción de la Vía Carreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la Vereda el Descolgadero, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, se encuentra en desarrollo, y durante el mes se ha realizado el suministro de material de río y extendido del mismo.

En este informe se detallan aspectos tales como: el estado actual del contrato, avance de obra, evaluación y valoración de las cantidades de obra ejecutadas.



CONTRATO DE OBRA CIVIL

Contrato de Obra Civil No.:	0069 de 2013
Contratista:	Ing. Elizabeth Calzada Castillo.
Objeto:	Mano de obra para la Construcción de la Vía Carreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la Vereda el Descolgadero, Municipio de San Andres de Tumaco, Departamento de Nariño.
Valor del contrato:	Cuarenta Millones Ochocientos Catorce Mil Ochocientos Nueve Pesos (\$ 40.814.809.00) Mda/Cte.
Plazo Contractual:	Tres (3) meses.
Fecha iniciación:	10 DE DICIEMBRE DE 2014
Fecha terminación contractual:	10 DE MARZO DE 2014
Plazo adicional acta de modificación No 2:	31 DE AGOSTO DE 2014
Valor Anticipo:	16'325.924,00



2. AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA

AVANCE FÍSICO, DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE OBRA.

A continuación se presenta una descripción de los ítems ejecutados y acumuladas en el mes de Junio de 2014, además de una descripción de las cantidades ejecutadas realmente en obra con base en los diseños, planos y especificaciones de obra.

Ítem 3.02: Afirmado: Se realizó 220 m³ de afirmado con un espesor de 25 cm y un ancho de 5.5 mt y a la fecha se tiene un avance de 64%.



3. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	META	AVANCE PRESENTE INFORME	AVANCE ACUMULADO	% AVANCE ACUMULADO A LA FECHA
PRELIMINARES					
Localización y replanteo en líneas equipo topográfico	ML	450	0	450	100%
Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	M2	3600	0	3600	100%
EXCAVACIONES Y RELLENOS					
Excavación sin clasificar de la explanación y canales acarreo libre 1.5 kilómetros	M3	250	0	250	100%
Excavaciones varias acarreo libre 1.5 kilómetros	M3	26	0	0	100%
Rellenos para estructuras	M3	8	0	0	0%
ESTRUCTURA CALZADA					
Estabilización de suelos de subrasante, y capas granulares con geotextil- NT 5000	M2	2682	0	1961	73%
Afirmado (con material de río sin clasificar)	M3	1704,82	220	1093	64%
ACEROS					
Acero de refuerzo 6000 PSI	Kg	550	0	0	0%
TUBERÍAS					
Tubería concreto 900mm	ML	7	0	0	0%
CONCRETOS					
Concreto de 3500 PSI (incluye formaleta)	M3	6,16	0	0	0%
Concreto ciclópeo (incluye formaleta)	M3	4,10	0	0	0%
ACTIVIDADES NO PREVISTAS					
Suministro e instalación de madera rolliza	ML	115	0	115	100%

ELABORADO POR: ING. CARLOS A. BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES



4. REGISTROS FOTOGRÁFICOS.



Foto No.1



Foto No.2



Foto No. 3



Foto No. 4

5. RESUMEN QUINCENAL DE ACTIVIDADES

En el periodo del 1 al 15 de Junio se realizó 160 m³ de Afirmado, por otra parte el tramo de vía de acceso al sitio del proyecto, el cual hace parte de la infraestructura vial del municipio de Tumaco, se encuentra en malas condiciones por problemas de invierno en la zona y el tránsito de las volquetas cargadas con material de río así como también el tránsito de vehículos de carga de madera como tracto mulas y doble-troques, han generado daños en la vía.

ELABORADO POR: ING. CARLOS A. BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES



En el periodo del 16 al 30 de Junio se realizo 60 m3 de Afimado y no ha sido posible normalizar el suministro de material de rio de acuerdo al volumen diario acordado debido a que el contratista de suministro responde que continúa con la extracción de material y conformación de puntos de acopio. Sin embargo justifica que no ha parado con el suministro pero el tramo de vía de acceso al sitio del proyecto, el cual hace parte de la infraestructura vial del municipio de Tumaco, se encuentra en malas condiciones por problemas de invierno en la zona y el tránsito de las volquetas cargadas con material de rio así como también el tránsito de vehículos de carga de madera como tracto mulas y doble-troques, también argumenta que el suministro se interrumpió por un vehículo volcado en la vía cargado de madera, situaciones que no le han permitido obtener el rendimiento esperado.



6. RECURSOS DEL CONTRATISTA

Se describen en este capítulo los recursos del contratista para la ejecución de la obra durante el mes de Junio del 2014.

6.1 RECURSOS HUMANOS

El contratista durante este tiempo contó con el siguiente personal:

- | | |
|-----------------------|---|
| - Ingeniero Residente | 1 |
| - Operador | 1 |
| - Ayudante | 1 |

6.2 EQUIPOS EN OBRA

El Contratista conto con:

- Un Retroexcavadora.
- Herramienta menor



7. ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA

PROGRAMACIÓN DE OBRA JUNIO CONSTRUCCION VIA CARRETEABLE VEREDA EL DISCO GADERO MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO												
Id	Modulo Barra	Número de Barra	Duración	Comienzo	Fin	29/06	27/10	24/11	01 enero	01 marzo	01 mayo	01 julio
1			152 días	mar 10/12/13	mié 09/07/14							
CONSTRUCCION VIA CARRETEABLE												
DESCOLGADERO												
PRELIMINARES												
2			49 días	mar 10/12/13	vie 14/02/14							
3			8 días	mar 10/12/13	jue 19/12/13							
4			10 días	lun 03/02/14	vie 14/02/14							
EXCAVACIONES Y RELLENOS												
5			10 días	lun 03/03/14	vie 14/03/14							
6			10 días	lun 03/03/14	vie 14/03/14							
7			2 días	lun 03/03/14	mar 04/03/14							
ESTRUCTURA CALZADA												
8			1 día	mié 05/03/14	mié 05/03/14							
9			17 días	jue 01/05/14	vie 20/05/14							
10			25 días	jue 01/05/14	mié 04/06/14							
11			20 días	lun 05/05/14	vie 10/06/14							
12			30 días	lun 12/05/14	vie 30/06/14							
13			6 días	lun 23/06/14	lun 30/06/14							
14			6 días	lun 23/06/14	lun 30/06/14							
15			7 días	lun 23/06/14	mar 01/07/14							
16			7 días	lun 23/06/14	mar 01/07/14							
17			9 días	vie 27/06/14	mié 09/07/14							
18			7 días	mar 01/07/14	mié 09/07/14							
19			2 días	vie 27/06/14	lun 30/06/14							

ELABORADO POR: ING. CARLOS A. BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES



8. REGISTRO DE ESTADO DE TIEMPO A DIARIO

	Universidad de Nariño Fondo de Construcciones	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO															
			VERSION	1														
			PAGINA	DE														
			FECHA															
UNIDAD EJECUTORA: Fondo de Construcciones			MES: Mayo - Junio de 2014															
CONTRATO No: No. 0089 de 2013			SECTOR: DESCOLGADERO TUMBIDO (N)															
			DIRECCION TERRITORIAL: TUMACO															
			CONTRATISTA: ELIZABETH CALZADA															
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																		
			145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160
Periodo	31/05/2014	01/06/2014	02/06/2014	03/06/2014	04/06/2014	05/06/2014	06/06/2014	07/06/2014	08/06/2014	09/06/2014	10/06/2014	11/06/2014	12/06/2014	13/06/2014	14/06/2014	15/06/2014	16/06/2014	17/06/2014
Clase de tiempo	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T
Saco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trabajos realizados																		

M = Absencia
T = Tarde

Firma

Nombre: LUIS ALBERTO MORENO
Residente de Obra



		Universidad de Nariño Fondo de Construcciones		ESTADO GENERAL DEL TIEMPO		CÓDIGO										
				VERSION	PÁGINA	1	DE									
UNIDAD EJECUTORA: FONDO DE CONSTRUCCIONES				DIRECCION TERRITORIAL: TUMACO		FECHA: _____										
CONTRATO No: No. 0059 de 2013				CONTRATISTA: ELIZABETH CALZADA		MES: JUNIO - JULIO de 2014										
SECTOR: DESCOLGADERO TUMACO (N)																
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																
Periodo	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176
	14/06/2014	17/06/2014	20/06/2014	23/06/2014	26/06/2014	29/06/2014	03/07/2014	06/07/2014	09/07/2014	12/07/2014	15/07/2014	18/07/2014	21/07/2014	24/07/2014	27/07/2014	30/07/2014
Clase de tiempo	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T	M	T
Seco	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Traveseo																
Traveseo intensos																

M = Mañana
T = Tarde


Firma: Alberto Moreno
Nombre: ALBERTO MORENO
Residente de Obra

9. REGISTRO DE LA MAQUINARIA UTILIZADA

En el lugar de la obra se encuentra una retroexcavadora sobre ruedas Caterpillar 420d.

ELABORADO POR: ING. CARLOS A. BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES



10. PAGO DE APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

10.1 PAGO APORTES



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA				NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	59675073			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:					ELIZABETH CALZADA CASTILLO				
CIUDAD/MUNICIPIO:	TUMACO				DEPARTAMENTO:	NARIÑO			
DIRECCIÓN:	URBANIZACIÓN MIRAMAR				TELÉFONO:	7270566			
TIPO APORTANTE:	2-INDEPENDIENTE				CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE			
TIPO EMPRESA:	PRIVADA				ACTIVIDAD ECONOMICA:	ACT.ARQUITECTURA E			
FORMA DE PRESENTACIÓN:					ÚNICO				

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
NÚMERO PLANILLA:	7514807748				TIPO DE PLANILLA:	S-EMPLEADOS SERVICIO DOMÉSTICO			
PERIODO COTIZACIÓN:	MES:		mayo		PERIODO COTIZACIÓN:	MES:		junio	
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:		2014		SALUD:	AÑO:		2014	
DÍAS DE MORA:	0								
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2014/06/04				NÚMERO AUTORIZACIÓN:	114044177			

LIQUIDACIÓN GENERAL									
						TOTALES			
						COTIZANTES	TOTAL PAGADO		
PENSIÓN									
ADMINISTRADORA									
NIT	CÓDIGO	NOMBRE							
800224808	230301	PORVENIR				2	\$ 197.200		
SUBTOTAL:						2	\$ 197.200		
SALUD									
ADMINISTRADORA									
NIT	CÓDIGO	NOMBRE							
800250119	EPS013	ORGANISMO COOPERATIVO DE SALUD SALUDCOOP E.P.S				2	\$ 49.280		
SUBTOTAL:						2	\$ 49.280		
CAJA DE COMPENSACIÓN									
ADMINISTRADORA									
NIT	CÓDIGO	NOMBRE							
891280008	CCF35	CCF DE NARIÑO				2	\$ 49.280		
SUBTOTAL:						2	\$ 49.280		
RIESGOS PROFESIONALES									
ADMINISTRADORA									
NIT	CÓDIGO	NOMBRE							
860011153	14-23	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.				2	\$ 6.432		
SUBTOTAL:						2	\$ 6.432		
TOTAL PAGADO:							\$ 302.192		

ELABORADO POR: ING. CARLOS A. BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES



CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES

Contrato de Obra Civil No.:	0076 de 2013
Contratista:	Ing. Carlos Arturo Rueda.
Objeto:	Suministro de Materiales para la Construcción de la Vía Carreteable al Centro de Acopio y Vivero de Cacao de la Vereda el Descolgadero, Municipio de San Andres de Tumaco, Departamento de Nariño.
Valor del contrato:	Setenta y Cuatro Millones Doscientos Cinco Mil Setecientos Ochenta Pesos (\$ 74.205.780.00) Mda/Cte.
Plazo Contractual:	(45) Días.
Fecha iniciación:	30 DE DICIEMBRE DE 2013
Fecha terminación contractual:	12 DE FEBRERO DE 2014
Nueva Fecha de terminación acta de modificación No 1:	31 DE AGOSTO DE 2014

ELABORADO POR: ING. CARLOS A. BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES



11. APORTES CONTRATISTA DE SUMINISTRO DE MATERIALES



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2014-06
Período Salud : 2014-06

Se certifica que en la fecha 2014-06-10 la empresa CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO con documento de identificación CC 13057554 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al empleado RUEDA BURBANO CARLOS ARTURO identificado con CC-13057554, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante			
Identificación		Razón Social	
CC-13057554		CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO	
Datos Planilla			
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Profesionales
8696536835	I	2014-06-10	0,06960
Datos Administradoras			
Tipo	NIT	Código	Nombre
AFP	800224808	230301	PORVENIR
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
ARP	860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS

ELABORADO POR: ING. CARLOS A. BUCHELI
DIRECTOR FONDO DE CONSTRUCCIONES

**ANEXO 5 DOCUMENTOS CONTRATO DE
SUMINISTRO No 0076 DE 2013 CARLOS
ARTURO RUEDA “MATERIALES PARA LA
CONSTRUCCION DE LA VIA CARRETEABLE
AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE
CACAO, VEREDA EL DESCOLGADERO”**



**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0076 DE 2013 SUSCRITO ENTRE LA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y EL SEÑOR CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO.**

Entre los suscritos a saber: JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LÓPEZ, mayor de edad, vecino de Pasto, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.955.860 expedida en Pasto, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO, ente universitario autónomo de carácter oficial del orden departamental, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA UNIVERSIDAD; y el señor CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO identificado con cedula de ciudadanía N° 13.057.554 de Tumaco (Nar.), NIT No. 13057554-1 y quien para los efectos legales del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, en cumplimiento de la Resolución No. 3643 de Noviembre 26 de 2013, mediante la cual se declara desierta la Invitación Pública No. 055 de 2013 y se procede a realizar la contratación directa, que tiene como objeto la compra de materiales de ferretería para la construcción de la vía carretable al centro de acopio y vivero de cacao de la vereda El Descolgado, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013 y que se regirá por las normas de derecho privado de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título II de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 045 de 2006 y específicamente por las siguientes Cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL CONTRATISTA se obliga para con la UNIVERSIDAD a suministrar los siguientes elementos:

MATERIALES PETREOS	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MATERIAL GRANULAR DE EXPLOTACION DE RIO CON LIGANTE AL 30%	M3	2229.07	33000	73,559,310
MATERIAL MIXTO DE RIO PARA CONCRETOS SELECCIONADO	M3	17.56	33000	579,480
RAJON	M3	2.03	33000	66,990
TOTAL				74,205,780

Mismos que están descritos en la propuesta presentada por el Contratista, dentro de la Invitación directa No. 038 de 2013. La cotización del contratista forma parte integral del contrato. Las cantidades son aproximadas y podrán variar durante la ejecución del contrato previa acta de modificación de cantidades autorizada por la Universidad de Nariño. El valor final será únicamente el total registrado en pedidos solicitados por la Universidad.-

CLAUSULA SEGUNDA: DURACIÓN. El término durante el cual el CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes objeto del presente documento será de cuarenta y cinco (45) días de acuerdo a los Pliegos de Condiciones de la Invitación directa No. 038 de 2013.-

CLAUSULA TERCERA: ENTREGA. EL CONTRATISTA se compromete a efectuar la entrega de los elementos en el lugar que para el caso determine la Universidad.-

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO. El valor del presente contrato es hasta SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MDA/CTE. (\$74,205,780.00) incluido IVA.-

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO. LA UNIVERSIDAD cancelará al CONTRATISTA el 40% del valor total del presente contrato en calidad de anticipo al perfeccionamiento del mismo y el 60% restante se cancelará mediante actas de recibo parciales de materiales, con cargo a las cuales se amortizará el anticipo en proporción al valor del acta parcial, de conformidad a la facturación que el mismo presente a la UNIVERSIDAD y el recibo a satisfacción.-

CLAUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El anterior gasto se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No. 5001-1 del 1 de noviembre de 2013, expedido por la Sección de Presupuesto de la Universidad de Nariño.-

CLAUSULA SÉPTIMA: En caso de existir diferencia entre las partes acerca de la interpretación, ejecución, desarrollo, terminación del

presente contrato, dicha diferencia será dirimida por los mecanismos de arreglo directo, transacción o conciliación.- **CLAUSULA OCTAVA: GARANTÍA ÚNICA.** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la UNIVERSIDAD, una garantía única, en una compañía de Seguros que ampare a los siguientes riesgos: a) CUMPLIMIENTO: Equivalente al 20% del valor del presente contrato, por el termino de duración del mismo y dos (2) meses más.- b) DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: en una cuantía equivalente al 100% del monto que EL CONTRATISTA reciba por este concepto, constituida por un término igual a la duración del contrato y dos meses más.- c) CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al 20% del valor del presente contrato, por un término igual a la duración del contrato y dos meses más.- **CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** La Universidad de Nariño podrá aplicar las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7º del Acuerdo 045 de 2006, expedido por el Consejo Superior Universitario, o las demás normas que lo sustituyan o adicionen.- **CLAUSULA DECIMA: CLAUSULA PECUNIARIA.** El incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de cualquiera de las obligaciones del presente contrato lo constituirá en deudor frente a LA UNIVERSIDAD de la suma equivalente al 10% del valor del presente contrato, a título de pena, sin menoscabo de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento.- **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere el presente contrato, sin autorización previa de LA UNIVERSIDAD.- **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.** El presente contrato se regirá por las normas de derecho privado de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992.- **CLAUSULA DECIMA TERCERA: DECLARACIÓN EXPRESA.** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que al suscribir el presente contrato no se halla incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad estipulada en la Constitución Política o la Ley.- **CLAUSULA DECIMA CUARTA: INTERVENTORÍA.** La INTERVENTORÍA del presente contrato la ejercerá el Director del Fondo de Construcciones de la Universidad de Nariño quien velará por el cumplimiento del mismo y se encargará de a) Realizar el seguimiento en la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas. b) Vigilar y suscribir actas de recibo de los bienes objeto del contrato. c) Vigilar que el contratista mantenga vigente la póliza que ampare el contrato.- **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se entiende perfeccionando con la firma de las partes; para su ejecución se requiere el certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal de la Universidad de Nariño, constitución de la póliza de cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la Universidad de Nariño y certificado de responsabilidad fiscal y aportes parafiscales de EL CONTRATISTA.- **CLAUSULA DECIMA SEXTA: IMPUESTOS:** Serán de cargo de EL CONTRATISTA los impuestos de ley si a ello hubiere lugar.- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA DOMICILIO.** El domicilio para todos los efectos legales es la ciudad de Pasto para LA UNIVERSIDAD y para EL CONTRATISTA Calle Anzoategui casa 14* – Tumaco.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto a los once (11) días del mes de Diciembre de 2013.

LA UNIVERSIDAD,

EL CONTRATISTA,

JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LÓPEZ
Rector

CARLOS ARTURO RUEDA
Contratista

Elaboró: Viviana Villacrez Benavides, Asistente III Fondo de Construcciones
Revisó: Ing. Carlos Armando Bucheli, Director Fondo de Construcciones
Revisó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico.





Universidad de Nariño
Rectoría

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 3643
(26 de Noviembre de 2013)

Por la cual se declara desierta la invitación Pública No. 055 de 2013.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Nariño publicó los términos de referencia que conforman la invitación Pública No. 055 de 2013, para convocar la presentación de propuestas para contratar la Compra de materiales de ferretería para la construcción de la vía carretable al centro de acopio y vivero de cacao de la vereda El Descolgadero, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013.

Que dentro del término fijado en el cronograma para la presentación de las respectivas propuestas se radicó la propuesta del oferente: Servicios Técnicos en Ingeniería SERTEC LTDA la cual tras haber acreditado los requisitos habilitantes fue sometida a una evaluación objetiva por parte de la Junta de Licitaciones y Contratos.

Que mediante Oficio JLC-CO-REC-044 de Noviembre 26 de 2013, el Presidente de la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad de Nariño, informa que durante la evaluación de la propuesta presentada se detectó que los materiales cotizados sobrepasan el presupuesto oficial, razón por la cual se recomienda declarar desierta la invitación Pública No. 055 de 2013, de conformidad con el Informe de evaluación y las conclusiones del Acta No. 065 de 2013.

Que con el fin de dar continuidad al proceso de Contratación es procedente declarar desierta la invitación Pública No. No. 055 de 2013 y proceder a la contratación directa de los mismos.

RESUELVE

ARTICULO 1°.

Declarar desierta la invitación Pública No. 055 de 2013, para contratar la Compra de materiales de ferretería para la construcción de la vía carretable al centro de acopio y vivero de cacao de la vereda El Descolgadero, Municipio de San Andrés de Tumaco, Departamento de Nariño, dentro del marco del convenio UDENAR-UNODC - No. 620 de 2013, y en consecuencia, proceder a realizar la contratación directa, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de la presente resolución

ARTICULO 2°.

Vicerrectoría Administrativa, Oficina Jurídica, Control Interno y Fondo de Construcciones anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada San Juan de Pasto, Noviembre 26 de 2013


Dr. JOSÉ EDMUNDO CALVACHE LÓPEZ
RECTOR

Proyectó: Viviana Villacrez Benavides, Asistente III Fondo de Construcciones
Revisó: Gustavo Andrés Rojas Pereira, Asesor Jurídico.



 Universidad de Nariño	FONDO DE CONSTRUCCIONES	Código: FOC-REF-FR-09
	ORDEN DE INICIO	Página: 1 de 1
		Versión: 1
	CONTRATO DE SUMINISTRO / ORDEN DE COMPRA	Vigente a partir de: 2012/02/13

CONTRATO DE SUMINISTRO/ORDEN DE COMPRA No.:	0076 DE 2013
CONTRATISTA:	CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO
NIT:	13.057.554-1
VALOR:	\$ 74,205,780.00
OBJETO:	Suministro de materiales PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNDOC
PLAZO CONTRACTUAL	45 DIAS
FECHA DE INICIO:	30 de diciembre de 2013
FECHA DE FINALIZACION CONTRACTUAL:	12 de febrero de 2014

En Pasto, el día 30 de diciembre de 2013 el Ing. Carlos Bucheli Narváez, Director del Fondo de Construcciones y supervisor de la Obra CONSTRUCCIÓN DE LA VIA CARRETEABLE AL CENTRO DE ACOPIO Y VIVERO DE CACAO DE LA VEREDA EL DESCOLGADERO, MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO CONVENIO UNDOC , imparte orden de iniciación a los despachos de materiales por parte del contratista CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO de acuerdo a la orden de compra No. 0076 DE 2013 y según los pedidos solicitados por el Fondo de Construcciones.

Se establece como fecha de inicio para la ejecución de contrato el día 30 de diciembre de 2013

Para constancia se firma por:


ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
 Director Fondo De Construcciones
 Supervisor de Obra


CARLOS ARTURO RUEDA BURBANO
 CONTRATISTA

**ANEXO 6 PRESUPUESTO CENTRO DE
ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
LATINOAMERICANAS (CEILAT)**

FORMULARIO DE CANTIDADES					
ADECUACIONES TERCER PISO CEILAT					
UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE CENTRO					
-	APARATOS SANITARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UN	4	163,080	652,320
02.02	DUCHA CON MEZCLADOR	UN	4	54,280	217,120
02.03	REPARACION DE SANITARIOS (INCLUYE REPOSICIÓN DE FLOTADOR)	UN	2	48,580	97,160
02.04	JUEGO DE INCRUSTACIONES.	UN	4	71,117	284,468
					1,251,068
-	ACABADOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
04.01	ESTUCO SOBRE PAÑETE	M2	429	4,651	1,995,279
04.02	PINTURA DE MUROS EN VINILO TIPO 1	M2	429	6,460	2,771,340
04.03	ENCHAPE DE PARED EN CERAMICA 20X30	M2	10	36,103	361,030
04.04	ENCHAPE EN CERAMICA 45 X 45 TRAFICO 5	M2	160	36,103	5,776,480
04.05	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	80	5,975	478,000
04.07	PINTURA TIPO ESMALTE PARA PASAMANOS EN MADERA	ML	8.6	5,650	48,590
04.08	PARED EN FIBROCEMENTO (INCLUYE PINTURA)	M2	3	68,738	206,214
					11,636,933
-	CARPINTERIA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
06.01	PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA	UN	2	335,290	670,580
06.04	SUM. E INSTA VENTANA MET. TIPO ALUMINIO CAL20 INCL. ANTICORR Y PINTURA	M2	2.5	119,923	299,808
					970,388
-	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
07.01	RED HIDRÁULICA 1/2"	ML	10	10,838	108,380
07.02	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UN	4	14,670	58,680
07.03	PUNTO SANITARIO 2"	PTO	4	28,071	112,284
07.04	RED SANITARIA 2"	ML	10	16,621	166,210
07.05	SIFON DE PISO 2"	UND	2	7,395	14,790
					460,344
-	INSTALACIONES ELECTRICAS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
08.01	RED ELECTRICA 1No.14 + 3No12 INCLUYE DUCTO	ML	200	10,576	2,115,200
08.02	LAMPARAS FLUORESCENTES 2 X 32	UND	14	131,469	1,840,566
08.03	SALIDA PLAFON CIELO RASO L=2M INCLUYE BOMBILLO	UND	3	53,226	159,678
08.04	INTERRUPTOR SENCILLO	UND	7	43,371	303,597
08.05	SALIDA TOMA DOBLE	UN	11	35,117	386,287
08.06	TABLERO MONOFASICO 8 CIRCUITOS	UND	1	326,790	326,790
					5,132,118
-	COMPLEMENTARIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
09.01	DESMONTE Y REINSTALACION DE VENTANA METALICA (INCLUYE PINTURA)	M2	6	26,117	156,702
09.02	REEMPLAZO DE VIDRIO 4MM	M2	6	36,552	219,312
09.03	ASEO GENERAL	GBL	1	260,000	260,000
					636,014
				Suma:	20,086,865
	COSTOS INDIRECTOS				
	COSTO DIRECTO				20,086,865
	AUI		14.5%		2,912,595
				Total:	22,999,460

ANEXO 7 PRESUPUESTO PLANTA PILOTO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

REPOSICION DE ACOMETIDA HIDRAULICA PLANTA PILOTO
UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE TOROBAJO
DICIEMBRE DE 2013.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	EXCAVACION	M3	6.48	\$ 9,600.00	\$ 62,208.00
2	DESMONTE DE TUBERIA, DEMOLICION DE ANDENES Y DESALOJO DE MATERIAL	GLB	1	\$ 80,000.00	\$ 80,000.00
3	REPOSICION DE RED HIDRAULICA EN TUBERIA 2 "	ML	12	\$ 22,848.00	\$ 274,176.00
	UNION DE REPARACION 2"	UND	2	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00
4	UNION UNIVERSAL 2"	UND	2	\$ 66,000.00	\$ 132,000.00
5	LLAVE DE PASO 2"	UND	1	\$ 32,560.00	\$ 32,560.00
6	REPOSICION DE ANDEN EN CONCRETO	ML	2	\$ 16,500.00	\$ 33,000.00
7	RELLENO DE MATERIAL	M3	6.48	\$ 9,600.00	\$ 62,208.00
COSTO DIRECTO					\$ 776,152.00
A.I.U 30%					\$ 232,845.60
VALOR TOTAL					\$ 1,008,997.60

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FONDO DE CONSTRUCCIONES
PRESUPUESTO DE OBRA
ADECUACION DE TUBERIA DE DESAGUE CUARTOS FRIOS

FEBRERO DE 2014

Descripción	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Desmonte de rejilla y relleno de cañuela de desagüe 4.2*0.35*0.20	ML	5	19,486	97,430
Tubería sanitaria pvc 2" (incluye accesorios)	ML	2	54,459	108,918
Limpieza de cañería (incluye demolición y resane) Laprox= 6 m	GL	1	150,000	150,000
Reposición de placa en concreto 3000 Psi e= 10 cm	GL	1	30,000	30,000
Paquete de piso e=2.5 cm	M2	1.5	13,430	20,145
Enchape de piso en cerámica	M2	1.5	33,184	49,775
Guardaescoba en cerámica 8 cm	ML	5	7,666	38,330
Limpieza y desalojo de escombros	GL	1	40,000	40,000
COSTO DIRECTO TOTAL				\$ 534,597
A.I.U 30%				\$ 160,379
TOTAL				\$ 694,976

Aprobó:


ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI NARVAEZ
Director Fondo De Construcciones

Elaboró:


IVAN RODRIGUEZ
Pasante